

# INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.



Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA""

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo V, Numeral 3.2, Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de requisitos habilitantes realizada del 27 de agosto al 10 de septiembre de 2015.

		REQUISITOS J	URÍDICOS.		REQUISITOS FINANCIER	os.		REQUISITOS TI	RESULTADO VERIFICACIÓN.	
PROPONENTES.	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
2. CONSORCIO HIDROAGUAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
3. CONSORCIO TECNIARACATACA	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	N/A	N/A	NO HABILITADO
4. CONSORCIO AGUAS DE ARACATACA 2015	SI	SI	SI	Si	SI	SI	SI	N/A	N/A	HABILITADO
5. CONSORCIO AGUAS DE ARACATACA 2015	SI	SI	SI	Si	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
6. UNION TEMPORAL ARACATACA 2015	SI	N/A	N/A	Si	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
7. UNION TEMPORAL ARACATACA2015	SI	N/A	N/A	SI	N/A	N/A	SI	N/A	N/A	HABILITADO
8. CONSTRUCTORA INCO SAS	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
9. INGEAGUAS SAS	SI	N/A	N/A	SI	N/A	N/A	SI	N/A	N/A	HABILITADO
10. CONSORCIO ARACATACA 2015	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	HABILITADO
11. CONSORCIO ARACATACA DIG	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
12. CONSORCIO ALIANZA ARACATACA	SI	N/A	N/A	SI	N/A	N/A	SI	N/A	N/A	HABILITADO
13. CONSORCIO REDES ARACATACA	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
14. CONSORCIO REDES ARACATACA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
15.CONSORCIO ARB ARACATACA 2015	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
16. CONSORCIO ARACATACA	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
17. CONSORCIO NF ARACATACA	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	N/A	N/A	HABILITADO
18. VILLA HERNANDEZ Y CIA SAS	SI	N/A	N/A	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO HABILITADO
19. CONSORCIO OPTIMACION ACUEDUCTO ARACATACA	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

#### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015
OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

# No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1 NOMBRE DEL PROPONENTE: YACAMÁN VIVERO S.A. INTEGRANTES: N/A

#### REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM YACAMÁN FERNÁNDEZ VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN OBSERVACIONES FOLIO REQUERIMIENTO INICIAL La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. [NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede ΝΟ ΔΡΙΙCΑ consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal) Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código NO APLICA de Comercio. La persona natural extraniera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito co el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se NO APLICA entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la 2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará: CUMPLE A folios 8 a 11 Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del CUMPLE A folio 8 xpedido el 5 de agosto de 2015 presente proceso. Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a CUMPLE A folio 8 contratar. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal CUMPLE deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada CUMPLE A folio 8 en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de Barranguilla A folio 8 constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del CUMPLE A folio 8 contrato y cinco (5) años más. Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y CUMPLE celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo El nombramiento del revisor fiscal según corresponda. CUMPLE La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entende CUMPLE prestado con la presentación de la propuesta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del CUMPLE A folios 7 y 11 representante legal ampliada al 150%. La persona natural extraniera con domicilio en Colombia y persona jurídica extraniera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150% La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte de NO APLICA proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representant legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. CUMPLE A folio 23 No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar e CUMPLE A folio 23 Certificados expedidos a los 21 dias de Agosto de 2015 certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad NO APLICA no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.

		,	1		
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona atural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,	CUMPLE	A folios 19 a 20			No se registran antecedentes de tipo disciplinario
consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 19 a 20			Certificados expedidos el 21 de Agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS  El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al					
apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y sufficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del	NO APLICA				
Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. CARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	A folios 12 a 13			Aseguradora: Seguros del Estado  No. Póliza: 85-45-101036231  No. Certificado o Anexo: N/A
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	A folio 13			
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la	CUMPLE	A folio 12 a 13			Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015
fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	A folio 12 a 13			Seriedad de la oferta
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE	A folio 12 a 13			
presupuesto del proyecto.	COMPLE	A TOIIO 12 a 13			Valor Asegurado: \$525.851.853,50
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La próroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 12 a13			<u>Vigencia:</u> Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	NO CUMPLE	A folio 12	El nit qu se incorpora en el cuerpo de la garantía no corresponde al Nit del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ, el Niit correcto es: 830.055.897-7., por lo que se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.	SUBSANÓ	El proponente aporta el anexo 1 modificando el Nit del beneficiario.
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	A folio 12			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 12			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora:
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	A folio 31			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicillo y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
III. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	A folio 17		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	A folio 17		
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoría.	CUMPLE	A folio 17		
11. ABONO A LA OFERTA En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicillo en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o Ingeniero Solitarito, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			El representante legal del consorcio es ingenbiero civil
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones				
Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual				
constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjeria, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduria Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de	NO APLICA			
extranjería. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a	NO APLICA			
contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y				
representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA			
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.  i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA NO APLICA		 	
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o juridica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA			
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas				
en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.				
Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 4		
15. CONFLICTO DE INTERÉS.				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 3		
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE			Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia Nacional: www.policia.gov.co el 26 de agosto de 2015, sin que se registren antecedentes.
		·	 	

(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

|--|

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente YACAMAN VIVERO S.A., se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

# INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-0-147-2015
OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

# No. INTERNO DEL PROPONENTE: 2 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO HIDROAGUAS INTEGRANTES: CARLOS VENGAL PEREZ 50% CARLOS ALFREDO PEREZ 50%

#### DEDDECENTANTE LEGAL-VICTOR MOISES TARTA CARARCAS

REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR MOISES ZARZA CABARCAS								
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES			
1. REGISTRO MERCANTIL								
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. (INOTA: En coso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultor en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	NO CUMPLE		Los integrantes del consorcio no aportan certificados de inscripción en el registro mercantil o manifestación en la que hagan constar qu no están obligados a inscribirse por desempeñar una profesión liberal	SUBSANÓ	Los integrantes del consorcio manifiestan que desempeñan profesión liberal			
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA							
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA							
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL								
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	NO APLICA							
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.  Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a	NO APLICA							
contratar.	NO APLICA							
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitario para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	NO APLICA							
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada	NO APLICA							
en Colombia. <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA							
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	NO APLICA							
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA							
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	NO APLICA							
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA							
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA								
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA							
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	A folios 7 y 11						
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA							
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA							
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA								
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]	CUMPLE	A folios 33 a 34			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 33 a 34			Certificados expedidos a los 20 dias de Agosto de 2015			
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA							
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN								

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General				
de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra eportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,	CUMPLE	A folios 37 a 38		No se registran antecedentes de tipo disciplinario
consultar y dejar constancia)  Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario  niteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el  certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes  correspondientes.	CUMPLE	A folios 37 a 38		Certificados expedidos el 20 de Agosto de 2015
a persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá gualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentar reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de uramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de a República.	NO APLICA			
5. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre r representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir gualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de	NO APLICA			
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				Aseguradora: Confianza
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	A folios 28 a 30		Aseguradora: Confianza No. Póliza: 06 CU0331626 No. Certificado o Anexo: N/A
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  21 proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a	CUMPLE	A folios 28 a 30		No. Póliza: 06 CU0331626
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  C AGRANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a avor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la				No. Póliza: 06 CU0331626
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  21 proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a avor de entidades particulares.  20 na póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	A folio28 A folio 30		No. Póliza: 06 CU0331626  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 20 de Agosto de 2015
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  2. BORANTÍA DE SERIEDAD  2.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio28  A folio 30  A folio 30		No. Póliza: 06 CU0331626  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 20 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  C. AGRANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  Il proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a avar de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la echa y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	A folio28 A folio 30		No. Póliza: 06 CU0331626  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 20 de Agosto de 2015
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  21 proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a avor de entidades particulares.  20 n la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  3. Pecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la certa y hora señalada para el cierre del presente proceso.  3. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumpilimiento del ofrecimiento.  3. Jados a segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del contra segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del contra segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del contra segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del contra segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del contra de contra de contra de contra del contra de	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio28  A folio 30  A folio 30		No. Póliza: 06 CU0331626  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 20 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  2. Proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su consta y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a avor de entidades particulares.  2. Dan la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  3. Per de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la echa y hora señalada para el cierre del presente proceso.  4. Maparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios berivados del incumplimiento del ofrecimiento.  5. Jalor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  6. Jagencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vivigencia cuando la CONTRATANTE resueba ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la ususcripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o impliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  3. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 330.055.897-7.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio 30 A folio 30 A folio 30 A folio 30		No. Póliza: 06 CU0331626  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 20 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su consta y presentar con su oferta una grantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a avavor de entidades particulares.  2. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  2. Secha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la echa y hora señalada para el cierre del presente proceso.  2. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  2. Jafor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  2. Ajfor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a paratir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse un vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la versentación de propuestas y los para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la evaluación del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio28  A folio 30		No. Póliza: 06 CU0331626  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 20 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su consta y presentar con su oferta una grantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a avavr de entidades particulares.  2.00 la póliza se deberá anexar la certificación de la garantía deberá ser igual o anterior a la echa y hora señalada para el cierre del presente proceso.  2.01 la póliza se deberá anexar la certificación de la garantía deberá ser igual o anterior a la echa y hora señalada para el cierre del presente proceso.  2.02 la poliza se de Sarantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados de la cumplimiento del ofrecimiento.  2.03 la resuperado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  2.04 la resuperado: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a apartir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse la vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la versentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la evaluación del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o impliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  2.04 segurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO el DEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 330.055.897-7.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio 28  A folio 30		No. Póliza: 06 CU0331626  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 20 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su sociat y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a avor de entidades particulares.  200 la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  201 la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  202 la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  203 la póliza se deberá anexar la certificación del en agrantia deberá ser igual o anterior a la secha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  204 la póliza se deberá anexar la certificación del carantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  205 la generación de la Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  206 la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar so plazos previstos para la presentación del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la ususcripción del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la ususcripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliacion del contrato. La prorroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliacion del contrato. La prorroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliacion del contrato. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEICONISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 330.055.897-7.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio 28  A folio 30		No. Póliza: 06 CU0331626  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 20 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de electión.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  8. Proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su consta y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a lavor de entidades particulares.  1. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  1. Secha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la echa y hora señalada para el cierre del presente proceso.  1. Amparos de la Garantía de Seriedad ta Carantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  1. Palor señalada para el cierre del proceso.  1. Paresupuesto del proyecto.  1. Paresupuesto del proyecto.  1. Pagencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse un vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la puscipición del contrato. La pórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  1. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO 1000 (1000 para la evaluación del contrato vigo para la evaluación del contrato vigo para la contrato vigo para la evaluación del contrato vigo para la contrat	CUMPLE	A folio 30		No. Póliza: 06 CU0331626  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 20 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  2. Proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a avor de entidades particulares.  2. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago del la prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago del la prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago del la prima correspondiente.  4. Con la póliza se deberá anexar la certificación del correspondiente del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse to proceso.  4. Appendia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse to vigencia cuando la CONTRATANTE resueva ampliar los plazos previstos para la presentación del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o implicación del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o implicación del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o implicación del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o implicación del contrato. La pró	CUMPLE	A folio 30		No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición:: 20 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Yalor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de diciembre de 2016
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de electión.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  8. Proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su consta y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a lavor de entidades particulares.  1. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  1. Secha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la echa y hora señalada para el cierre del presente proceso.  1. Amparos de la Garantía de Seriedad ta Carantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  1. Palor señalada para el cierre del proceso.  1. Paresupuesto del proyecto.  1. Paresupuesto del proyecto.  1. Pagencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse un vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la puscipición del contrato. La pórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  1. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO 1000 (1000 para la evaluación del contrato vigo para la evaluación del contrato vigo para la contrato vigo para la evaluación del contrato vigo para la contrat	CUMPLE	A folio 30		No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición:: 20 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Yalor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de diciembre de 2016
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a avor de entidades particulares.  2001 la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  2014 la pública se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  2015 la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  2015 la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  2016 la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  2016 la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  2016 la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  2017 la póliza se deberá acerta del processo.  2018 la póliza se deberá ser equivalente al 10% del valor total del orecimiento.  2018 la grantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del orecupento del proyecto.  2019 la grantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la susciripción del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la usciripción del contrato y/o para la usciripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o impliacion de derminadas por la CONTRATANTE.  2018 la grantia de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  2019 la grantia de seriedad debe estar suscrita por la Asegurador	CUMPLE	A folio 30		No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición:: 20 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Yalor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de diciembre de 2016
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su consta y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a lavor de entidades particulares.  2. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  3. Per de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la echa y hora señalada para el cierre del presente proceso.  4. Mamparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios ferivados del incumplimiento del ofrecimiento.  5. Paro señalada para el cierre del proceso.  6. Jalor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  7. Jalor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse un vigencia cuando la CONTRATANTE resueba ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la inscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o umpliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  8. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO PIDECIONISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 330.055.897.7.  Formador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del zoroponente como figura en el documento de identidad.  2. a Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  2. a Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora que emitió la póliza.  2. a Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora que emitió la póliz	CUMPLE	A folio 30		No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición:: 20 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Yalor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de diciembre de 2016
os treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  2. Proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a avor de entidades particulares.  2. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago del a prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago del a prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago del a prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago del a prima correspondiente.  3. Con la póliza se deberá acerta del proceso del pora deberá ser la poliza del pora del prima correspondiente del proceso del la correspondiente del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse pora pora pora pora pora pora pora pora	CUMPLE  CUMPLE	A folio 30		No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición:: 20 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Yalor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de diciembre de 2016

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	A folios 42 a 46		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos asís ed dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	NO APLICA			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafíscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  11. ABONO A LA OFERTA.	CUMPLE	A folios 42 a 46		
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería a fito no el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá se raviadada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			El representante legal del consorcio es ingenbiero civil
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR RISCAL La persona juridica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extraniería.	CUMPLE	A folios 15 a 16		
extranjena.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	A folio 15		
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	A folio 15		EI RL es: Carlos Alfredo Perez RLS es: Luis Edusrdo ichon
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE	A folio 15		
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 15		
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	A folio 16 A folio 15		
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA			
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas				
Quienes se encuenten incursos en las casales de impanionade en incursipationidas en laconstitución y en lev, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la ley 1150 de 2007.  Esta situación, se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 4		
15. CONFLICTO DE INTERÉS.  No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 3		
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.  Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros				Antecedentes consultados en la Descina de la Dellaia
tenga antecedentes judiciales.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE			Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia Nacional: www.policia.gov.co el 26 de agosto de 2015, sin que se registren antecedentes.

(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
<ol> <li>1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.</li> </ol>	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad juridica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

|--|

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente CONSORCIO HIDROAGUAS., se concluye que el mismo está JURIDICAMENTE.

## INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-0-147-2015
OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 3

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO TECNIARACATACA
INTEGRANTES: CMAA S.A.5 % 20

TECNICAS Y CONTRUCCIONES CIVILES S.A.5 50%
CONSTRUCCIONES ZARZA S.A.S 30 %

# REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR MOISES ZARZA CABARCAS

	REPRES	ENTANTE LEGAL: VI	CTOR MOISES ZARZA CABARCAS		
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
L. REGISTRO MERCANTIL  La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona juridica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente.  INOTA: En caso de personas juridicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal).	NO APLICA				
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	A folios 16 a 29			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	A folio 16 a 29			El certificado de CMAA S.A.S fue expedido 15/08/2015 El certificado de Tecniciviles S.A fue expedido el 18/08/2015 El certificado de Construcciones Zarza y Gomez fue expedido el 20/08/2015
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	A folio 16 a 29			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	A folios 16 a 29			
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	A folio 16 a 29			
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	A folio 16 a 29			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	A folio 16 a 29			
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinar la falta de capacidad juridica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	a 10			
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	A folios 30 a 32			
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida. consultar y dejar constancia)	CUMPLE	A folios 35 a 39			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 35 a 39			Certificados expedidos a los 18 dias de Agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,	CUMPLE	A folios 42 a 49			No se registran antecedentes de tipo disciplinario
consultar y dejar constancia) Dicho tertificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 42 a 49			Certificados expedidos el 18 de Agosto de 2015
La persona natural y juridica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de	NO APLICA				
la República.  6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento					
en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su					Aseguradora: Suramericana
te proponente sea persona natural o junituta, nacional o extranjera, oceira e constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	A folios 51 a 54			No. Póliza: 1361138-1 No. Certificado o Anexo: N/A
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	A folio 53			
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	A folio 51			Fecha de expedición: 25 de Agosto de 2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	A folio 51			Seriedad de la oferta
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE	A folio 51			Valor Asegurado: \$525.851.854,00
presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscrípción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 51			Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de diciembre de 2016
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	NO CUMPLE	A folio 51	El nit incorporado en el cuerpo de la garantía no corresponde al NIT del PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ; el Nit correcto es 830.055.897-7, por lo que se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.	NO SUBSANÓ	
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	A folio 51			
La Garantia de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 51			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	A folio 51			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora:
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	PENDIENTE				
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	A folios 57 a 61			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicillo y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES					

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	A folios 64 y 74		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafíscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	A folios 64 a 74		
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafíscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  11. ABONO A LA OFERTA.	NO APLICA			
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee titulo de las ramas de la ingenieria afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			El representante legal del consorcio es ingenbiero civil
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona juridica nacional o estranjera con domicillo y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segim corresponada de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	A folios 8 a 9		
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	A folio 8		
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	A folio 8		EI RL es: Victor Moises Zarza RLS es: Jaime Jose Barrios
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
<ul> <li>e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.</li> </ul>	CUMPLE	A folio 9		
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 8		
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE CUMPLE	A folio 9		
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos	NO APLICA			
señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 4		
15. CONFLICTO DE INTERÉS.  No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 3		
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.  Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros				Anteredentes consultados en la Descisa do la Bolisi-
tenga antecedentes judiciales.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE			Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia Nacional: www.policia.gov.co el 26 de agosto de 2015, sin que se registren antecedentes.

(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	SI	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	SI	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

|--|

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente CONSORCIO TECNIARACATACA., se concluye que el mismo está NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.

#### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015

OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

# No. INTERNO DEL PROPONENTE: 4 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO TECNIARACATACA 2015 INTEGRANTES: PAMER INGENIERÍA S.A.S 50% CLEAN GARDENS & GREEN S.A.S 50%

#### REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN DARIO PANESSO VERIFICACIÓN INICIAL. SUBSANACIÓN REQUERIMIENTO OBSERVACIONES FOLIO 1. REGISTRO MERCANTIL La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara NO APLICA de Comercio correspondiente. (NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal) Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código NO APLICA de Comercio. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito co el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se NO APLICA el occumiento equivamente el su país el origen. El occumiento equivamente aportado si entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta. 2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en A folios 15 a 27 Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará: El certificado de Pamer Ingeniería fue expedido el 29 de Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser CUMPLE A folio 15 a 27 mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de El certificado de Clean Gardens fue expedido el 12 de presente proceso agosto de 2015 Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal CUMPLE A folios 15 a 27 deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso d selección, así como para comprometer a la sociedad. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada arranquilla en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CUMPLE A folio 15 a 27 Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del CUMPLE A folio 15 a 27 contrato y cinco (5) años más. Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo El nombramiento del revisor fiscal según corresponda. NO APLICA La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente NO APLICA aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entendera prestado con la presentación de la propuesta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a NO APLICA 150%. En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del CUMPLE A folios 12 a 13 representante legal ampliada al 150%. La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del NO APLICA documento deberá estar ampliada a 150% La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del NO APLICA proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representanti legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. CUMPLE A folios 28 a 31 No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fisca NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el CUMPLE A folios 28 a 31 Certificados expedidos a los 18 dias de Agosto de 2015 certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de NO APLICA juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,	CUMPLE	A folios 33 a 36			No se registran antecedentes de tipo disciplinario
consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 33 a 36			Certificados expedidos el 21 de Agosto de 2015
La persona natural y juridica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de	NO APLICA				
la República.					
APODERADOS  El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento					
en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del	NO APLICA				
contrato.  El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					Aseguradora: Seguros del Estado
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	A folios 41 a 42A			No. Póliza: 85-45-101036245 No. Certificado o Anexo: N/A
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	A folio 42A			
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	A folio 41			Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	A folio 41			Seriedad de la oferta
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE	A folio 41			Valor Asegurado: \$525.851.853,50
presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscrípción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 41			Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	NO CUMPLE	A folio 41	El nit incorporado en el cuerpo de la garantía no corresponde al NIT del PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEICOMISO - ASSITENCIA FECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ; el Nit correcto es 830.055.897-7, por lo que se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.	SUBSANÓ	El proponente subsana el aspecto mediante anexo 3
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	A folio 41			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 41			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	A folio 41			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora:
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la	PENDIENTE				
propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	A folios 44 a 45			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES					

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	A folios 47 a 51		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	A folios 47 a 51		
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  11. ABONO A LA OFERTA.	NO APLICA			
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee titulo de las ramas de la ingenieria afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			El representante legal del consorcio es ingenbiero civil
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona juridica nacional o estranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segim corresponada de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	A folios 10 a 11		
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	A folio 10		
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	A folio 10		EI RL es: Ruben Dario Panesso RLS es: Jim Hernández
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común torgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
<ul> <li>e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.</li> </ul>	CUMPLE	A folio 10		
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 10		
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE CUMPLE	A folio 11		
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos	NO APLICA			
señalados. 14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 4		
15. CONFLICTO DE INTERÉS.  No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 3		
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.  Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros				Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia
tenga antecedentes judiciales.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE			Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia Nacional: www.policia.gov.co el 31 de agosto de 2015, sin que se registren antecedentes.

(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente CONSORCIO AGUAS DE ARACATACA 2015., se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015

OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

NO. INTERNO DEL PROPONENTE: S
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO TECNIARACATACA 2015
INTEGRANTES: TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. 40%
EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ 40%
AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA 10%
CAMILO ERNESTO JACOME 10%

# REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN DARIO PANESSO

REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN DARIO PANESSO						
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES	
1. REGISTRO MERCANTI.  La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente.  (NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	NO CUMPLE		No se aporta el certificado de inscripción en el registro mercantil del integrante del consorcio Camilo Ernesto Jacome, o manifestación en la que se haga constar que no está obligado a inscribirse por desempeñar una profesión liberal según lo establecido en el código de comercio.	SUBSANÓ	El integrante del consorcio no está obligado a inscribirs por desempeñar profesión liberal	
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código	NO APLICA					
de Comercio.  La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA					
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	A folios 13 a 33				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	A folio 13 a 33			El certificado de Torrescamara fue expedido el 11 de agosto de 2015 El certificado de Aguas nacionales de Colombia S.A.S fue expedido el 6 de agosto de 2015	
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	A folio 13 a 33				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	A folios 13 a 33				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	A folio 13 a 33			Bogotá	
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de	CUMPLE	A folio 13 a 33				
constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	20 22	7110110 13 0 33				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	A folio 13 a 33				
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá arceditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE					
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	NO APLICA					
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA					
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA						
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA					
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del	CUMPLE	A folios 36 a 39				
representante legal ampliada al 150%.  La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona juridica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA					
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA					
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA						
REPÚBLICA  Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la  República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	A folios 41 a 46			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fisca	
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 41 a 46			Certificados expedidos a los 20 dias de Agosto de 2015	
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA					
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN						

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,	CUMPLE	A folios 48 a 53			No se registran antecedentes de tipo disciplinario
consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 48 a 53			Certificados expedidos el 20 de Agosto de 2015
La persona natural y juridica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de	NO APLICA				
la República.					
APODERADOS  El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento					
en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del	NO APLICA				
Contrato.  El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su					Aseguradora: Seguros del Estado
te proponente sea persona natural o junituta, nacional o extranjera, oceira e constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	A folios 55 a 62			No. Póliza: 33-45-101050262 No. Certificado o Anexo: N/A
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	A folio 56			
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	A folio 55			Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	A folio 55			Seriedad de la oferta
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE	A folio 55			Valor Asegurado: \$525.851.853,50
presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscrípción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 55			Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 21 de enero de 2016
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	NO CUMPLE	A folio 51	El nit incorporado en el cuerpo de la garantía no corresponde al NIT del PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEICOMISO - ASSITENCIA FECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ; el Nit correcto es 830.055.897-7, por lo que se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.	SUBSANÓ	Se subsanó el aspecto mediante el anexo 1
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	A folio 51			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 51			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	A folio 51			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora:
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	PENDIENTE				
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	A folios 64 a 67			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicillo y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO CUMPLE	A folios 69 a 74	El integrante del consorcio Torrescamara manifiesta en el certificado de pago de aportes parafíscales y seguridad social que paga parafíscales y CREE, teniendo en cuenta que son excluyentes se le solicita que aclare este aspecto en el sentido de indicar si paga CREE por encontrarse en los supuestos que trae la reforma otros parafíscales o si por el contrario paga ICBF SENA y demás parafíscales a que haya lugar	Subsanó	Aprotó Constancia de pago del CREE
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE				
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  11. ABONO A LA OFERTIA.	NO CUMPLE	A folio 73	El integrante del consorcio Camilo Ernesto Jacome no aporta la planilla de pago de aportes s seguridad social y parafiscales si procede	SUBSANÓ	El proponente aporta certificado de aportes
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingenieria a fin con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matricula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				El representante legal del consorcio es ingenbiero civil
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entecunera estado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones					
Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual					
constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	A folios 76 a 77			
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a	CUMPLE	A folio 76			
contratar.  C. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	A folio 77			EI RL es: EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ RLS es: JUAN PASTOR RUIZ
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común toregado por todos los integrantes, con los requistos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE	A folio 77			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 76 a 77			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE				
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	A folio 76 a 77			
I. La indicación del domicilio de la figura asociativa. Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA	A folio 77			
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 4			
S. CONFLICTO DE INTERÉS.     No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.     NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 3			
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					

Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTa: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y deiar constancia)	CUMPLE		Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia Nacional: www.policia.gov.co el 31 de agosto de 2015, sin que se registren antecedentes.
consultar y dejar constancia)			

	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar	,	
diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo		
hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en		
los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o		
incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.		
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del	NO	
consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar	NO	
propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.		
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la	NO	
selección objetiva.	NU	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de	NO	
responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	110	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín	NO	
expedido por la Procuraduría General de la Nación.		
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de	NO	
Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –		
SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	***	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias		
encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo	NU	
hiciere.		
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o		
cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos	NU	
en los Términos de Referencia.  1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los		
<ol> <li>1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.</li> </ol>	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término		
otorgado por el evaluador.	NO	
-		
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene		
restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la		
autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y		
celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido		
otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de		
autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de		
capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.		
		I .

Tras la verificación de los documentos presentados para accreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente CONSORCIO AGUAS DE ARACATACA 2015., se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

#### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015

OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

# No. INTERNO DEL PROPONENTE: 6 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO TECNIARACATACA 2015 INTEGRANTES: ALEX COTES MORA 50% FRANCISCO RIOS DANIES 50%

#### REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN DARIO PANESSO VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN OBSERVACIONES FOLIO REQUERIMIENTO INICIAL La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. [NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede CUMPLE A folios 19 a 56 consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal) Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio. La persona natural extraniera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito co el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se NO APLICA entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la 2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará: NO APLICA Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del NO APLICA presente proceso. Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a NO APLICA contratar. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal NO APLICA deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada NO APLICA en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de NO APLICA constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del NO APLICA contrato y cinco (5) años más. Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y NO APLICA celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo El nombramiento del revisor fiscal según corresponda. NO APLICA La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entende NO APLICA prestado con la presentación de la propuesta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a A folio 16 a17 En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del NO APLICA representante legal ampliada al 150%. La persona natural extraniera con domicilio en Colombia y persona jurídica extraniera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte de NO APLICA proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representant legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. CUMPLE A folios 58 a 59 No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar e CUMPLE A folios 58 a 59 Certificados expedidos a los 20 dias de Agosto de 2015 certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad NO APLICA no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de

la República.

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,	CUMPLE	A folios 61 a 62		No se registran antecedentes de tipo disciplinario
consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 61 a 62		Certificados expedidos el 20 de Agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de	NO APLICA			
la República.  6. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento				
en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar expuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				Aseguradora: Confianza
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	A folios 67 a 69 A		No. Póliza: 11 CU012074  No. Certificado o Anexo: N/A
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	A folio 69 A		
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la	CUMPLE	A folio 67		Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015
fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	A folio 67		Seriedad de la oferta
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del				
presupuesto del proyecto.	CUMPLE	A folio 67		Valor Asegurado: \$525.851.853,50
Vigenda: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la Fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 67		<u>Vigencia:</u> Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 15 de enero de 2016
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	A folio 67		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	A folio 67		
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 67		
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	A folio 67		
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora:
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL				
TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán				
encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la	PENDIENTE			
propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.				
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	A folios 74 a 76		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE     El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o	CUMPLE NO APLICA	A folios 74 a 76		

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos sels (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO APLICA			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos	NO APLICA			
impuesto sobre la rentia para la Equiuda CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerio o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	NO APLICA			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  11. ABONO A LA OFERTIA.	CUMPLE	A follios 78 a 85		
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingenieria fair con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matricula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	A folio 10		El representante de la UT es Ingeniero Civil
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones				
Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual				
constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjeria, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduria Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	A folios 87 a 88		
<ul> <li>b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.</li> </ul>	CUMPLE	A folio 87		
contratari.  C. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	A folio 87		EI RL es: Francisco Rios Danies RLS es: Jalex Cotes
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común toregado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
<ul> <li>e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.</li> </ul>	CUMPLE	A folio 87		
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 87		
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidad necearias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	A folio 88 A folio 88		
La indicación del domicilio de la figura asociativa.     Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos	NO APLICA	A 10110 88	*	
señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría.  General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 4		
15. CONFLICTO DE INTERÉS.				
35. CONFLICTO DE INTERES. No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de.	CUMPLE	A folio 3		
Presentación.			 	
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				

Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTa: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y deiar constancia)	CUMPLE		Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia Nacional: www.policia.gov.co el 31 de agosto de 2015, sin que se registren antecedentes.
consultar y dejar constancia)			

	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar	,	
diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo		
hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en		
los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o		
incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.		
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del	NO	
consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar	NO	
propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.		
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la	NO	
selección objetiva.	NU	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de	NO	
responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	110	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín	NO	
expedido por la Procuraduría General de la Nación.		
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de	NO	
Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –		
SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	***	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias		
encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo	NU	
hiciere.		
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o		
cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos	NU	
en los Términos de Referencia.  1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los		
<ol> <li>1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.</li> </ol>	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término		
otorgado por el evaluador.	NO	
-		
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene		
restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la		
autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y		
celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido		
otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de		
autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de		
capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.		
		I .

Tras la verificación de los documentos presentados para accreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente CONSORCIO AGUAS DE ARACATACA 2015., se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

# INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015

OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

# No. INTERNO DEL PROPONENTE: 7 NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ARACATACA 2015 INTEGRANTES: INCOPAV S. A. 50% CONSTRUCCIONES EINVERSIONES BETA S.A.S 50%

# REPRESENTANTE LEGAL: LUIS CARLOS TORRES

	R	EPRESENTANTE LEG	AL: LUIS CARLOS TORRES		
	VERIFICACIÓN	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL	INICIAL.				
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona juridica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. (NOTA: En caso de personas juridicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	NO APLICA				
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su paés de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	A folios 9 a 14			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	A folios 9 a 14			El certificado de Incopav S.A. fue expedido el 18 de agosto de 2015 el certificado de Consinbe S.A.S fue expedido el 3 de agosto de 2015
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE				
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	A folios 9 a 14			Bogotá y Soledad respectivamente
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE				
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinar la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE				
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	CUMPLE				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA  En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	CUMPLE	A folio 16 a 17			
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica a odministrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	A folios 25 a 25			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la COTRRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 24 a 25			Certificados expedidos a los 20 dias de Agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el niciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado, en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la COMTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					

		,	-	
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,	CUMPLE	A folios 27 a 30		No se registran antecedentes de tipo disciplinario
consultar y dejar constancia)  Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 27 a 30		Certificados expedidos el 20 de Agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
6. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	A folios 32 a 37		Aseguradora: Confianza  No. Póliza: 06 CU031641  No. Certificado o Anexo: N/A
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	A folio 33		
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la	CUMPLE	A folio 32		Franks de sous d'étére 24 de Assaule de 2045
fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios				Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	A folio 32		Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	A folio 32		Valor Asegurado: \$525.851.853,50
Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATNATE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 32		Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 03 de enero de 2016
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	A folio 32		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	A folio 32		
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 32		
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	A folio 32		
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora:
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL				
TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLATT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	PENDIENTE			
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	A folios 39 a 40		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizajle.	CUMPLE	A folios 42 y 43		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos	NO APLICA			
impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrais en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  11. ABONO A LA OFERTA.	NO APLICA			
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extraipera sin domicilió en Colombia no posee título de las ramas de la ingenieria fair, con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avaldada por un lingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matricula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	A folio 5		
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicillo y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	A folios 20 a 22		
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a	CUMPLE	A folio 20		
contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	A folio 21		El RL es: Luis Carlos Torres RLS es: Fernando Marcelo
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
<ul> <li>La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.</li> </ul>	CUMPLE	A folio 21		
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 20		
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenfan la representación y capacidad necesarisá (cerificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	A folio 21		
La indicación del domicilio de la figura asociativa.  Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos	CUMPLE	A folio 21		
señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta atuación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría. General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 3		
15. CONFLICTO DE INTREÉS. No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entendera verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 3		
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				

Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros			Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia
tenga antecedentes judiciales.	CUMPLE		Nacional: www.policia.gov.co el 31 de agosto de 2015,
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días,	COMM EE		sin que se registren antecedentes.
consultar y dejar constancia)			sin que se registren antecedentes.

	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JUNICA.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el dergano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente UNIÓN TEMPORAL ARACATACA 2015., se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

#### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015
OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

# No. INTERNO DEL PROPONENTE: 8 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSTRUCTORA INCO S.A.S. INTEGRANTES: N/A

#### REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO CASTELLAR RAMOS VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN OBSERVACIONES FOLIO REQUERIMIENTO INICIAL La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. [NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede ΝΟ ΔΡΙΙCΑ consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal) Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código NO APLICA de Comercio. La persona natural extraniera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito co el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se NO APLICA entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la 2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará: CUMPLE A folios 9 a 12 Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del CUMPLE A folio 9 xpedido el 20 de agosto de 2015 presente proceso. Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a CUMPLE A folio 9 contratar. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal CUMPLE deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de A folio 10 selección, así como para comprometer a la sociedad. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada A folio 9 CUMPLE en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de Cartagena A folio 9 constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del CUMPLE A folio 9 contrato y cinco (5) años más. Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y CUMPLE celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo El nombramiento del revisor fiscal según corresponda. CUMPLE La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entende CUMPLE prestado con la presentación de la propuesta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del CUMPLE A folio 14 representante legal ampliada al 150%. La persona natural extraniera con domicilio en Colombia y persona jurídica extraniera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150% La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte de NO APLICA proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representant legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. CUMPLE A folio 18 No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar e CUMPLE A folio 18 Certificados expedidos a los 19 dias de Agosto de 2015 certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad NO APLICA no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.

	r				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	A folios 20 a 21			No se registran antecedentes de tipo disciplinario
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 20 a 21			Certificados expedidos el 19 de Agosto de 2015
La persona natural y juridica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los anteriors, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los anteredentes correspondientes en la página web de la Contraloria General de	NO APLICA				
la República.					
6. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					Aseguradora: Seguros Mundial
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a	CUMPLE	A folios 23 a 29			No. Póliza: CG-1010022
favor de entidades particulares.		46 11 20			No. Certificado o Anexo: N/A
favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	A folio 29			No. Certificado o Anexo: N/A
favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantia deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	A folio 29 A folio 23			No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015
favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados de incumplimiento del ofrecimiento.					
favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	A folio 23			Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015
favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora osegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE	A folio 23 A folio 23	Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 24 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta que la poliza debe tener una vigencia mínima de cuatro meses contados desde la fecha de cierre y que esta se llevá e 260 el 26 de agosto de 2015, la garantía de seriedad de la oferta no cumple con la vigencia mínimna, por lo anterior, se le requiere al proponente para que subsane este apecto, en el sentido ampliar mínimo hasta el 26 de diciembre de 2015 la garantía	SUBSANÓ	Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015 Seriedad de la oferta
favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantia de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato ,/o para la essuccipción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o	CUMPLE	A folio 23 A folio 23 A folio 23	diciembre de 2015, teniendo en cuenta que la poliza debe tener una vigencia mínima de cuatro meses contados desde la fecha de cierre y que esta se llevó a cabo el 25 de agosto de 2015, la garantía de seriedad de la oferta no cumple con la vigencia mínimna, por lo anterior, se le requiere al proponente para que subsane este apecto, en el sentido de ampliar mínimo hasta el	SUBSANÓ	Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50
favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantia de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la susciripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT:	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 23  A folio 23  A folio 23  A folio 23	diciembre de 2015, teniendo en cuenta que la poliza debe tener una vigencia minima de cuatro meses contados debede la fecha de cierre y que esta se llevó a cabo el 26 de agosto de 2015, la garantía de seriedad de la oferta no cumple con la vigencia minima, por lo anterior, se le requiere al proponente para que subsane este apecto, en el sentido de ampliar minimo hasta el 26 de diciembre de 2015 la garantía  El nit qu se incorpora en el cuerpo de la garantía no corresponde al Nit del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ, el Nitt correcto es: 830.055.897-7., por lo que se le requiere al proponente para que subsane		Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50
favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantia deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantia de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la suscripción del propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato v/o para la evaluación y adjudicación del contrato v/o para la evaluación y adjudicación del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO CUMPLE	A folio 23  A folio 23  A folio 23  A folio 23	diciembre de 2015, teniendo en cuenta que la poliza debe tener una vigencia minima de cuatro meses contados debede la fecha de cierre y que esta se llevó a cabo el 26 de agosto de 2015, la garantía de seriedad de la oferta no cumple con la vigencia minima, por lo anterior, se le requiere al proponente para que subsane este apecto, en el sentido de ampliar minimo hasta el 26 de diciembre de 2015 la garantía  El nit qu se incorpora en el cuerpo de la garantía no corresponde al Nit del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ, el Nitt correcto es: 830.055.897-7., por lo que se le requiere al proponente para que subsane		Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50
favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO CUMPLE  NO CUMPLE	A folio 23	diciembre de 2015, teniendo en cuenta que la poliza debe tener una vigencia minima de cuatro meses contados debede la fecha de cierre y que esta se llevó a cabo el 26 de agosto de 2015, la garantía de seriedad de la oferta no cumple con la vigencia minima, por lo anterior, se le requiere al proponente para que subsane este apecto, en el sentido de ampliar minimo hasta el 26 de diciembre de 2015 la garantía  El nit qu se incorpora en el cuerpo de la garantía no corresponde al Nit del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ, el Nitt correcto es: 830.055.897-7., por lo que se le requiere al proponente para que subsane		Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50
favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantia deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantia de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato J/o para la suscipición del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 23	diciembre de 2015, teniendo en cuenta que la poliza debe tener una vigencia minima de cuatro meses contados debede la fecha de cierre y que esta se llevó a cabo el 26 de agosto de 2015, la garantía de seriedad de la oferta no cumple con la vigencia minima, por lo anterior, se le requiere al proponente para que subsane este apecto, en el sentido de ampliar minimo hasta el 26 de diciembre de 2015 la garantía  El nit qu se incorpora en el cuerpo de la garantía no corresponde al Nit del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ, el Nitt correcto es: 830.055.897-7., por lo que se le requiere al proponente para que subsane		Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50
favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha y la porta señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Videra segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuado la CONTRATANTE resueba ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento dei dentidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	A folio 23	diciembre de 2015, teniendo en cuenta que la poliza debe tener una vigencia minima de cuatro meses contados debede la fecha de cierre y que esta se llevó a cabo el 26 de agosto de 2015, la garantía de seriedad de la oferta no cumple con la vigencia minima, por lo anterior, se le requiere al proponente para que subsane este apecto, en el sentido de ampliar minimo hasta el 26 de diciembre de 2015 la garantía  El nit qu se incorpora en el cuerpo de la garantía no corresponde al Nit del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ, el Nitt correcto es: 830.055.897-7., por lo que se le requiere al proponente para que subsane		Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525,851,853,50  Subsanó el aspecto
favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato v/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora que emitió la póliza.  8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARIAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	A folio 23	diciembre de 2015, teniendo en cuenta que la poliza debe tener una vigencia minima de cuatro meses contados debede la fecha de cierre y que esta se llevó a cabo el 26 de agosto de 2015, la garantía de seriedad de la oferta no cumple con la vigencia miniman, por lo anterior, se le requiere al proponente para que subsane este apecto, en el sentido de ampliar minimo hasta el 26 de diciembre de 2015 la garantía  El nit qu se incorpora en el cuerpo de la garantía no corresponde al Nit del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ, el Nitt correcto es: 830.055.897-7., por lo que se le requiere al proponente para que subsane		Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525,851,853,50  Subsanó el aspecto
favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del aganatía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontravas reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y del la Financiación del Terrorismo— SARIART. En consecuencia, con la presentación de la descrita de la fin	CUMPLE  CUMPLE  NO CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  PENDIENTE	A folio 23  A folio 23	diciembre de 2015, teniendo en cuenta que la poliza debe tener una vigencia minima de cuatro meses contados debede la fecha de cierre y que esta se llevó a cabo el 26 de agosto de 2015, la garantía de seriedad de la oferta no cumple con la vigencia miniman, por lo anterior, se le requiere al proponente para que subsane este apecto, en el sentido de ampliar minimo hasta el 26 de diciembre de 2015 la garantía  El nit qu se incorpora en el cuerpo de la garantía no corresponde al Nit del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ, el Nitt correcto es: 830.055.897-7., por lo que se le requiere al proponente para que subsane		Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525,851,853,50  Subsanó el aspecto
favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha y hora señalada para el cierre del prosente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora que emitió la póliza.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financalción del Terrorismo — SARIAT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para real	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 23	diciembre de 2015, teniendo en cuenta que la poliza debe tener una vigencia minima de cuatro meses contados debede la fecha de cierre y que esta se llevó a cabo el 26 de agosto de 2015, la garantía de seriedad de la oferta no cumple con la vigencia miniman, por lo anterior, se le requiere al proponente para que subsane este apecto, en el sentido de ampliar minimo hasta el 26 de diciembre de 2015 la garantía  El nit qu se incorpora en el cuerpo de la garantía no corresponde al Nit del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ, el Nitt correcto es: 830.055.897-7., por lo que se le requiere al proponente para que subsane		Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525,851,853,50  Subsanó el aspecto
favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba mapilar los plazos previstos para a presentación de propuestas y/o para la evaluación y a djudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLATT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  9. REG	CUMPLE  CUMPLE  NO CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  PENDIENTE	A folio 23  A folio 23	diciembre de 2015, teniendo en cuenta que la poliza debe tener una vigencia minima de cuatro meses contados debede la fecha de cierre y que esta se llevó a cabo el 26 de agosto de 2015, la garantía de seriedad de la oferta no cumple con la vigencia miniman, por lo anterior, se le requiere al proponente para que subsane este apecto, en el sentido de ampliar minimo hasta el 26 de diciembre de 2015 la garantía  El nit qu se incorpora en el cuerpo de la garantía no corresponde al Nit del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ, el Nitt correcto es: 830.055.897-7., por lo que se le requiere al proponente para que subsane		Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525,851,853,50  Subsanó el aspecto

			I		
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	A folio 33			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	A folio 33			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	A folio 33			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoría.	NO APLICA				
11. ABONO A LA OFERTA En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicillo en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o Ingeniero Saniario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				El representante legal del consorcio es ingenbiero civil
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones					
Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual					
constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	NO APLICA				
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a	NO APLICA				
contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA				
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA				
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA				
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA NO APLICA	-		-	
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA				
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la					
ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 4			
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 3			
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE				Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia Nacional: www.policia.gov.co el 26 de agosto de 2015, sin que se registren antecedentes.

(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

|--|

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente CONSTRUCTORA INCO S.A.S.., se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

#### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015
OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA"

#### No. INTERNO DEL PROPONENTE: 9 NOMBRE DEL PROPONENTE: INGEAGUAS S.A.S INTEGRANTES: N/A

#### REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO DE SAN VICENTE ARANGO VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN OBSERVACIONES FOLIO REQUERIMIENTO INICIAL La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. [NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede ΝΟ ΔΡΙΙCΑ consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal) Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio. La persona natural extraniera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito co el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se NO APLICA entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la 2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará: CUMPLE A folios 18 a 20 Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del CUMPLE A folio 18 xpedido el 11 de agosto de 2015 presente proceso. Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a CUMPLE A folio 19 contratar. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal CUMPLE deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada A folio 18 CUMPLE en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de Bogotá A folio 18 constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del CUMPLE A folio 19 contrato y cinco (5) años más. Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y CUMPLE celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo El nombramiento del revisor fiscal según corresponda. CUMPLE La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entende CUMPLE prestado con la presentación de la propuesta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del CUMPLE A folio 6 representante legal ampliada al 150%. La persona natural extraniera con domicilio en Colombia y persona jurídica extraniera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150% La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte de NO APLICA proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representant legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. CUMPLE A folio 10 No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar e CUMPLE A folio 10 Certificados expedidos a los 19 dias de Agosto de 2015 certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad NO APLICA no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.

	•			
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduria General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.	CUMPLE	A folio 13		No se registran antecedentes de tipo disciplinario
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,				
consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folio 13		Certificados expedidos el 19 de Agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
6. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjera de otra para el caso.	NO APLICA			
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
7. CARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	A folios 26 a 34		Aseguradora: Seguros Mundial  No. Póliza: NB-100046347  No. Certificado o Anexo: N/A
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	A folio 29		
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la	CUMPLE	A folio 26		Fecha de expedición: 13 de Agosto de 2015
fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios				
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	A folio 26		Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	A folio 26		Valor Asegurado: \$525.851.854,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la vasucrípción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 26		Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 24 de denero de 2016
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	A folio 26		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	A folio 26	 -	
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 26		
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO APLICA			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora:
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL				
TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	PENDIENTE			
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	A folio 23		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicillo y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES				

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	A folio 36		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA	A folio 36		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	A folio 36		
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	A folio 36		
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  11. ABONO A LA OFERTA.	NO APLICA			
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingenieria falico nel objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avaldada por un ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matricula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			El representante legal del consorcio es ingenbiero civil
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona juridica nacional o estranjera con domicillo y/o sucursal en Colombia, deberrá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicillo y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA		 	
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segim corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	NO APLICA			
extranjeria.  B. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA			
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se reflere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
<ul> <li>e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.</li> </ul>	NO APLICA			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA NO APLICA			
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA			
señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la tey 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 4		
15. CONFLICTO DE INTERÉS.  No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 3		
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.  Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros				Antecedentes consultados en la Reagina de la Relista
tenga antecedentes judiciales.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE			Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia Nacional: www.policia.gov.co el 26 de agosto de 2015, sin que se registren antecedentes.

(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

|--|

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente INGEAGUAS S.A.S., se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015
OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 10

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ARACATACA 2015
INTEGRANTES:

ESPINA Y DELFIN COLOMBIA 70%
GEKOA INGENIERÍA S.A.S 30%

### REPRESENTANTE LEGAL: ORLANDO FAJARDO CASTILLO VERIFICACIÓN INICIAL. SUBSANACIÓN OBSERVACIONES FOLIO 1. REGISTRO MERCANTIL La persona natural nacional, o extraniera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica. deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. CUMPLE (NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede sultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal) Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código NO APLICA de Comercio. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito co el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se NO APLICA entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará: NO APLICA A folios 6 a 27 Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser CUMPLE mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a CUMPLE contratar. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de CUMPLE selección, así como para comprometer a la sociedad. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada CUMPLE Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de CUMPLE constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de CUMPLE autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. CUMPLE El nombramiento del revisor fiscal según corresponda. La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entender prestado con la presentación de la propuesta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a CUMPLE folios 28 a 29 En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del a folio 28 a 29 CUMPLE representante legal ampliada al 150%. La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante NO APLICA legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte de NO APLICA roponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representa legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. A folios 31 a 32 No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fisca NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el CUMPLE A folios 31 a 32 Certificados expedidos a los 20 dias de Agosto de 2015 certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes

correspondientes

			,		
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la COMTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona juridica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	A folios 34 a 35			No se registran antecedentes de tipo disciplinario
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 34 a 35			Certificados expedidos el 20 de Agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el niciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento da verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Rischelhi las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos extendera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	A folios 39 a 44			Aseguradora: Berkley  No. Póliza: 139  No. Certificado o Anexo: N/A
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	A folios 44			
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	A folio 39			Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMADUE	A f-II- 20			Control of the Landson
derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE	A folio 39 A folio 39			Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.854,00
presupuesto del proyecto.					
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscipición del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 39			<u>Vigencia:</u> Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de ENERO de 2016
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	NO CUMPLE	A folio 39	El asegurado debe ser el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7. administrado por la fludicaria bogotá y no ésta, por lo que se le requiere para que subsane este aspecto en el cuerpo de la garantía.	SUBSANÓ	
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	A folio 39			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 39			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	A folio 39			
union temporar y su porcentaje de participación.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora:
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL					
TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	PENDIENTE				
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					

		1		
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	A folios 45 a 46		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	A folio 48 a 53		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	A folio 48 a 53		
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafíscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  11. ABONO A LA OFERTA.	CUMPLE			
En virtud de la prevista en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posce título de las ramas de la ingenieria afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	A folio 55		
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL  La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
La persona junciac hacional o extraigiera con dominino y lo sucursa en Colombia, oebera allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo meno; a Al Mombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduria Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a	CUMPLE	A folios 58 a 59		
contratar.	CUMPLE	A folio 58		
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	A folio 58 y 59		
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado comón y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder comón totragado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenien la representación y capacida necesarias (cerificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del cata de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE			
<ul> <li>La indicación del domicilio de la figura asociativa.</li> <li>Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos</li> </ul>	CUMPLE NO APLICA			
señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
14. NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas				
en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación: se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	A folio 4		
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.				
			l	1

No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés				
establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la				
suscripción de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	A folio 3		
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de				
Presentación.				
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros				Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia
tenga antecedentes judiciales.	CUMPLE			Nacional: www.policia.gov.co el 31 de agosto de 2015,
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días,	CONFLE			
consultar v deiar constancia)				sin que se registren antecedentes.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.						
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.				
diligenciados con NO)		OBJERVACIONES.				
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO					
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en	NO					
los Términos de Referencia.  1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del						
1.7. cuando el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO					
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO					
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO					
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO					
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO					
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO					
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO					
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO					
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO					
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO					
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO					
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO					
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO					
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización soficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO					

^	^		^	_	2	_	-
C	U	N	C	Ŀ	P	Ц	U

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente CONSORCIO ARACATACA 2015 se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015
OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

## No. INTERNO DEL PROPONENTE: 11 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ARACATACA DIG INTEGRANTES: DIEGO JARAMILLO GOMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S 50% DIEGO JARAMILLO GOMEZ 50%

### REPRESENTANTE LEGAL: ORLANDO FAJARDO CASTILLO VERIFICACIÓN INICIAL. SUBSANACIÓN OBSERVACIONES FOLIO 1. REGISTRO MERCANTIL La persona natural nacional, o extraniera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica. deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. CUMPLE a folios 6 y 7 (NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede sultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal) Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito co el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se NO APLICA entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará: CUMPLE a folio 7A a 7D Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser CUMPLE mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a CUMPLE contratar. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad. CUMPLE Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada CUMPLE Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de CUMPLE constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de CUMPLE autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. CUMPLE El nombramiento del revisor fiscal según corresponda. La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entender prestado con la presentación de la propuesta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a CUMPLE En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del a folio 29 CUMPLE representante legal ampliada al 150%. La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante NO APLICA legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte de NO APLICA roponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representa legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. A folios 16 a 17 No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fisca NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el CUMPLE A folios 16 a 17 Certificados expedidos a los 0 dias de Agosto de 2015 certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes

correspondientes

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no					
se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad	NO APLICA				
no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación	NO APLICA				
consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de					
la República.					
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General					
de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del					
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.	CUMPLE	A folios 19 a 20			No se registran antecedentes de tipo disciplinario
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,					
consultar y dejar constancia)  Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario					
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el	CUMPLE	A folios 19 a 20			
certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.					Certificados expedidos el 10 de Agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá					
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito					
con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad	NO APLICA				
no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación					
consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de					
la República.					
6. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento					
en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar	NO APLICA				
y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del	AFLICA				
contrato. El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del					
Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos	NO APLICA				
referidos a la autenticación.					
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá					
estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de					
manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los	NO APLICA				
requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente					
proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.					
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir					
igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución					
de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos	NO APLICA				
expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.					
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública					
deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá					
	NO APLICA				
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de	NO APLICA				
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de	NO APLICA				
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				Aseguradora: Seguros mundial
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una	NO APLICA  CUMPLE	A folios 11A			Aseguradora: Seguros mundial No. Póliza: NB-100046432
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su		A folios 11A			No. Póliza: NB-100046432
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a		A folios 11A	El proponente no aportó el certificado de paeo de la		
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a		A folios 11A	El proponente no aportó el certificado de pago de la garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE NO CUMPLE			SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432 No. Certificado o Anexo: N/A
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE	A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. CARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la	CUMPLE NO CUMPLE		garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432 No. Certificado o Anexo: N/A
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE	A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Péliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados de licumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse	CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados de incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a	CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Péliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tere una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o	CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 11A  A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) disc calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueva ampliar los plazos previstos para la presentación del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la e	CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 11A  A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tere una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o	CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 11A  A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba mapília los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la susciripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 11A  A folio 11A  A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueva ampliar los plazos previstos para la presentación de crontrato tylo para la evalucación y adjudicación del contrato vylo para la susuccipción del contrato ta prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 11A  A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados de lucumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 11A  A folio 11A  A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados de lucumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados de lucumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueva ampliar los plazos previstos para la prosentación de propuestas y/O para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 11A  A folio 11A  A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad. La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba mapília los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscirpición del contrato. La pórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigenda: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianazdo: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 11A A folio 11A A folio 11A A folio 11A  A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantia deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantia de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 11A A folio 11A A folio 11A A folio 11A  A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la	CUMPLE	A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá subrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigenda: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de ENERO de 2016
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la	CUMPLE	A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Póliza: NB-100046432  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá subrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigenda: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de ENERO de 2016
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá subrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigenda: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE	A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de ENERO de 2016
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá subrir los perjuicios derivados de licumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora que emitió	CUMPLE	A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de ENERO de 2016
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá subrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigenda: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE  CUMPLE	A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de ENERO de 2016
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad teberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba amplial ros lapacos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la susucipición del contrato. La pórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora que emitió la póliza.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRA	CUMPLE	A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de ENERO de 2016
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades partículares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigenda: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianazdo: La Garantía de Seriedad deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apodera	CUMPLE  CUMPLE	A folio 11A  A folio 11A	garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que	SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 12 de ENERO de 2016

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	A folios 26			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Unico Tributario (RUT) ante la Dirección de	NO APLICA				
Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES					
DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se					
encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (f) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	A folio 12			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 — Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de Juramento.	CUMPLE	A folio 12			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE				
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafíscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE		El integrante del consorcio Diego Jaramillo, en su condiión de persona natural, no aporta la planilla de pagos de seguridad social y parafiscales por lo que se le requiere para que subsane este aspecto.	Subsanó	
11. ABONO A LA OFERTA					
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no possee título de las ramas de la ingenieria afin con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un lingeniero Civil o lingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	A folio 55			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL  La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá					
allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:					
a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	A folios 9 a 10			
extranjena.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	A folio 9			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	A folio 9			
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común torgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE	11			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	11			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo					
suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que	CUMPLE				
conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).					
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE				
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.	NO APLICA				
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas					
en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  MOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numera! 7 de la Carta de.	CUMPLE	A folio 4			
Presentación.			1		

15. CONFLICTO DE INTERÉS.				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés				
establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la				
suscripción de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	A folio 3		
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de				
Presentación.				
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros				Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia
tenga antecedentes judiciales.	CUMPLE			Nacional: www.policia.gov.co el 31 de agosto de 2015,
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días,	CONTPLE			sin que se registren antecedentes.
consultar y dejar constancia)				siii que se registreir antecedentes.

	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
diligenciados con NO)	(ESTA INCORSO! (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.		

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente CONSORCIO ARACATACA DIG 2015 se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015

OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

## NO. INTERNO DEL PROPONENTE: 12 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ALIANZA ARACATACA INTEGRANTES: D.S.S. S.A. 80% BISA CONSTRUCTORES S. A. 20%

### REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN DARIO PANESSO VERIFICACIÓN INICIAL. SUBSANACIÓN REQUERIMIENTO OBSERVACIONES FOLIO 1. REGISTRO MERCANTIL La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara NO APLICA de Comercio correspondiente. (NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal) Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código NO APLICA de Comercio. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito co el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se NO APLICA el occumiento equivamente el su país el origen. El occumiento equivamente aportado si entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta. 2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en A folios 12 a 24 Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará: El certificado de D&S S.A., fue expedido el 24 de agosto Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser de 2015 CUMPLE A folio 12 a 24 mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de El certificado de Bisa Constructores S.A.S., fue expedido presente proceso el 18 de agosto de 2015 Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal CUMPLE A folios 12 a 24 deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso d selección, así como para comprometer a la sociedad. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CUMPLE A folio 12 a 24 Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del CUMPLE A folio 12 a 24 contrato y cinco (5) años más. Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo El nombramiento del revisor fiscal según corresponda. NO APLICA La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente NO APLICA aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entendera prestado con la presentación de la propuesta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a NO APLICA 150%. En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del CUMPLE A folios 26 a 27 representante legal ampliada al 150%. La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del NO APLICA documento deberá estar ampliada a 150% La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del NO APLICA proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representanti legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. CUMPLE A folios 29 a 30 No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fisca NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el CUMPLE A folios 29 a 30 Certificados expedidos a los 22 dias de Agosto de 2015 certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que ne se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de NO APLICA juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

		,		1
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,	CUMPLE	A folios 32 a 35		No se registran antecedentes de tipo disciplinario
consultar y dejar constancia)  Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 32 a 35		Certificados expedidos el 22 de Agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentar aperorado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
6. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	A folios37 a 43		Aseguradora: Liberty seguros  No. Póliza: 066 BO 2554100  No. Certificado o Anexo: N/A
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	A folio 43		
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la	CUMPLE	A folio 37		Fecha de expedición: 20 de Agosto de 2015
fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios				
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	A folio 37		Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	A folio 37		Valor Asegurado: \$525.851.854,00
Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATNATE resueba ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 37		Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 16 de enero de 2016
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	A folio 37		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	A folio 37		
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 37		
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	A folio 37		
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora:
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLATT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	PENDIENTE			
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	A folios 47 a 48		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	A folios 50 a 51		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	A folio 51		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	A folio 50		
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  11. ABONO A LA OFERTA.	NO APLICA			
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee titulo de las ramas de la ingenieria afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			El representante legal suplente del consorcio es ingenbiero civil
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona juridica nacional o estranjera con domicillo y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segim corresponada de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	A folios 55 a 56		
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	A folio 55		
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	A folio 55		El RL es: Orlando Bianchi Banfi RLS es: Jorge Saieh Jaar
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
<ul> <li>e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.</li> </ul>	CUMPLE	A folio 55		
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 55		
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE CUMPLE	A folio 56		
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos	NO APLICA			
señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 4		
15. CONFLICTO DE INTERÉS.  No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 3		
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.  Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros				Antecedentes consultados en la Posicio de la Policio
tenga antecedentes judiciales.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE			Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia Nacional: www.policia.gov.co el 31 de agosto de 2015, sin que se registren antecedentes.

(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La susencia definitiva de autorización sotificante o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente CONSORCIO ALIANZA ARACATACA., se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fisca

Certificados expedidos a los 20 dias de Agosto de 2015

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015

OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

### NO. INTERNO DEL PROPONENTE: 13 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO REDES ARACATACA INTEGRANTES: HAPIL INGENIERÍA ECUADOR S.A. 30% HAPIL INGERIERÍA S.A.S 70%

### REPRESENTANTE LEGAL: LUÍS CARLOS HANI VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN FOLIO REQUERIMIENTO OBSERVACIONES INICIAL 1. REGISTRO MERCANTIL La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara NO APLICA (NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal) Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código NO APLICA de Comercio La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta. 2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará: NO APLICA A folios 11 a 50 El certificado de Hapil Ingeniería S.A.S., fue expedido el 21 Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser de julio de 2015, razón por la cual no cumple con el NO CUMPLE SUBSANÓ mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del A folioa 11 a 50 término maximo de expedición de treinta días exigido en los términos de referencia. Por lo anterior, se le requier al proponente para que subsane este aspecto. Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a CUMPLE contratar. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso CUMPLE selección, así como para comprometer a la sociedad. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada CUMPLE Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de CUMPLE constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del CUMPLE contrato y cinco (5) años más. Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de CUMPLE autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo CUMPLE El nombramiento del revisor fiscal según corresponda La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá

NO APLICA

NO APLICA

CUMPLE

CUMPLE

A folios 6

A folio 67

A folios 67

prestado con la presentación de la propuesta.

3. CÉDULA DE CIUDADANÍA

representante legal ampliada al 150%.

documento deberá estar ampliada a 150%.

REPÚBLICA

consultar v deiar constancia)

correspondientes.

caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.

En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a

La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante

legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro

Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representant legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,

Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes

4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA

En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá					
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no					
se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad					
no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de	NO APLICA				
juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación					
consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de					
la República.					
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General					
de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del					
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra	CUMPLE	A folios 68			No se registran antecedentes de tipo disciplinario
reportado.	201111 22	A TOILOS GO			no se registrari antecedentes de tipo discipiniano
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)					
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario					
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes	CUMPLE	A folios 68			
correspondientes.					Certificados expedidos el 20 de Agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá					<b>.</b>
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no					
se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito					
con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de	NO APLICA				
juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación					
consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de					
la República.					
6. APODERADOS  El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento					
El proponente podra presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al					
apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar	NO APLICA				
y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.					
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del					
Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos	NO APLICA				
referidos a la autenticación.					
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener					
domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de					
manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de	NO APLICA				
selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los	NO APLICA				
requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre					
y representación del adjudicatario.					
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución					
de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona	NO APLICA				
extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos					
expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.					
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública					
deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de	NO APLICA				
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de					
selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
					Aseguradora: Seguros del Estado
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su					ASEGUIAUOTA. SEGUIOS DEI ESTADO
costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una					
costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a	CUMPLE	A folios 56			No. Póliza: 21-45-101171863
	CUMPLE	A folios 56			No. Poliza: 21-45-101171863 No. Certificado o Anexo: N/A
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a	CUMPLE	A folios 56			
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a	CUMPLE  NO CUMPLE	A folios 56	El proponente no aporta el recibo de pago de la póliza por	SUBSANÓ	
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.		A folios 56	El proponente no aporta el recibo de pago de la póliza por lo que se le requiere para que subsane este aspecto	SUBSANÓ	
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la		A folios 56  A folio 56		SUBSANÓ	
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	NO CUMPLE	A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de ol forecimiento.	NO CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio 56 A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	NO CUMPLE	A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantia deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantia de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	NO CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio 56 A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Eccha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	NO CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio 56 A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Eccha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantia deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantia de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la	NO CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio 56 A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo; N/A  Escha de expedición; 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado; 5525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del Incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la	NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 56  A folio 56  A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.854,00
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantia deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantia de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la	NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 56  A folio 56  A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo; N/A  Escha de expedición; 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado; 5525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato v/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o	NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 56  A folio 56  A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo; N/A  Escha de expedición; 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado; 5525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba amplia los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato Ly forga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 56  A folio 56  A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo; N/A  Escha de expedición; 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado; 5525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato v/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o	NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 56  A folio 56  A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Escha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: 5525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la suscripción del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO	NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 56 A folio 56 A folio 56 A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo; N/A  Escha de expedición; 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado; 5525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad. La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resulvea mampliar los plasos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 56 A folio 56 A folio 56 A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo; N/A  Escha de expedición; 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado; 5525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del luncumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vajencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 56 A folio 56 A folio 56 A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo; N/A  Escha de expedición; 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado; 5525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad. La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resulvea mampliar los plasos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo; N/A  Escha de expedición; 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado; 5525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del luncumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vajencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo; N/A  Escha de expedición; 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado; 5525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero
compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuado la CONTRATANTE resueba mapília los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Affanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Escha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: 5525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantia deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantia de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la	NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Escha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: 5525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero
compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuado la CONTRATANTE resueba mapília los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Affanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 56  A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Escha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: 5525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantia deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantia de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la	NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 56  A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo; N/A  Escha de expedición; 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado; 5525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero
compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva amplial ros plazos previstos para il a presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo lgual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Affanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO CUMPLE  CUMPLE	A folio 56  A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo; N/A  Escha de expedición; 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado; 5525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantia deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantia de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la	NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 56  A folio 56		SUBSANO	No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero de 2016
compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva amplial ros plazos previstos para il a presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo lgual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Affanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO CUMPLE  CUMPLE	A folio 56  A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero de 2016
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del Incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba amplial ros plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato Ly fo para la suscirpición del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	NO CUMPLE  CUMPLE	A folio 56  A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero de 2016
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva amplial ros plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.05S.839-7.  Tomador/Aflanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO CUMPLE  CUMPLE	A folio 56  A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero de 2016
compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resulvea mapíliar los plasos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la susucripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO CUMPLE  CUMPLE	A folio 56  A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero de 2016
compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva amplial ros plazos previstos para il a presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo lgual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.05S.897-7.  Tomador/Affanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora que emitió la póliza.  8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrase reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y	NO CUMPLE	A folio 56  A folio 56		SUBSANO	No. Certificado o Anexo: N/A  Eecha de expedición: 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero de 2016
Compañía de Seguros Igalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato. Na profrega deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT:  330.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.  Confirmación de la información	NO CUMPLE  CUMPLE	A folio 56  A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Eecha de expedición; 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: 5525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero de 2016
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del Incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva amplial ros plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo Igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Affanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	NO CUMPLE	A folio 56  A folio 56		SUBSANÓ	No. Certificado o Anexo: N/A  Eecha de expedición; 24 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: 5525.851.854,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de enero de 2016

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o	CUMPLE	A folios 60			
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.					
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta					
adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de	NO APLICA				
Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES					
DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se			En el certificado de aportes al sistema de seguridad social		
encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos	NO CUMPLE	A folios 58	y parafiscales aportado la sociedad Hapil Ingeniería manifiesta que paga CREE y parafiscales, teniendo en	SUBSANÓ	
profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.			cuenta que ambos son excluyentes se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad			proponente para que subsane este aspecto.		
social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de	NO APLICA				
juramento. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el					
Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá	NO APLICA				
declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.					
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a					
tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté	NO APLICA				
obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.					
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación					
con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el	NO APLICA				
cierre de la presente convocatoria.  11. ABONO A LA OFERTA					
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona					
natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un					
Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula	NO APLICA				El representante legal del consorcio es ingenbiero civil
profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de					
selección.  12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una					
sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades	NO APLICA				
anónimas.  La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este					
requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente	NO APLICA				
aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.					
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones					
Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual					
constará por lo menos: a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o					
cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la	CUMPLE	A folios 51 a 52			
estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil					
se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.					
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	A folio 51			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y					
representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente	CUMPLE	A folio 53			EI RL es: Luis Carlos Hani Pira RLS es: Luis Carlos Hani Abugattas
que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.					
<ul> <li>d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la</li> </ul>					
presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio	CUMPLE				
de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se					
refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.					
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal	CUMPLE				
responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CONTPLE				
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito	CUMPLE	A folio 52			
el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CONTRE	A 10110 52			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o					
unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y					
representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a	CUMPLE				
nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta	CONTRE				
Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el					
contrato en el evento de ser seleccionado).					
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE CUMPLE	A folio 52 A folio 52			
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos	NO APLICA				
señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.					
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas					
en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.					
Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría	CUMPLE	A folio 4			
General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de					
Presentación.					
15. CONFLICTO DE INTERÉS.  No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés					
establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la</u> <u>suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u>	CUMPLE	A folio 3			
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de					
Presentación.	l	<u> </u>	1	I	1

16. ANTECEDENTES JUDICIALES.			
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días,	CUMPLE		Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia Nacional: www.policia.gov.co el 26 de agosto de 2015,
consultar y dejar constancia)			sin que se registren antecedentes.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.						
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.				
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO					
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO					
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO					
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO					
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO					
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO					
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO					
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO					
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO					
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO					
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO					
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO					
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO					
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO					
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO					
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el dergano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido torgada prevlamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO					

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente CONSORCIO REDES ARACATACA., se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015
OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

# No. INTERNO DEL PROPONENTE: 14 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO REDES ARACATACA INTEGRANTES: ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ 40% GRY ASOCIADOS S.AS 20% HENRY CASTRILLÓN ARCE 10% CASTRILLÓN MANJARRES Y CIA S EN C.S 30%

REPRESENTANTE LEGAL: ARMANDO ALFONSO PAZ

		TRESERVANTE LEGA	L: ARWANDO ALFONSO PAZ		
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona juridica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. [NOTA: En coso de personas juridicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultor en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	NO CUMPLE		Los integrantes del consorcio Armando Alfonso Paz y Henry Castrillón Arce no aportan el certificado de inscripción en el registro mercantil o documento en el que hagan constar que no se encuentran obligados a registrase por desempeñar una profesión liberal	SUBSANÓ	
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportados es entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.  2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO APLICA				
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	NO APLICA	A folios 20 a 28			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	A folios 20 a 28			
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	A folios 20 a 28			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	A folios 20 a 28			
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE				
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE				
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE				
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisto con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
CÉDULA DE CIUDADANÍA     En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a     150%.	NO APLICA	A folios 10 y 12			
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	A folios 11 y 13			
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y delar constancia].	CUMPLE	A folios 60 a 66			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 60 a 66			Certificados expedidos a los 25 dias de Agosto de 2015

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
S. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indíque que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	A folios 72 a 77		No se registran antecedentes de tipo disciplinario
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 72 a 77		Certificados expedidos el 25 de Agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que n se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
6. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de	NO APLICA			
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de				
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	A folios 48 a 56		Aseguradora: Confianza  No. Póliza: 01 C U075033  No. Certificado o Anexo: N/A
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	A folios 48 a 56		No. Póliza: 01 C U075033
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.				No. Póliza: 01 C U075033
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de of precimiento.	CUMPLE	A folio 56		No. Póliza: 01 C U075033 No. Certificado o Anexo: N/A
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del agarantía deberá ser igual o anterior a la techa y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantiá de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	A folio 56 A folio 48		No. Póliza: 01 C U075033  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio 56 A folio 48 A folio 48		No. Póliza: 01 C U075033  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad : La Garantía de Seriedad deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalado para el cierre del presente proceso.  Valora asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tere una vigencia de cuatro (4) meses contados su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato. Jo pora la sexcipción del contrato. Ja pora la suscipción del contrato. Ja pora pla suscipción del contrato. Ja pora pla suscipción del contrato. Ja pora pla suscipción del contrato. Ja pora la suscipción del contrato. Ja pora pla para el cierre del proceso pero en todo caso deberá progragas en suscipción del contrato. Ja pora pla presentación de propuestas y/o para la sevaluación y adjudicación del contrato. Ja pora la suscipción del contrato. Ja pora pla presentación de propuestas y/o para la sevaluación y adjudicación del contrato. Ja pora pla presentación de propuestas y/o para la sevaluación y adjudicación del contrato. Ja pora la suscipción del contrato. Ja pora pora pora pora pora pora pora por	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio 56 A folio 48 A folio 48 A folio 48		No. Póliza: 01 C U075033  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 15 de enero
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del nucumplimiento del ofrecimiento.  Vajeona: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigendia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigendia: La Garantía de Seriedad deberá ser o por un plazo de cuatro (4) meses contados su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato Ly óp para la suscirpición del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT:	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio 48		No. Póliza: 01 C U075033  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 15 de enero
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato L/o para la suscirpición del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.058.897-7.  Tomador/Affanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio 56 A folio 48		No. Póliza: 01 C U075033  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 15 de enero
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATNATE resuelva amplia los plazos previstos para ia presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio 48		No. Póliza: 01 C U075033  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 15 de enero
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Incumplimiento del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá subrir los perjuicios derivados del Incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva amplia los plazos previstos para i a presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT:  830.055.897-7.  Tomador/Affianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio 56  A folio 48  A folio 48		No. Póliza: 01 C U075033  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 15 de enero
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATNATE resueba ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato. Jo para la susciripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Affanzado: La Garantia de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 56  A folio 48  A folio 48		No. Péliza: 01 C U075033  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 15 de enero de 2016
ios treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba amplia los plazos previstos para il a presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato. Jo para la susciripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Affianzado: La Garantia de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	A folio 56  A folio 48  A folio 48		No. Péliza: 01 C U075033  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 15 de enero de 2016
Ios treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato. La profrega deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Aflanzado: La Garantía de Seriedad deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  8. SISTEMA DE	CUMPLE	A folio 56  A folio 48  A folio 48		No. Péliza: 01 C U075033  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,00  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 15 de enero de 2016

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal				
en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta	NO APLICA			
adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se				
encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus				
empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos	CUMPLE	A folios 54 a 58		
profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto				
Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad				
social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE			
juramento.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el				
Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos	CUMPLE			
establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá	COMPLE			
declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación				
expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a				
tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté	CUMPLE			
obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.				
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación				
con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes				
parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el	CUMPLE	A folio 54 a 58		
cierre de la presente convocatoria.				
11. ABONO A LA OFERTA  En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona				
natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la				
ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un				
Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula	NO APLICA			El representante legal del consorcio es ingenbiero civil
profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el				
COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una	NO APLICA			
sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente				
aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá	NO APLICA			
prestado con la presentación de la propuesta.				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones				
Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual				
constará por lo menos:				
<ul> <li>a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la</li> </ul>				
estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la	CUMPLE	A folios 40 a 43		
normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil				
se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de				
extranjería. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a				
contratar.	CUMPLE	A folio 41		
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y				
representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente	CUMPLE	A folio 41		EI RL es:ARMANDO ALFONSO PAZ
que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.				RLS es:ERIKA BIBIANA GÓMEZ
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la				
presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de				
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio	NO APLICA			
de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se				
refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión				
Temporal.				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal	CIM-50-5	]		
responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito	CUMPLE	A folio 42		
el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.				
<ul> <li>g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo</li> </ul>				
suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y				
representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y				
poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a	CUMPLE			
nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta				
Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que				
conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).		A folio 42		
contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE			
contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.  i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE CUMPLE	A folio 42		
contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicillo de cada uno de los integrantes.  1. La indicación del domicillo de la figura asociativa.  Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica	CUMPLE			
contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicillo de cada uno de los integrantes.  l. La indicación del domicillo de la figura asociativa.  Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos				
contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicillo de cada uno de los integrantes.  1. La indicación del domicillo de la figura asociativa.  Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica	CUMPLE			
contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. L. La indicación del domicilio de la figura asociativa.  Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.	CUMPLE			
contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicillo de cada uno de los integrantes.  La indicación del domicillo de la figura asociativa.  Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	CUMPLE			
contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. La indicación del domicilio de la figura asociativa. Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  34. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.	CUMPLE NO APLICA	A folio 42		
contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicillo de cada uno de los integrantes.  i. La indicación del domicillo de la figura asociativa.  La indicación del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  14. NO PODEÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría.	CUMPLE			
contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. L. La indicación del domicilio de la figura asociativa. Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  14. NO PODRÂN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría. General de la Mación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE NO APLICA	A folio 42		
contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicillo de cada uno de los integrantes.  1. La indicación del domicillo de la figura asociativa.  La indicación del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría.	CUMPLE NO APLICA	A folio 42		
contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicillo de cada uno de los integrantes. L. La indicación del domicillo de la figura asociativa. La indicación del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría.  General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE NO APLICA	A folio 42		
contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicillo de cada uno de los integrantes. La indicación del domicillo de la figura asociativa. Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  4. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los articulos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría Seneral de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de	CUMPLE NO APLICA	A folio 42		
contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. L. La indicación del domicilio de la figura asociativa.  Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  34. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría Seneral de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.  15. CONFLICTO DE INTERÉS.  No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE	A folio 42		
contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.  La indicación del domicilio de la figura asociativa.  Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Mación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.  15. CONFLICTO DE INTERÉS.  No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de prosentación de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE NO APLICA	A folio 42		
contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicillo de cada uno de los integrantes. La indicación del domicillo de la figura asociativa.  Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  4. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.  15. CONFLICTO DE INTERÉS.  NO podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE	A folio 42		
contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. La indicación del domicilio de la figura asociativa.  Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.  15. CONFLICTO DE INTERÉS.  No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la carta de presentación de la carta de presentación.	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE	A folio 42		

Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros			Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia
tenga antecedentes judiciales.	CUMPLE		Nacional: www.policia.gov.co el 26 de agosto de 2015,
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días,	COIII		sin que se registren antecedentes.
consultar y dejar constancia)			sin que se registren antecedentes.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.						
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar						
diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.				
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO					
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO					
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO					
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO					
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO					
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO					
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.						
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO					
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT.						
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO					
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO					
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.						
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO					
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO					
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO					
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO					

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente CONSORCIO REDES ARACATACA., se concluye que el mismo está HABILITADO JURIDICAMENTE.

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015
OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

# NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ABR ARACATACA 2015 INTEGRANTES: REDES Y EDIFICACIONES S.A. 30% CIMENTAR INVERSIONES S.A.S. 10% ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA 50% PROFESIONALES EN PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. 10%

### REPRESENTANTE LEGAL: FABIO ARTURO GOMEZ SANABRIA

REPRESENTANTE LEGAL: FABILI ARTURU GUMEZ SAWABRIA						
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES	
1. REGISTRO MERCANTIL						
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona juridica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente.  (NOTA: En caso de personos jurídicos la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	NO APLICA					
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA					
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.  Z. EXISTENCIA VERPESENTACIÓN LEGAL	NO APLICA					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	NO APLICA	A folios 41 a 63				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE					
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE					
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE					
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE					
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE					
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE					
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE					
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE					
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA					
S. ÉDULA DE CIUDADANÍA     En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a     150%.	NO APLICA					
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	A folios 64 a 75				
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante llegal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA					
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA					
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas juridicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	A folios 86 a 89			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal	
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 86 a 86			Certificados expedidos a los 13 dias de Agosto de 2015	

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
S. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de hatecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduria General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	A folios 77 a 84			No se registran antecedentes de tipo disciplinario
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 77 a 84			Certificados expedidos el 23 de Agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos	NO APLICA				
referidos a la autenticación.  El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicillo permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Par espuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjera de osona la competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otoragado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presenta la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	A folios 115 a 122			Aseguradora: Liberty  No. Póliza: 054 BO 2553179  No. Certificado o Anexo: N/A
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	NO CUMPLE		No se aporta el certificado de pago de la garantía de seriedad de la propuesta por lo que se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.	SUBSANÓ	
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la	CUMPLE	A folio 115			Fecha de expedición: 19 de Agosto de 2015
fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	A folio 115			Seriedad de la oferta
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	A folio 115			Valor Asegurado: \$525.851.854,00
Vigenda: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la Fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la sevaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 115			<u>Vigencia:</u> Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 5 de enero de 2016
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	A folio 115			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	A folio 115			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 115			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la	CUMPLE	A folio 115			
unión temporal y su porcentaje de participación.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora:
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL					
TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	PENDIENTE				

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	A folios 124 a 127		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicillo y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta	NO APLICA			
adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	A folios 11 a 14		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de liuramento.	CUMPLE			
Transcriber de la que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerio o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	A folios 11 a 14		
11. ABONO A LA OFERTA				
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extrainera sin odmicilio en Colombia no posee titulo de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un ingenierio Civil o ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjunitar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			El representante legal del consorcio es ingenbiero civil
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones				
<b>Temporales)</b> Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual				
constará por lo menos:  a. Nombre y domicillo de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduriá Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de	CUMPLE	A folios 6 a 8		
extranjería. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a	CUMPLE	A folio 7		
contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	A folio 7		EI RL es: Fabio Arturo Gomez RLS es: Martha Piedrahita
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se reflere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
<ul> <li>La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.</li> </ul>	CUMPLE			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 7		
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tendan la representación y capacidad necesarias (cerificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presenta copia del cato de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE			
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	A folios 6 y 7		
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos	NO APLICA			
señalados.	AFLICA			
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.	CUMPLE	A foli- A		
Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría. General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 4		
15. CONFLICTO DE INTERÉS.  No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés				
establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la</u> <u>suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <u>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de</u>	CUMPLE	A folio 3		
Presentación.				

16. ANTECEDENTES JUDICIALES.			
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días,	CUMPLE		Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia Nacional: www.policia.gov.co el 26 de agosto de 2015,
consultar y dejar constancia)			sin que se registren antecedentes.

	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente CONSORCIO ABR ARACATACA 2015 se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015
OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

## No. INTERNO DEL PROPONENTE: 16 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ARACATACA INTEGRANTES: CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S 50% LUÍS FERNANDO MESA BALLESTEROS 50%

#### DEDDECENTANTE LECAL: ALEDEDO A COLUZAMACIAC

REPRESENTANTE LEGAL: ALFREDO A. CRUZ MACIAS						
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES	
1. REGISTRO MERCANTIL	HICIAL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona juridica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente.  (NOTA: En coso de personas juridicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	NO CUMPLE		El integrante del consorcio Luís Alfredo Mesa no aporta el certificado de inscripción al registro mercantil o documento en el haga constar que no está obligado a inscribirse por desempeñar una profesión libreral	SUBSANÓ	Aporta certificado de inscripción	
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA					
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA					
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	NO APLICA	A folios 13 a 16				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	A folio 13				
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE					
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE					
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE					
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE					
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE					
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE					
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE					
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA					
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a	NO APLICA	folio 18				
150%.  En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	folio 9				
representante rega ampinada al 1500s.  La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA					
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA					
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indíque que no se encuentra reportado. MOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida. consultar y dejar constancia)	CUMPLE	A folios 24 a 25			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal	
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 24 a 25			Certificados expedidos a los 21 dias de Agosto de 2015	

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloria General de la República.	NO APLICA			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	A folios 27 a 29		No se registran antecedentes de tipo disciplinario
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 27 a 29		Certificados expedidos el 21 de Agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentar apportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
6. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del	NO APLICA			
er pouer diorigado debera cumpir con los requisitos exigidos en el Conigo General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá esta fracultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y actaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá				
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de	NO APLICA			
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA  CUMPLE	A folios 34 a 35		Aseguradora: Seguros Mundial No. Póliza: NB-100046409 No. Certificado o Anexo: N/A
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a		A folios 34 a 35		No. Póliza: NB-100046409
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	A folios 34		No. Póliza: NB-100046409 No. Certificado o Anexo: N/A
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folios 34 A folio 34		No. Póliza: NB-100046409  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folios 34  A folio 34  A folio 34		No. Póliza: NB-100046409  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una fompañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad. La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folios 34 A folio 34		No. Póliza: NB-100046409  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades partículares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora sepladada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folios 34  A folio 34  A folio 34		No. Póliza: NB-100046409  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la sexcipción del	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 34  A folio 34  A folio 34  A folio 34		No. Póliza: NB-100046409  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 1 de enero
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la sexurición del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 34		No. Póliza: NB-100046409  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 1 de enero
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la técha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía deberá ser igual o anterior a la técha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Valora segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscirpición del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.05s.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folios 34  A folio 34		No. Póliza: NB-100046409  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 1 de enero
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscisción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT:  30.055.897-7.  Tomador/Affianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 34		No. Póliza: NB-100046409  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 1 de enero
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del offecimiento.  Valora segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de crontato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 34  A folio 34		No. Póliza: NB-100046409  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 1 de enero
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la técha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía deberá ser igual o anterior a la técha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Valora segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogas se su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscirpición del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.05s.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la prop	CUMPLE  CUMPLE	A folio 34  A folio 34		No. Póliza: NB-100046409  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 1 de enero de 2016
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogas su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la partir de propuestas y/o para la evaluación y ajudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT:  830.055.897-7.  Tomador/Affianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la p	CUMPLE  CUMPLE	A folio 34  A folio 34		No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 1 de enero de 2016
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogase su vigencia cuando la CONTRATANTE resueva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la sevaluación y adjudicación del contrato y/o para la sevaluación y adjudicación del contrato y/o para la sevaluación y adjudicación del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora qu	CUMPLE  CUMPLE	A folio 34  A folio 34		No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 21 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 1 de enero de 2016

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal				
en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta	NO APLICA			
adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se				
encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus				
empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos	CUMPLE	A folios 46 a 53		
profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto				
Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad				
social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE			
juramento.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el				
Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos	CUMPLE			
establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá	COMPLE			
declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación				
expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a				
tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté	CUMPLE			
obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.				
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación				
con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes				
parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el	CUMPLE	A folios 46 a 53		
cierre de la presente convocatoria.				
11. ABONO A LA OFERTA  En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona				
natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la				
ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un				
Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula	NO APLICA			El representante legal del consorcio es ingenbiero civil
profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el				
COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una	NO APLICA			
sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este				
requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente				
aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá	NO APLICA			
prestado con la presentación de la propuesta.				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones				
Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual				
constará por lo menos:				
<ul> <li>a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la</li> </ul>				
estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la	CUMPLE	A folios 21 a 22		
normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil				
se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de				
extranjería. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a				
contratar.	CUMPLE	A folio 21		
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y				
representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente	CUMPLE	A folio 21		El RL es: Alfredo A. Cruz Macuias RLS es: Alvaro A. Maestre
que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.				RLS es: Alvaro A. Maestre
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la				
presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de				
	NO APLICA			
presentación y poder civiniu riorgado por nuos assimiegantes, cun os requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se	NO APLICA			
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión	NO APLICA			
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal				
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones	CUMPLE			
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este parrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.				
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párarfo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y	CUMPLE	A folio 21		
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este parrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.		A folio 21		
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párarfo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 21		
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. Caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o	CUMPLE	A folio 21		
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párario podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo	CUMPLE	A folio 21		
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este parrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o	CUMPLE	A folio 21		
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párarfo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a	CUMPLE	A folio 21		
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal esponderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidan encesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene le militaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta	CUMPLE	A folio 21		
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párarfo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y ropderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que	CUMPLE	A folio 21		
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal esponderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidan encesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene le militaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta	CUMPLE	A folio 21		
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En asso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenlan la representación y capacidan encesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE	A folio 21		
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	A folio 21  A folio 21		
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este parrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal esponderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidad necesarias (cerificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del cata de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser eseleccionado).  h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE			
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de elios en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y opoderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del escertario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicilio de la figura asociativa.  Los integrantes del proponente plural isea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, o gurídica con contrator su cada uno de los requisitos	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE			
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidad necesarias (cerificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del cata de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representar legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser esleccionado).  h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. La indicación del domicilio de ragura asociativa.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE			
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En asso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenlan la representación y capacidan encesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de lunta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicillo de la figura asociativa.  Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE			
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párralo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.  i. La indicación del domicilio de a figura asociativa.  Los integrantes del proponente plural isea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  4. NO PODORÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE			
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En asso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenlan la representación y capacidan encesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de lunta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está faculado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicillo de la figura asociativa.  Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o juridica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA			
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y opoderes. Si el representante legal este el imitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.  La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.  La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.  La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.  A. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalados en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE			
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En asso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de lunta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal teine limitaciones para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicillo de la figura asociativa.  Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, o beberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PR	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	A folio 21		
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párralo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y opoderes. Si el representante legal tene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicilio de la figura asociativa.  Lis integrantes del proponente plural isea persona natural nacional o extranjera, o jurídica señalados.  34. NO PODORAN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la tey 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría. General de la Mación y la suscripción de la carta de	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	A folio 21		
autentización, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  8. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal este limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.  La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.  La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.  A. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalados.  44. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalados en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 200	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	A folio 21		
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal tiene limitaciones para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicillo de cal fajura asociativa.  Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PRO	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	A folio 21		
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En escesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificados de secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicilio de la figura asociativa.  Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  34. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 21  A folio 4		
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En asso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación) el paga del mecesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del cata de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal tiene limitaciones para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicillo de cada uno de los integrantes.  1. La indicación del domicillo de cada uno de los integrantes.  1. La indicación del domicillo de cada uno de los integrantes.  1. La indicación del domicillo de rada uno de los integrantes.  1. La indicación del domicillo de la figura asociativa.  1. La indicación del domicillo de la figura sociativa.  1. La indicación del domicillo de la figura sociativa.  1. La indicación del proponente plural sea persona	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	A folio 21		
autentización, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y opoderes. Si el representante legal este el limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicillo de cada uno de los integrantes.  La indicación del domicillo de la figura asociativa.  Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica conscionado extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  4. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 21  A folio 4		
autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).  h. La indicación del domicillo de cada uno de los integrantes.  1. La indicación del domicillo de cada uno de los integrantes.  1. La indicación del domicillo de cada uno de los integrantes.  1. La indicación del domicillo de la figura asociativa.  2. La indicación del domicillo de la figura asociativa.  1. La indicación del domicillo de la figura sociativa.  1. La indicación del domicillo de la figura sociativa.  1. La indicación del domicillo de la figura sociativa.  1. La indicación del domicillo de la figura sociativa.  1. La indicación de	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 21  A folio 4		

Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros			Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia
tenga antecedentes judiciales.	CUMPLE		Nacional: www.policia.gov.co el 26 de agosto de 2015.
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días,	CONFLE		, ,
consultar y dejar constancia)			sin que se registren antecedentes.

	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
diligenciados con NO)	CESTA INCORSO: (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido torgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La auscencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

	_			-	-
C	U	N	CE	PI	C

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente CONSORCIO ARACATACA se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015
OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 17
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO NF ARACATACA
INTEGRANTES:
CONSTRUCTORA FAJARDO NIETO LIMITADA 30%
ORLANDO FAJARDO CASTILLO 30%
CASS CONSTRUCTORES & CIA SCA 40%

### REPRESENTANTE LEGAL: ORLANDO FAJARDO CASTILLO

REPRESENTANTE LEGAL: ORLANDO FAJARDO CASTILLO							
VERIFICACIÓN	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES			
INICIAL.							
CUMPLE	A folio 13						
NO APLICA							
NO APLICA							
NO APLICA	A folios 15 a 31						
CUMPLE							
CUMPLE							
CUMPLE							
CUMPLE							
CUMPLE							
CUMPLE							
CUMPLE							
CUMPLE							
NO APLICA							
CUMPLE	folio 36						
NO CUMPLE		No se aporta copia de la cédula del representante legal de la sociedad CASS CONSTRUCTORES & CIA SCA, por lo que se requiere al proponente para que subsane este aspecto	SUBSANÓ				
NO APLICA							
NO APLICA							
CUMPLE	A folios 38 a 40			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal			
CUMPLE	A folios 38 a 40			Certificados expedidos a los 18 dias de Agosto de 2015			
	VERIFICACIÓN INICIAL.  CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA	VERIFICACIÓN INICIAL.  CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  A folios 15 a 31  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  Tolios 36  NO CUMPLE  A folios 38 a 40	CUMPLE  A folio 36  NO CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  A folios 38 a 40	VERIFICACIÓN INICIAL.  CUMPLE A folio 13  NO APUCA A folios 35 a 31  CUMPLE CUMPLE  A folios 36  No se aporta copia de la cédula del representante legal de la societad CAS CONSTRUCTORES & CA SCA, por lo que subsane este aspecto  NO APUCA  NO APUCA  NO APUCA  CUMPLE  A folios 38 a 40			

		1	T	T
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el Inciso anterior, en el cual conste que no se encuenta reportado, en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad o esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloria General de la República.  S. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	NO APLICA			
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	A folios 42 a 43		No se registran antecedentes de tipo disciplinario
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 40 a 43		Certificados expedidos el 18 de Agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentar aportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
6. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTARTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o juridicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de	NO APLICA			
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de				
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO CUMPLE	A folios 45 a 50	La poliza debe estar constituida a favor de entidades particulares, por lo que se le requiere al proponente para que subsane este apecto.	Aseguradora: Cardinal Seguros  No. Póliza: 23211  No. Certificado o Anexo: N/A
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	NO CUMPLE	A folios 45 a 50  A folios 46	particulares, por lo que se le requiere al proponente para	No. Póliza: 23211
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.			particulares, por lo que se le requiere al proponente para	No. Póliza: 23211
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del hucumplimiento de of precimiento.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folios 46  A folio 46  A folio 46	particulares, por lo que se le requiere al proponente para	No. Póliza: 23211  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del agarantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantiá de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	A folios 46 A folio 46	particulares, por lo que se le requiere al proponente para	No. Póliza: 23211  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015
los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folios 46  A folio 46  A folio 46	particulares, por lo que se le requiere al proponente para	No. Póliza: 23211  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso de Amparos de la Garantía de Seriedad deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso de devidados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al outro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscirpición del contrato y/o para la suscirpi	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folios 46 A folio 46 A folio 46 A folio 46	particulares, por lo que se le requiere al proponente para	No. Póliza: 23211  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 31 de
ios treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tere una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y a dijudicación del contrato y/o para la suscirpición del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT:	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio 46	particulares, por lo que se le requiere al proponente para	No. Póliza: 23211  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 31 de
ios treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyvecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba amplia los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato Ly forga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO EIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.053.897-7.  Tomador/Affanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folios 46 A folio 46	particulares, por lo que se le requiere al proponente para	No. Póliza: 23211  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 31 de
ios treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba ampliar los plazos previstos para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 46	particulares, por lo que se le requiere al proponente para	No. Póliza: 23211  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 31 de
ios treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba amplia los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT:  830.05S.897-7.  Tomador/Affanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la As	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	A folio 46  A folio 46	particulares, por lo que se le requiere al proponente para	No. Póliza: 23211  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 31 de
ios treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba amplia los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la susciripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Aflanzado: La Garantia de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE  CUMPLE	A folio 46  A folio 46	particulares, por lo que se le requiere al proponente para	No. Póliza: 23211  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015
ios treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba amplia los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la susciripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Affianzado: La Garantia de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE  CUMPLE	A folio 46  A folio 46	particulares, por lo que se le requiere al proponente para	No. Póliza: 23211  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015
ios treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Com la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórega deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDET	CUMPLE	A folio 46  A folio 46	particulares, por lo que se le requiere al proponente para	No. Póliza: 23211  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta	NO APLICA				
adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.					
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos sels (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	A folios 56 a 59			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 — Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO CUMPLE		A folio 57, el integrante del consorcio CASS CONSTRUCTORES & CIA SCA, manifiesta que paga CREE y parafíscales, teniendo en cuenta que los referidos tributos son excluyentes, se le solicita al Integrante que aclare si paga el CREE o si por el contrario paga ICBF y SENA	SUBSANÓ	
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerio o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Sel proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE				
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	A folios 46 a 53			
11. ABONO A LA OFERTA En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la					
ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				El representante legal del consorcio es ingenbiero civil
La Persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá					
allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	A folios 9 a 10			
extranjenia.  B. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	A folio 9			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	A folio 9			EI RL es: orlando fajardo RLS es: luis gabriel nieto
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
<ul> <li>e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.</li> </ul>	CUMPLE				
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 9			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacida de necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE				
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE CUMPLE	A folio 9			
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o juridica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA				
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas					
en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduria General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de. Presentación.	CUMPLE	A folio 4			
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					

No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés				
establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la				
suscripción de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	A folio 3		
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de				
Presentación.				
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros				Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia
tenga antecedentes judiciales.	CUMPLE			Nacional: www.policia.gov.co el 26 de agosto de 2015,
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días,	CONFLE			
consultar v deiar constancia)				sin que se registren antecedentes.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.							
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.					
diligenciados con NO)		OBJERVACIONES.					
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO						
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en	NO						
los Términos de Referencia.  1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del							
1.7. cuando el proponente, sea persona natural o jundica o alguno de los mientoros de consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO						
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO						
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO						
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO						
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO						
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO						
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO						
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO						
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO						
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO						
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO						
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO						
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO						
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sotificiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO						

^	^		^	_	2	_	-
C	U	N	C	Ŀ	P	Ц	U

Tras la verificación de los documentos presentados para accreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente CONSORCIO NF ARACATACA 2015 se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-0-147-2015
OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

### No. INTERNO DEL PROPONENTE: 18 NOMBRE DEL PROPONENTE: VILLA HERNANDEZ & CIA INTEGRANTES: N/A

### REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO PRETELT VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN OBSERVACIONES FOLIO REQUERIMIENTO INICIAL La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. [NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede ΝΟ ΔΡΙΙCΑ consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal) Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio. La persona natural extraniera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito co el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se NO APLICA entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la 2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará: CUMPLE A folios 16 a 20 Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del CUMPLE A folio 16 xpedido el 30 de julio de 2015 presente proceso. Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a CUMPLE A folio 16 contratar. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal CUMPLE deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada A folio 16 CUMPLE en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de Bogotá A folio 16 constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del CUMPLE A folio 17 contrato y cinco (5) años más. Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y CUMPLE celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo El nombramiento del revisor fiscal según corresponda. CUMPLE La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entende CUMPLE prestado con la presentación de la propuesta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del CUMPLE A folio 23 representante legal ampliada al 150%. La persona natural extraniera con domicilio en Colombia y persona jurídica extraniera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150% La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte de NO APLICA proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representant legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. CUMPLE A folio 32 No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar e CUMPLE A folio 32 Certificados expedidos a los 21 dias de Agosto de 2015 certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad NO APLICA no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

	1			
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,	CUMPLE	A folio 34		No se registran antecedentes de tipo disciplinario
Consultar y dejar constancia)  Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes	CUMPLE	A folio 34		
correspondientes.  La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad	NO APLICA			Certificados expedidos el 21 de Agosto de 2015
no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.  6. APODERADOS	NO APLICA			
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
7. CARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	A folios 9 a 14		Aseguradora: Segurosdel Estado No. Póliza: 15-45-101074100 No. Certificado o Anexo: N/A
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	A folio 9		
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	A folio 9		Fecha de expedición: 20 de Agosto de 2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	A folio 9		Seriedad de la oferta
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE	A folio 9		Valor Asegurado: \$525.851.853,50
presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 9		Vigencia: Desde el 24 de Agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	A folio 9		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	A folio 9		
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 9		
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO APLICA			
The state of the s				
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora:
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE			recha de venticación en pagina web de la aseguradora:
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo—SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			recha de venticación en pagina web de la aseguradora:
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo—SARIAFT. En consecuencia, con la presentación de la		A folio 30		recha de veniticación en pagina web de la aseguradora:
S. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo —SARLATT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o	PENDIENTE	A folio 30		recha de venticación en pagina web de la aseguradora:

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	A folio 28		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	A folio 28		
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafíscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el clierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
11. ABONO À LA OFERTA En virtud de lo previsto en el articulo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posse título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de	NO APLICA			El representante legal del consorcio es ingenbiero civil
selección.  12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones				
Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual				
constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extraniería.	NO APLICA			
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a	NO APLICA			
contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA			
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exiglidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.  i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA NO APLICA			
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA			
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación, es entenderá vareficada con el aporte de la certificación de la Procuraduría.	CUMPLE	A folio 4		
Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	COMPLE	A IUIIO 4		
15. CONFLICTO DE INTERÉS.				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 3		
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE			Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia Nacional: www.policia.gov.co el 26 de agosto de 2015, sin que se registren antecedentes.

(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

|--|

Tras la verificación de los documentos presentados para accreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente VILLA HERNANDEZ & CIA ..., se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

## PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

## INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015
OBJETO: LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 19

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO ARACATACA
INTEGRANTES:
CMU INGENIEROS LITOA 30 %
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA V&G S.A.S 25&
MARAN LTDA 37.5%
LUZ FABIOLA TRIVIÑO 7.5%

#### \_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: ORLANDO FAJARDO CASTILLO								
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES			
1. REGISTRO MERCANTIL								
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente.  (RIOTA: En casó de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	CUMPLE	A folio 23						
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA							
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta. 2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO APLICA							
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	NO APLICA	A folios 30 a 48						
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE							
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE							
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitario para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE							
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada	CUMPLE							
en Colombia. <u>Término de constitución:</u> Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE							
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE							
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE							
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE							
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA							
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a								
150%.	CUMPLE	folio 50 a 60						
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	a folios 50 a 60						
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA							
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA							
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA								
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas juridicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	A folios 89 a 96			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 89 a 96			Certificados expedidos a los 20 dias de Agosto de 2015			

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el nicko anterior, en el cual conste que no se encuentar apportado, en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.  5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	NO APLICA			
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	A folios 77 a 86		No se registran antecedentes de tipo disciplinario
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 77 a 86		Certificados expedidos el 21 de Agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el niciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
6. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de	NO APLICA			
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de				
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	A folios 64 a 74		Aseguradora: Seguros Mundial  No. Póliza: NB-100046497  No. Certificado o Anexo: N/A
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	A folios 64 a 74  A folios 74		No. Póliza: NB-100046497
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.				No. Póliza: NB-100046497
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de of precimiento.	CUMPLE	A folios 74		No. Póliza: NB-100046497 No. Certificado o Anexo: N/A
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del agarantía deberá ser igual o anterior a la techa y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantiá de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	A folios 74 A folio 64		No. Póliza: NB-100046497  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folios 74  A folio 64  A folio 64		No. Póliza: NB-100046497  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad : La Garantía de Seriedad deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalado para el cierre del presente proceso.  Valora asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tere una vigencia de cuatro (4) meses contados su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato. Jo pora la suscipción del contrato. Ja portoga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folios 74 A folio 64 A folio 64 A folio 64		No. Póliza: NB-100046497  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del nucumplimiento del ofrecimiento.  Vajera asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser o por un plazo de cuatro (4) meses contados su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT:	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio 74  A folio 64  A folio 64  A folio 64  A folio 64		No. Póliza: NB-100046497  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato L/o para la suscirpición del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.058.897-7.  Tomador/Affanzado: La Garantia de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folios 74  A folio 64		No. Póliza: NB-100046497  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATNATY er seules a mapília rico plazos previstos para i a presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Affanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio 54  A folio 64		No. Póliza: NB-100046497  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Incumplimiento del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá subrir los perjuicios derivados del Incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva amplia los plazos previstos para i a presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT:  830.055.897-7.  Tomador/Affianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	A folio 574  A folio 64  A folio 64		No. Póliza: NB-100046497  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATNATE resueba ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato. Jo para la susciripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Affanzado: La Garantia de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 574  A folio 64  A folio 64		No. Péliza: NB-100046497  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de ENERO de 2016
ios treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba amplia los plazos previstos para il a presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato. Jo para la susciripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Affianzado: La Garantia de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	A folio 574  A folio 64  A folio 64		No. Póliza: NB-100046497  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de ENERO de 2016
Ios treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato. La profrega deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Aflanzado: La Garantía de Seriedad deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  8. SISTEMA DE	CUMPLE  CUMPLE	A folio 574  A folio 64  A folio 64		No. Póliza: NB-100046497  No. Certificado o Anexo: N/A  Fecha de expedición: 28 de Agosto de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$525.851.853,50  Vigencia: Desde el 26 de Agosto de 2015 hasta el 26 de ENERO de 2016

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES					
DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se					
encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos sels (6) ímeses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de Juramento.	NO CUMPLE		A folio 110 y 112, los integrantes del consorcio CMIJ INGENIEROS L'IDA y CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA V&G SAS, manifiestan que pagan CREE y parafiscales, teniendo en cuenta que los referidos tributos son excluyentes, se le solicita a los integrantes que aclaren si paga el CREE o si por el contrario paga ICBF y SENA	SUBSANÓ	
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerio o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE				
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE				
11. ABONO A LA OFERTA En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona					
natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no possee título de las ramas de la ingeniería afin con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				El representante legal del consorcio es ingenbiero civil
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL  La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá					
allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la setructura plural y de su representante legal, segim corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	A folios 61 a 62			
extranjenia.  B. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	A folio 61			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO CUMPLE	A folio 61	En el docuemnto de constitución del consorcio no se indica quien es es representante legal suplente, por lo que se le requiere alproponente para que subsane este aspecto	SUBSANÓ	
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
<ul> <li>e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.</li> </ul>	CUMPLE				
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE				
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenien la representación y capacida necesarias (cerificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del cata de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE				
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE CUMPLE				
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.	NO APLICA				
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas					
en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá venficada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  MOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	A folio 4			
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					

No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés				
establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la				
suscripción de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	A folio 3		
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de				
Presentación.				
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros				Antecedentes consultados en la Psagina de la Policia
tenga antecedentes judiciales.	CUMPLE			Nacional: www.policia.gov.co el 26 de agosto de 2015,
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días,	CONFLE			
consultar v deiar constancia)				sin que se registren antecedentes.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.							
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar dilizenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.					
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO						
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO						
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO						
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO						
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO						
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO						
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO						
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO						
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO						
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO						
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO						
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO						
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO						
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO						
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO						
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO						

^	^		^	_	2	_	-
C	U	N	C	Ŀ	P	Ц	U

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente CONSORCIO OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO ARACATACA se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FORMATO EVALUACIÓ	N FINANCIERA OBRA				No. Revisión	1	]		Findeter \$
INFORMACIÓN PROPONEN	TE								
	Fecha Evaluación: 28/08/2015  Nombre Proponente:	Convocatoria: PAF-ATF-O-1	47-2015	]	Presupuesto: \$ 5.258.518.535 Nit: 802.005.147-6	]	Municipio:  ARACA  Tipo Proponente:	TACA	No. Carpeta:
	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A. Integrante 1: Integrante 2:			1 ]	Nit 1:	]	P. Jurídica  Part. (%) 1:  Part. (%) 2:		
	Integrante 3:			] ]	Nit 3: Nit 4:	] ]	Part. (%) 3: Part. (%) 4:		
REQUISITOS HABILITANTES	Integrante 5:			]	Nit 5:	]	Part. (%) 5:		
REQUISITOS HABIEITAINTES	DE ORDEN FINANCIERO								
			CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.						
		Fecha Carta CC: Monto Carta CC: Expedida por: Part. (%)	24-ago-15 \$ 1.052.000.000 BANCOLOMBIA						
			CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.						OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito	p pre aprobado es la original?		CUMPLE						
¿Es expedida por una entida	ad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de	Colombia?	CUMPLE						
¿La expresión cupo de crédit	ito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y es	pecifica en el texto de la certificación?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razó	in social de la Entidad Financiera que expide la Certificación	?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con nomb expide la certificación?	bre completo, número de identificación y cargo del repre	esentante de la entidad financiera que	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito	o está firmada por un representante legal y/o gerente de of	icina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito	o contiene número telefónico y/o correo electrónico de con	stacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el	l mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del o	consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE				
¿La fecha de expedición es i	inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de	e la convocatoria?	CUMPLE						
¿Se especifíca puntualmente un monto igual o superior al	e que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito pa Il 20% del PO?	ra el proyecto de esta convocatoria por	CUMPLE						

VALOR \$ 1.052.000.000 **LÍMITE** \$ 1.051.703.707 EVALUACIÓN CUMPLE

CUMPLE

CUPO DE CRÉDITO

¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?

CUMPLE:		
	CUMPLE	

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA 2 No. Revisión INFORMACIÓN PROPONENTE Presupuesto: \$ 5,258,518,535 Convocatoria: PAF-ATF-O-147-2015 07/09/2015 ARACATACA Nombre Proponente: Tipo Proponente: Consorcio CONSORCIO HIDROAGUAS Part. (%) 1: Integrante 1: CARLOS VENGAL PEREZ 7456295 50% Part. (%) 2: Integrante 2: CARLOS ALFREDO PEREZ JUBIZ 50% Part. (%) 3: 72271206

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Integrante 3: Integrante 4:

Integrante 5:

	CARLOS VENGAL PEREZ	CARLOS ALFREDO PEREZ JUBIZ		
Fecha Carta CC:		18-ago-15		
Monto Carta CC:		\$ 1,530,000,000		
Expedida por:		BANCOLOMBIA		
Part. (%)	50%	50%		

Part. (%) 4: Part. (%) 5:

Part. (%)	50%	50%			1
	CARLOS VENGAL PEREZ	CARLOS ALFREDO PEREZ JUBIZ			OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE			
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE			
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?		CUMPLE			
¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?		CUMPLE			
¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?		CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?		CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE			
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE		
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE			
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE			
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE			Cumple con lo establecido en los términos de referencia en el Subcapítulo II numeral 9. "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin."

	VALOR	LIMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,530,000,000	\$ 1,051,703,707	CUMPLE

CUMPLE:		
	CUMPLE	

Findeter \$

No. Carpeta:

2

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión



Indeter	
inanciera del Desarrollo	
- Name of the Control	•

IFORMACIÓN PROPONENTE								
TO MINISTER IN CONTENTS								
	ocatoria:		_	Presupuesto:	_	Municipio:		No. Carpeta:
28/08/2015	PAF-ATF-O-14	7-2015		\$ 5.258.518.535		ARAC	ATACA	
Nombre Proponente:			<del>-</del>	Nit:	-	Tipo Proponente:		3
CONSORCIO TECNIARACATACA			1	NIC.	1	Consorcio	1	<b>.</b>
CONSORCIO TECNIARACATACA			1	L	l	CONSOLCIO		
Integrante 1:			_	Nit 1:	_	Part. (%) 1:	_	
CMAA	A S.A.S			900.224.274-8		20%		
Integrante 2:			7	Nit 2:	1	Part. (%) 2:	•	
TECNICAS Y CONSTRU	ICCIONES CIVILES S.A.			900.106.998-2		50%		
Integrante 3: CONSTRUCCIONES ZA	DZAA V COMEZ C A C		1	Nit 3: 900.440.687-1	1	Part. (%) 3:	7	
Integrante 4:	RZAA F GUIVIEZ S.A.S.		1	900.440.687-1 Nit 4:	l	30% Part. (%) 4:	1	
integrante 4.			ī	NIL 4.	1	rait. (70) 4.	1	
Integrante 5:			•	Nit 5:	ı	Part. (%) 5:	1	
			Ī		1		1	
COLUMN TO THE PROPERTY OF ADDITIONAL PROPERTY			<del>-</del>		-		_	
EQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO								
	Ī							
			TECNICAS Y	CONSTRUCCIONES ZARZAA Y	CONSTRUCCIONES			
		CMAA S.A.S	CONSTRUCCIONES CIVILES	GOMEZ S.A.S.	ZARZAA Y GOMEZ			
			S.A.		S.A.S.			
Facha	Carta CC:	25-ago-15		21-ago-15	19-ago-15		1	
	o Carta CC:	\$ 200.000.000		\$ 490.000.000	\$ 700.000.000	<u> </u>	1	
	dida por:	BANCOLOMBIA		BANCOLOMBIA	BANCO DE BOGOTA		1	
Part. (		20%	50%	30%	30,00%		1	
							4	
			TECNICAS Y		CONSTRUCCIONES			
		CMAA S.A.S	CONSTRUCCIONES CIVILES	CONSTRUCCIONES ZARZAA Y	ZARZAA Y GOMEZ		OBSERVAC	IONES
		CIVIAA 3.A.3	S.A.	GOMEZ S.A.S.	S.A.S.		OBSERVAC	10.1125
			3.A.		3.A.3.			
a carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE			
s expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colomb	bia?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE			
							CONSTRUCCIONES ZARZAA Y GOMEZ S.A.S	BANCO DE BOGOTA: No cumple con I
							establecido en los términos de referencia subc	apítulo II numeral 2. El cupo de crédito
a expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica	en el texto de la certificación?	CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE		certificar en la carta, es el cupo de crédito	pre aprobado, expresión que debe esta
							The state of the s	
							incorporada de manera <b>explícita</b> en el texto de la	certificación.
a carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE			
		COMIT EE		201111 22	COIVII EE			
a carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representant							CMAA SAS - BANCOLOMBIA: No cumple con le	establecido en los términos de referenci
ca carta cuenta con nombre compieto, numero de identificación y cargo del representant epide la certificación?	te de la entidad linanciera que	NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		subcapítulo II numeral 4. Nombre completo	y cargo del representante de la entida
pide la cerdificación:							financiera que expide la certificación.	
							CMAA SAS - BANCOLOMBIA: No cumple con lo	establecido en los términos de referenci
							subcapítulo II numeral 4. Nombre completo	cargo del Representante de la entida
							financiera que expide la certificación.	
a carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o s	sucursal y/o su equivalente?	NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá	estar firmada por un representante legal d
							la entidad financiera y/o gerente de oficina o suci	
							a citiada inidicera y/o gerente de onena o saci	is an que la explac o sa equivalence.
							CMAA SAS - BANCOLOMBIA: No cumple con lo	
a carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		subcapítulo II numeral 5. Deberá contener núi	nero telefónico y/o correo electrónico d
							contacto.	
							contacto.	
I integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorci	io mayor o igual a 30% ?			CUMPLE				
					T			
a fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la conv	vocatoria?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	1		
and an ample and a series of the series of t		COMPLE	<u> </u>	COMPLE	CONTEL			
e especifíca puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el pro	oyecto de esta convocatoria por							
n monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	1	l	
							CONSTRUCCIONES ZARZAA Y GOMEZ S.A.S	- BANCO DE BOGOTA. CMAA SAS
			1			1		
			1				BNAOCLOMBIA: No cumple con lo establecido	
El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cie	erre de la convocatoria?	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE		numeral 9. Que acredite, al momento de la p	resentación de la propuesta, una vigenci
			1				mínima de tres (3) meses contados a partir de	la fecha. la vigencia acreditar va del 26 d
			I				agosto do 2015 al 26 do poviambro do 2015	

**LÍMITE** \$ 1.051.703.707

CUPO DE CRÉDITO

EVALUACIÓN CUMPLE

CUMPLE:		
	NO CUMPLE	

FORMATO EVALUACIÓ	ON FINANCIERA OBRA				No. Revisión	2	]	Findeter =
INFORMACIÓN PROPONEN	TE							
	Fecha Evaluación: 07/09/2015  Nombre Proponente: 4. CONSORCIO AGUAS DE ARACATACA 2015	Convocatoria: PAF-ATF-0-14	17-2015	]	Presupuesto: \$ 5.258.518.535  Nit:	] ]	Municipio:  ARAC  Tipo Proponente:  Consorcio	No. Carpeta:
	Integrante 2:  CLEAN GARDENS & GREEN S.A.S.  Integrante 3:  Integrante 3:  Integrante 4:  Integrante 5:			- 1 1 1 1	Nit 1: 800.164.423-8 Nit 2: 900.448.104-6 Nit 3: Nit 4: Nit 5:	- 1 1 1 1	Part. (%) 1: 50% Part. (%) 2: 50% Part. (%) 3: Part. (%) 3: Part. (%) 4: Part. (%) 5:	
REQUISITOS HABILITANTES	DE ORDEN FINANCIERO							
			PAMER INGENIERIA S.A.S.	CLEAN GARDENS & GREEN S.A.S.	CLEAN GARDENS & GREEN S.A.S.			
		Fecha Carta CC:		03-sep-15 \$ 1.203.000.000				
		Monto Carta CC: Expedida por:		COLPATRIA				-
		Part. (%)	50%	50%				
			PAMER INGENIERIA S.A.S.	CLEAN GARDENS & GREEN S.A.S.				OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito	o pre aprobado es la original?			CUMPLE				Presenta alcance de subsnación con otra carta de cupo de credito de la misma entidad, pero aumenta
¿Es expedida por una entida	ad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera d	de Colombia?		CUMPLE				
¿La expresión cupo de crédi	ito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y e	especifica en el texto de la certificación?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razó	ón social de la Entidad Financiera que expide la Certificacio	ón?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con nomb expide la certificación?	bre completo, número de identificación y cargo del rep	resentante de la entidad financiera que		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito	o está firmada por un representante legal y/o gerente de	oficina o sucursal y/o su equivalente?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito	o contiene número telefónico y/o correo electrónico de c	ontacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el	l mayor cupo de crédito tiene una participación dentro de	el consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición es i	inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre	de la convocatoria?		CUMPLE				
¿Se especifíca puntualment por un monto igual o superi	te que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédition al 20% del PO?	to para el proyecto de esta convocatoria		CUMPLE				

CUMPLE

VALOR \$ 1.203.000.000

CUPO DE CRÉDITO

**LÍMITE** \$ 1.051.703.707 EVALUACIÓN CUMPLE

¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?

CUMPLE:		
	CUMPLE	

FORMATO EVALUACIÓ	ON FINANCIERA OBRA				No. Revisión	2	1		Findete	i
INFORMACIÓN PROPONENT	TE									
	Fecha Evaluación: 07/09/2015  Nombre Proponente:	Convocatoria: PAF-ATF-O-1	47-2015	]	Presupuesto: \$ 5.258.518.535 Nit:	]	Municipio:  ARAC.  Tipo Proponente:	ATACA	No. Ca	arpeta:
	5. CONSORCIO AGUAS DE ARACATACA 2015			]			Consorcio			
	Integrante 1: TORRESC	AMARA Y CIA DE OBRAS S.A.		1	Nit 1: 900.426.606-7	1	Part. (%) 1: 40%	1		
	Integrante 2:			-	Nit 2:	· 1	Part. (%) 2:	-		
	Integrante 3:	OWER ZAMORA GONZALEZ			19194116 Nit 3:	]	40% Part. (%) 3:			
		IONALES DE COLOMBIA SAS ESP		1	900.336.131-4	1	10%	1		
	Integrante 4:			-	Nit 4:	· 1	Part. (%) 4:	-		
	Integrante 5:	ERNESTO JACOME NAVARRO			88281015 Nit 5:	]	10,0% Part. (%) 5:			
	integrante 5.			ī	NIL 3.	1	rait. (%) 5.	1		
REQUISITOS HABILITANTES	DE OPDEN EINANCIERO			<u>-</u>				•		
negoisiros finaleiraitres	DE ORDERT HAMITEIERO			ı	ı	T	T	1		
		Fecha Carta CC:	TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. 26-ago-15	EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO				
		Monto Carta CC:	\$ 1.201.000.000							
		Expedida por:	BANCOLOMBIA	400/	100/	10.000/		ļ		
		Part. (%)	40%	40%	10%	10,00%				
			TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A.	EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO			OBSERVACIONES	
¿La carta de cupo de crédito	pre aprobado es la original?		CUMPLE							
¿Es expedida por una entida	ad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera	de Colombia?	CUMPLE							
¿La expresión cupo de crédit	ito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y	especifica en el texto de la certificación?	CUMPLE							
¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?		CUMPLE								
¿La carta cuenta con nomb expide la certificación?	bre completo, número de identificación y cargo del re	presentante de la entidad financiera que	CUMPLE							
¿La carta de cupo de crédito	o está firmada por un representante legal y/o gerente de	oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE							

•			
	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.201.000.000	\$ 1.051.703.707	CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?

¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?

¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?

¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?

¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?

CUMPLE:		
	CUMPLE	

Findeter **4** 2 FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA No. Revisión INFORMACIÓN PROPONENTE No. Carpeta: Fecha Evaluación: Convocatoria: 5.258.518.535 07/09/2015 PAF-ATF-O-147-2015 ARACATACA 6 Nombre Proponente: Tipo Proponente: 6. UNION TEMPORAL ARACATACA 2015 Integrante 1: Part. (%) 1: ALEX COTES MORA 85472488 Part. (%) 2: Integrante 2: FRANCISCO RIOS DANIES Integrante 3: Part. (%) 3: Integrante 4: Part. (%) 4: Part. (%) 5: Integrante 5: REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIE ALEX COTES MORA FRANCISCO RIOS DANIES Fecha Carta CC: 24-ago-15 Monto Carta CC: \$1.100.000.000 xpedida por: BANCOLOMBIA Part. (%) 50% FRANCISCO RIOS DANIES OBSERVACIONES ALEX COTES MORA ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? CUMPLE ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? CUMPLE ¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación? CUMPLE ¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación? CUMPLE ¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que CUMPLE ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? CUMPLE ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? CUMPLE ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? CUMPLE

> VALOR \$ 1.100.000.000

**LÍMITE** \$ 1.051.703.707 EVALUACIÓN

CUMPLE

CUMPLE

CUPO DE CRÉDITO

¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por

El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?

un monto igual o superior al 20% del PO?

CUMPLE:		
	CUMPLE	

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión

1 Findeter \$

Maria   Mari									Financiere	del Desarrollo
Table   Tabl	INFORMACIÓN PROPONEN	ITE								
Table   Tabl										No. Comments
MUSE PROPRIES   MUSE PROPRIS   MUSE PROPRIES   MUSE PROPRIES   MUSE PROPRIES   MUSE PROPRIES					7		,			No. Carpeta:
MONOPOLINO   MON		28/08/2015	PAF-ATF-O-14	17-2015	]	\$ 5.258.518.535		ARACA	ATACA	_
MONOPOLINO   MON		Nombre Proponente:				Nit:		Tipo Proponente:		
Majority			MPORAL ARACATACA2015						1	•
Majority					_		•		•	•
MICORN 15   MICO		Integrante 1:			1		1		1	
Separation   Sep		Intercepts 2.	INCOPAV S.A.		1				1	
March   Marc			ONIES E INIVERSINES DETA S A S		1		1		1	
Trace   Processing   Processi			UNES E INVERSINES BETA 3.A.S.		i e				ı	
Tests Common Common Entrance on Exemple 2 or a processor de la completa de la composic entrale de la completa compute de la composic entrale de la composic entrale de la composic entrale de la completa compute de la composic entrale de la composició entrale		integrante 5.			1	INIC 3.	ì	rait. (/0) 5.	1	
Tests Common Common Entrance on Exemple 2 or a processor de la completa de la composic entrale de la completa compute de la composic entrale de la composic entrale de la composic entrale de la completa compute de la composic entrale de la composició entrale		Integrante 4:			1	Nit 4:	1	Part (%) 4:	1	
INCORN 1.A. CONSTRUCCIONES INVESIONS BETA S.A.S.  INCORN 1.A. CONSTRUCCIONES INVESIONS BETA S.A.S.  INCORN 1.A. CONSTRUCCIONES INVESIONS BETA S.A.S.  INCORN 1.A. CONSTRUCCIONES INCORNES INCORNES BETA S.A.S.  INCORN 1.A. CONSTRUCCIONES BETA S.A.S.  I					1		ì		1	
INCORN 1.A. CONSTRUCCIONES INVESIONS BETA S.A.S.  INCORN 1.A. CONSTRUCCIONES INVESIONS BETA S.A.S.  INCORN 1.A. CONSTRUCCIONES INVESIONS BETA S.A.S.  INCORN 1.A. CONSTRUCCIONES INCORNES INCORNES BETA S.A.S.  INCORN 1.A. CONSTRUCCIONES BETA S.A.S.  I		Integrante 5:			_	Nit 5:	•	Part. (%) 5:	•	
INCOPAY S.A. CONSTRUCCIONES INVERSINS BETA S.A.S.   CONSTRUCCIONES INVERSION BETA S.A.S.   CONSTRUCCIONES INVERSION BETA S.A.S.   CONSTRUCCIONES INVERSION BETA S.A.S.   CONST										
INCOPAY S.A. CONSTRUCCIONES INVERSINS BETA S.A.S.   CONSTRUCCIONES INVERSION BETA S.A.S.   CONSTRUCCIONES INVERSION BETA S.A.S.   CONSTRUCCIONES INVERSION BETA S.A.S.   CONST					_					
Recha Carta CC   78.05%   1	REQUISITOS HABILITANTES	DE ORDEN FINANCIERO								
Recha Carta CC   78.05%   1									Ī	
Recha Carta CC   78.05%   1					CONSTRUCCIONES E					
Fects Cartes CC: 15 105 1703 777   1				INCOPAV S.A.						
Monde Carta CC: \$1,051,700.100   Monde Carta CC:   \$1,051,700.100   Monde Carta CC:					III EIGIILES BEIN SINISI					
Monde Carta CC: \$1,051,700.100   Monde Carta CC:   \$1,051,700.100   Monde Carta CC:			Facha Casta CC:	26 ago 15					1	
Expedidia por: Part (19)  Sols Sols Sols Sols Sols Sols Sols Sol										
Exercisión cupo de crédito pre aprobado es la original?  CLI CARTA de cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?  Als carta de cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?  Als carta de cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?  Als carta du cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que explete la Certificación?  Als carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  Als carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de constact?  CUMPLE  Als carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de constact?  CUMPLE  Als carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de constact?  CUMPLE  Als festa de expedicion es inferior o igual a 60 dias con respecto a la fecta de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  Als festa de expedicion es inferior o igual a 60 dias con respecto a la fecta de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  CI LOMPLE  CI LOMP									1	
INCOPAY S.A.  CONSTRUCCIONESE INVERSINES BETA S.A.S.  CONSTRUCCIONESE INVERSINES BETA S.A.S.  CONSTRUCCIONESE INVERSINES BETA S.A.S.  COMPLE  List carea dec cupo de crédito pre aprobado es la original?  CUMPLE  List carea dec cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera ospicita y específica en el texto de la certificación?  CUMPLE  List carta cuenta con la nazión social de la Entidad Financiera que explice la Certificación?  CUMPLE  List carta cuenta con la nazión social de la Entidad Financiera que explice la Certificación?  CUMPLE  List carta cuenta con la nazión social de la Entidad Financiera que explice la Certificación?  CUMPLE					50%				1	
La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?  CUMPLE  La expresión cupo de crédito pre aprobado es la original?  CUMPLE  La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y específica en el texto de la certificación?  CUMPLE  La carta cuenta con la razión social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?  CUMPLE  La carta cuenta con la razión social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?  CUMPLE  CUM			1 arc. (70)	30%	30%				ı	
La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?  CUMPLE  La expresión cupo de crédito pre aprobado es la original?  CUMPLE  La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y específica en el texto de la certificación?  CUMPLE  La carta cuenta con la razión social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?  CUMPLE  La carta cuenta con la razión social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?  CUMPLE  CUM										
La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?  CUMPLE  La expresión cupo de crédito pre aprobado es la original?  CUMPLE  La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y específica en el texto de la certificación?  CUMPLE  La carta cuenta con la razión social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?  CUMPLE  La carta cuenta con la razión social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?  CUMPLE  CUM					CONSTRUCCIONES E					
La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?  CUMPLE  La expesión cupo de crédito pre aprobado es la original?  CUMPLE  La expesión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?  CUMPLE  La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?  CUMPLE  La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?  CUMPLE  La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la Certificación?  La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  CUMPLE  La carta de cupo de crédito contiene número teléfonico y/o correo electrónico de contacto?  CUMPLE  La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  CUMPLE  La carta de cupo de crédito contiene número teléfonico y/o correo electrónico de contacto?  CUMPLE  La fecha de expedición es inferior o igual a 50 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  La fecha de expedición es inferior o igual a 50 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  La fecha de expedición es inferior o igual a 50 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE				INCOPAV S.A.					OBSER	VACIONES
Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  CLIMPLE  La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?  CLIMPLE  La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?  CLIMPLE  CLIMPLE  CLIMPLE  CLIMPLE  La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legial y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  CLIMPLE  La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CLIMPLE  CLIMP										
Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  CLIMPLE  La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?  CLIMPLE  La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?  CLIMPLE  CLIMPLE  CLIMPLE  CLIMPLE  La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legial y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  CLIMPLE  La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CLIMPLE  CLIMP										
La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y específica en el texto de la certificación?  CUMPLE  La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?  CUMPLE  CLa carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?  CUMPLE  CLA carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  CLA carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CUMPLE  CLA carta de cupo de crédito tentiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CUMPLE  CLA carta de cupo de crédito tente una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?  CUMPLE  CLA fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoría?  CUMPLE  CLA CUMPLE	¿La carta de cupo de crédito	o pre aprobado es la original?		CUMPLE						
La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y específica en el texto de la certificación?  CUMPLE  La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?  CUMPLE  CLa carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?  CUMPLE  CLA carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  CLA carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CUMPLE  CLA carta de cupo de crédito tentiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CUMPLE  CLA carta de cupo de crédito tente una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?  CUMPLE  CLA fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoría?  CUMPLE  CLA CUMPLE										
La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y específica en el texto de la certificación?  CUMPLE  La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?  CUMPLE  CLa carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?  CUMPLE  CLA carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  CLA carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CUMPLE  CLA carta de cupo de crédito tentiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CUMPLE  CLA carta de cupo de crédito tente una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?  CUMPLE  CLA fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoría?  CUMPLE  CLA CUMPLE	IEs avandida por una ontida	ad financiora vigilada por la Superintendencia Einanciora	do Colombia?	CHARRE						
La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CLA carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?  CUMPLE  CLA carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  CLA carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CUMPLE  CLI carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CUMPLE  CLI carta de cupo de crédito en junto en participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?  CUMPLE  CLI fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CLI se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?  El clupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  VALOR LÍMITE EVALUACIÓN	es expedida por una encida	ad illianciera vigilada por la Superintendencia i illianciera	de colombia:	CONFEE						
La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CLA carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?  CUMPLE  CLA carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  CLA carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CUMPLE  CLI carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CUMPLE  CLI carta de cupo de crédito en junto en participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?  CUMPLE  CLI fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CLI se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?  El clupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  VALOR LÍMITE EVALUACIÓN										
CLI carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?  CLI carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  CLI carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CLIMPLE  CL	¿La expresión cupo de crédi	ito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y	especifica en el texto de la certificación?	CUMPLE						
CLI carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?  CLI carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  CLI carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CLIMPLE  CL										
CLI carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?  CLI carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  CLI carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CLIMPLE  CL	¿La carta cuenta con la razó	ón social de la Entidad Financiera que expide la Certificació	ón?	CUMPLE						
Expedide la certificación?  CLA carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  CLA carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CLA carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CLA carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CLA gerente que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?  CLA fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CLA fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CLA fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CLA fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CLA fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CLA fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CLA fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CLA fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CLA fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CLA fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CLA fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CLA fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CLA fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CLA fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de ci		<u> </u>								
La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CUMPLE  LE lintegrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?  LE fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  COMPLE  COMPL	¿La carta cuenta con nomb	pre completo, número de identificación y cargo del repr	resentante de la entidad financiera que							
El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?  CUMPLE  La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  CUMPL	expide la certificación?			CUMPLE						
El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?  CUMPLE  La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  CUMPL										
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?  ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria  por un monto igual o superior al 20% del PO?  ¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  VALOR  LÍMITE EVALUACIÓN	¿La carta de cupo de crédito	o está firmada por un representante legal y/o gerente de	oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?  ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria  por un monto igual o superior al 20% del PO?  ¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  VALOR  LÍMITE EVALUACIÓN										
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?  ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria  por un monto igual o superior al 20% del PO?  ¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  VALOR  LÍMITE EVALUACIÓN	Al a carta de cuno de crédito	o contiene número telefónico y/o correo electrónico de co	ontacto?	CIMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?  ¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  UMPLE  VALOR  LÍMITE  EVALUACIÓN	eza carta de cupo de credito	o contiene numero telefonico y/o correo electronico de d	ontacto:	CONFEE						
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?  ¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  UMPLE  VALOR  LÍMITE  EVALUACIÓN					•					
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?  ¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  **CUMPLE**  **CUMPLE**  **VALOR**  **LÍMITE**  **EVALUACIÓN**	¿El integrante que aporta el	I mayor cupo de crédito tiene una participación dentro de	el consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE				
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?  ¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  **CUMPLE**  **CUMPLE**  **VALOR**  **LÍMITE**  **EVALUACIÓN**						ı				
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?  ¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  **CUMPLE**  **CUMPLE**  **VALOR**  **LÍMITE**  **EVALUACIÓN**	¿La fecha de expedición es i	inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre	de la convocatoria?	CUMPLE						
por un monto igual o superior al 20% del PO?  ¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  VALOR LÍMITE EVALUACIÓN										
El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  VALOR LÍMITE EVALUACIÓN	¿Se especifica puntualment	te que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédit	o para el proyecto de esta convocatoria	CUMARUE						
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  VALOR LÍMITE EVALUACIÓN			•	CUMPLE						
VALOR LÍMITE EVALUACIÓN										
	¿El cupo de crédito aprobad	do tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la f	echa de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
	L									
					VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN			
			i	CUPO DE CRÉDITO						

CUMPLE:		
	CUMPLE	

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión

1

Findeter	\$
----------	----

	Fecha Evaluación:	Convocatoria:		ī	Presupuesto:	•	Municipio:		No. Carpeta:	
	28/08/2015	PAF-ATF-O-14	17-2015		\$ 5.258.518.535		ARACA	ATACA		8
	Nombre Proponente:  CONST	RUCTORA INCO SAS			Nit: 806008712-6	J	Tipo Proponente: P. Jurídica		1	0
	Integrante 1:			1	Nit 1:		Part. (%) 1:	1		
	Integrante 2:			1	Nit 2:	<u> </u>	Part. (%) 2:			
	Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
	Integrante 4:			] -	Nit 4:	ļ	Part. (%) 4:			
	Integrante 5:			<u> </u>  -	Nit 5:		Part. (%) 5:			
REQUISITOS HABILITANTES	5 DE ORDEN FINANCIERO			I	I			<u>'</u>		
			CONSTRUCTORA INCO SAS							
			601101110610111111100 3/15							
		Fecha Carta CC: Monto Carta CC:	25-ago-15 \$ 1.210.985.000							
		Expedida por:	BANCOLOMBIA							
		Part. (%)								ı
			CONSTRUCTORA INCO SAS					OPEED	VACIONES	
			CONSTRUCTORA INCO SAS					OBSER	VACIONES	
¿La carta de cupo de crédit	o pre aprobado es la original?		CUMPLE							
¿Es expedida por una entid	lad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera d	de Colombia?	CUMPLE							
¿La expresión cupo de créd	lito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y e	especifica en el texto de la certificación?	CUMPLE							
¿La carta cuenta con la razo	ón social de la Entidad Financiera que expide la Certificació	in?	CUMPLE							
¿La carta cuenta con nom expide la certificación?	bre completo, número de identificación y cargo del repre	esentante de la entidad financiera que	CUMPLE							
¿La carta de cupo de crédit	o está firmada por un representante legal y/o gerente de c	oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE							
¿La carta de cupo de crédit	o contiene número telefónico y/o correo electrónico de co	ontacto?	CUMPLE							
¿El integrante que aporta e	el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del	l consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE					
¿La fecha de expedición es	inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre d	de la convocatoria?	CUMPLE							
¿Se especifíca puntualmen por un monto igual o super	te que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito rior al 20% del PO?	para el proyecto de esta convocatoria	CUMPLE							
¿El cupo de crédito aproba	do tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fe	echa de cierre de la convocatoria?	CUMPLE							
			CUPO DE CRÉDITO	VALOR \$ 1.210.985.000	<b>LÍMITE</b> \$ 1.051.703.707	EVALUACIÓN CUMPLE				
			COPO DE CKEDITO	\$ 1.210.985.000	\$ 1.051.703.707	COMPLE				

CUMPLE: CUMPLE

Findeter 4 FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA No. Revisión INFORMACIÓN PROPONENTE PAF-ATF-O-147-2015 ARACATACA 28/08/2015 5.258.518.535 Tipo Proponente: INGEAGUAS SAS 830016432-1 P. Jurídica Integrante 1: Part. (%) 1: Integrante 2: Part. (%) 2: Integrante 3: Part. (%) 3: Integrante 4: Part. (%) 4: Part. (%) 5: REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO INGEAGUAS SAS Fecha Carta CC 21-ago-15 \$1.950.000.000 Monto Carta CC BANCO AV VILLAS Expedida por OBSERVACIONES INGEAGUAS SAS La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? CUMPLE ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? CUMPLE ¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación CUMPLE ¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación? CUMPLE ¿La carta cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación? CUMPLE ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? CUMPLE ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? CUMPLE ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? CUMPLE

VALOR

\$ 1.950.000.000

LÍMITE

\$ 1.051.703.707

EVALUACIÓN

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUPO DE CRÉDITO

La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?

¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria

El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?

CUMPLE:		
	CUMPLE	

FORMATO EVALUACIÓ					No. Revisión	1	]		Findeto	er 👙
INFORMACIÓN PROPONEN	Fecha Evaluación:  28/08/2015  Nombre Proponente:  CONSORCIO ARACATACA 2015  Integrante 1:  ES  Integrante 2:	Convocatoria:  PAF-ATF-O-1  PAF-ATF-O-1  PAF-ATF-O-1  PAF-ATF-O-1  PAF-ATF-O-1  PAF-ATF-O-1  PAF-ATF-O-1	47-2015	] ] ] ] ]	Presupuesto: \$ 5,258,518,535  Nit:  Nit 1:  900421299-6  Nit 2:  900432966-8  Nit 3:  Nit 4:  Nit 5:	] ] ] ] ]	Municipio:  ARACC Tipo Proponente: Consorcio  Part. (%) 1: 70% 9art. (%) 2: 30% Part. (%) 3: Part. (%) 3: Part. (%) 4: Part. (%) 5:	ITACA	No	. Carpeta:
REQUISITOS HABILITANTES	S DE ORDEN FINANCIERO	Fecha Carta CC: Monto Carta CC: Expedida por: Part. (%)	ESPINA&DELFIN COLOMBIA  24-ago-15 \$1,051,703,707 BBVA COLOMBIA 70%  ESPINA&DELFIN COLOMBIA	GEKOA INGENIERIA SAS  30%  GEKOA INGENIERIA SAS					OBSERVACION	ES
¿La carta de cupo de crédit	o pre aprobado es la original?		CUMPLE							
	lad financiera vigilada por la Superintendencia Financier		CUMPLE							
	lito pre aprobado esta incorporada de manera explicita	•	CUMPLE					<u> </u>		
¿La carta cuenta con nom	ón social de la Entidad Financiera que expide la Certifica abre completo, número de identificación y cargo del l		CUMPLE							
expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédit	o está firmada por un representante legal y/o gerente c	de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE							
¿La carta de cupo de crédit	o contiene número telefónico y/o correo electrónico de	e contacto?	CUMPLE							

VALOR \$ 1,051,703,707

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUPO DE CRÉDITO

CUMPLE

**LÍMITE** \$ 1,051,703,707 EVALUACIÓN CUMPLE

¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?

¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?

¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?

¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓ					No. Revisión	1			Findeter \$	
	Fecha Evaluación:  28/08/2015  Nombre Proponente:  CONSORCIO ARACATACA DIG  Integrante 1:  DIEGO JARAMILL  Integrante 2:	Convocatoria:  PAF-ATF-Q-1  O GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS  O JARAMILLO GOMEZ	47-2015	] ] ] ] ] ] ]	Presupuesto:  \$ 5,258,518,535  Nit:  Nit 1:  900312194-4  Nit 2:  396037  Nit 3:  Nit 4:  Nit 5:	- ]	Municipio:  ARAC Tipo Proponente:  Consorcio  Part. (%) 1:  50%  Part. (%) 3:  Part. (%) 3:  Part. (%) 4:  Part. (%) 5:	ATACA	No. Carpeta:	1
REQUISITOS HABILITANTES	S DE ORDEN FINANCIERO	Fecha Carta CC: Monto Carta CC: Expedida por: Part. (%)	DIEGO JARAMILLO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS 50%	DIEGO JARAMILLO GOMEZ  21-ago-15  \$ 3,500,000,000  BANCOLOMBIA  50%						
			DIEGO JARAMILLO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS	DIEGO JARAMILLO GOMEZ					OBSERVACIONES	
¿La carta de cupo de crédito	o pre aprobado es la original?			CUMPLE						
¿Es expedida por una entida	ad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera d	e Colombia?		CUMPLE						
¿La expresión cupo de crédi	lito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y e	specifica en el texto de la certificación?		CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razó	ón social de la Entidad Financiera que expide la Certificació	n?		CUMPLE						
¿La carta cuenta con nom expide la certificación?	bre completo, número de identificación y cargo del rep	resentante de la entidad financiera que		CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito	o está firmada por un representante legal y/o gerente de o	ficina o sucursal y/o su equivalente?		CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito	o contiene número telefónico y/o correo electrónico de co	ntacto?		CUMPLE						

CUMPLE

CUMPLE

VALOR \$ 3,500,000,000

CUPO DE CRÉDITO

CUMPLE

**LÍMITE** \$ 1,051,703,707 EVALUACIÓN CUMPLE

¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?

¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?

¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?

¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?

CUMPLE:		
	CUMPLE	

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA				No. Revisión	1			Findeter #
INFORMACIÓN PROPONENTE  Fecha Evaluación:  S1/08/2015  Nombre Proponente:  CONSORCIO ALIANZA  Integrante 1:  D8S S.A  Integrante 2:  Integrante 3:  Integrante 3:  Integrante 4:  Integrante 5:	PAF-ATF-O-147-2015  A ARACATACA  A.			Presupuesto:  S 5.258.518.535  Nit:  Nit 1:  890107274-1  Nit 2:  900677023-1  Nit 3:  Nit 4:  Nit 5:	] ] ] ] ] ]	Municipio:  ARACI Tipo Proponente:  Consorcio Part. (%) 1:  80% Part. (%) 2: 20% Part. (%) 3: Part. (%) 4: Part. (%) 5:	TACA	No. Carpeta:  12
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO								
		D&S S.A.	BISA CONSTRUCTORES S.A.S.					
Fecha Ca Monto Ci Expedida Part. (%)	Carta CC: \$ 1 a por: BAN	25-ago-15 1.060.000.000 NCO BOGOTÁ 80%	20%					
		D&S S.A.	BISA CONSTRUCTORES S.A.S.					OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE						
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	?	CUMPLE						
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y específica en	el texto de la certificación?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?		CUMPLE						
¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante o expide la certificación?	de la entidad financiera que	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucu	ursal y/o su equivalente?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio m	mayor o igual a 30% ?			CUMPLE				

VALOR \$ 1.060.000.000 **LÍMITE** \$ 1.051.703.707 EVALUACIÓN CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUPO DE CRÉDITO

¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?

¿Se específica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?

¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?

CUMPLE:	
	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN				No. Revisión	1	]		Findeter \$		
Fecha Evaluación:  Techa Evaluación:  Techa Evaluación:  Nombre Proponente:  CONSORCIO REDES ARACATACA  Integrante 1:  HAPIL INGENIERIA ECUADOR S.A.  Integrante 2:  HAPIL INGENIERIA SAS.  Integrante 3:  Integrante 4:  Integrante 5:			47-2015		Presupuesto:  \$ 5.258.518.535  Nit:	] ] ] ] ] ]	Municipio:  ARACI Tipo Proponente: Consorcio  Part. (%) 1: 70% Part. (%) 3: Part. (%) 3: Part. (%) 5:	TACA	No. Carpeta:	13
REQUISITOS HABILITANTES (	DE ORDEN FINANCIERO	Fecha Carta CC: Monto Carta CC: Expedida por: Part. (%)	HAPIL INGENIERIA ECUADOR S.A. 30%	25-ago-15 \$1.051.703.707 BANCOLOMBIA 70%						
			HAPIL INGENIERIA ECUADOR S.A.	HAPIL INGENIERIA SAS.					OBSERVACIONES	
¿La carta de cupo de crédito	pre aprobado es la original?			CUMPLE						
¿Es expedida por una entida	d financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de	Colombia?		CUMPLE						
¿La expresión cupo de crédit	to pre aprobado esta incorporada de manera explicita y esp	pecifica en el texto de la certificación?		CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razór	n social de la Entidad Financiera que expide la Certificación	?		CUMPLE						
¿La carta cuenta con nomb expide la certificación?	ore completo, número de identificación y cargo del repre	esentante de la entidad financiera que		CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito	está firmada por un representante legal y/o gerente de ofi	icina o sucursal y/o su equivalente?		CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito	contiene número telefónico y/o correo electrónico de con	itacto?		CUMPLE						
¿El integrante que aporta el	mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del c	consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE	•				

CUMPLE

CUMPLE

VALOR \$ 1.051.703.707

CUPO DE CRÉDITO

**LÍMITE** \$ 1.051.703.707 EVALUACIÓN CUMPLE

¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?

¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?

¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?

CUMPLE:		
	CUMPLE	

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA 2 No. Revisión

Findeter =

NFORMA		

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
08/09/2015	PAF-ATF-O-147-2015
Nombre Proponente:	
CONSORCIO REDES ARACATACA	
Integrante 1:	
	ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ
Integrante 2:	
	G&V ASOCIADOS S.A.S.
Integrante 3:	
C	ASTRILLON MANJARRES & CIA S. EN C.S.
Integrante 4:	
	HENRRY CASTRILLON ARCE
Integrante 5:	

Presupuesto:	
\$	5,258,518,535
Nit:	
Nit 1:	
	16,627,434
Nit 2:	
	900,169,699
Nit 3:	
	900,083,091
Nit 4:	
	16,586,413
Nit 5:	

**LÍMITE** \$ 1,051,703,707

CASTRILLON MANJARRES & HENRRY CASTRILLON
CIA S. EN C.S. ARCE

EVALUACIÓN CUMPLE

Municipio:				
AF	ARACATACA			
Tipo Proponente:				
Consorcio				
Part. (%) 1:				
40%				
Part. (%) 2:				
20%				
Part. (%) 3:				
30%				
Part. (%) 4:				
10.0%				
Part. (%) 5:				

No. Carpeta: 14

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Fecha Carta CC:			03-sep-15	10-ago-15		
Monto Carta CC:			\$ 900,000,000	\$ 530,000,000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	40%	20%	30%	10.00%		
		1				
	ARMANDO ALFONSO PAZ	G&V ASOCIADOS	CASTRILLON MANJARRES &	HENRRY CASTRILLON		
	MARTINEZ	S.A.S.	CIA S. EN C.S.	ARCE	OBSERVACIONES	
	WARTINEZ	J.A.J.	CIA 3. EN C.3.	Ance		
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?			CUMPLE	CUMPLE		
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?			CUMPLE	CUMPLE		
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?			CUMPLE	CUMPLE		
ca expresion cupo de credito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación:			COMPLE	COMPLE		
¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?			CUMPLE	CUMPLE		
¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que			CUMPLE	CUMPLE	Presenta cartas de cupo de crédito de Bancolombia firr	madas nos la Casanta da Oficias
expide la certificación?			COMPLE	COMPLE	Presenta cartas de cupo de credito de Bancolombia Iliri	ladas por la Gerente de Oficina.
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?						
¿La carta de cupo de credito esta irmada por un representante legar y/o gerente de oficina o sucursar y/o su equivalenter			CUMPLE	CUMPLE		
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?			CUMPLE	CUMPLE		
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
cer integrante que aporta el mayor cupo de credito tiene una participación dentro del consorció mayor o igual a 30% ?			COMPLE			
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?			CUMPLE	CUMPLE		
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria						
por un monto igual o superior al 20% del PO?			CUMPLE	CUMPLE		
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?			CUMPLE	CUMPLE		

VALOR \$ 1,430,000,000

G&V ASOCIADOS S.A.S.

ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ

CUPO DE CRÉDITO

CUMPLE:	
	CUMPLE

Findeter 1 FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA No. Revisión INFORMACIÓN PROPONENTE No. Carpeta: Fecha Evaluación: Convocatoria: Municipio: PAF-ATF-O-147-2015 ARACATACA 31/08/2015 5.258.518.535 16 Nombre Proponente: CONSORCIO ARACATACA Tipo Proponente: Consorcio Integrante 1: CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S. Integrante 2: LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS Integrante 3: Integrante 4: Integrante 5: REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO CONSTRUCTORA A CRUZ LUIS FERNANDO MESA S.A.S. BALLESTEROS Fecha Carta CC: 21-ago-15 \$1.052.000.000 Monto Carta CC: BANCOLOMBIA pedida por: CONSTRUCTORA A CRUZ LUIS FERNANDO MESA OBSERVACIONES S.A.S. BALLESTEROS ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? CUMPLE ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? CUMPLE ¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y específica en el texto de la certificación? CUMPLE ¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación? CUMPLE ¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que CUMPLE expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? CUMPLE ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? CUMPLE

VALOR

CUMPLE

CUMPLE

CUPO DE CRÉDITO

CUMPLE

**LÍMITE** \$ 1.051.703.707

¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?

¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?

¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por

¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?

un monto igual o superior al 20% del PO?

CUMPLE:
CHARLE

EVALUACIÓN

Findeter **4** 2 FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA No. Revisión INFORMACIÓN PROPONENTE Fecha Evaluación: Convocatoria: Presupuesto: Municipio: 08/09/2015 PAF-ATF-O-147-2015 5,258,518,535 ARACATACA **15** Nombre Proponente: Tipo Proponente: CONSORCIO ABR ARACATACA 2015 Integrante 1: REDES Y EDIFICACIONES S.A. 830.003.733 Integrante 2: CIMENTAR INVERSIONES S.A.S. 900,356,333 Integrante 3: PROFESIONALES EN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S 900.355.646 Integrante 4: ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA 900,721,177 Integrante 5: Part. (%) 5: REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO PROFESIONALES EN CIMENTAR INVERSIONES ARCOR CONSTRUCCIONES REDES Y EDIFICACIONES S.A. PROYECTOS DE INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA S.A.S. S.A.S. Fecha Carta CC: 26-ago-15 Monto Carta CC: \$ 1,051,703,707 xpedida por: BANCO OCCIDENTE PROFESIONALES EN CIMENTAR INVERSIONES ARCOR CONSTRUCCIONES REDES Y EDIFICACIONES S.A. PROYECTOS DE INGENIERIA OBSERVACIONES S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA S.A.S. La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? CUMPLE Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? CUMPLE ¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación? CUMPLE La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación? CUMPLE ¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que CUMPLE ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? CUMPLE La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? CUMPLE

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,051,703,707	\$ 1,051,703,707	CUMPLE
•			

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?

La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?

¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatori

El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?

por un monto igual o superior al 20% del PO?

CUMPLE

CUMPLE:		
	CUMPLE	

Presentan carta de cupo de crédito con vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de

presentación de la oferta.

FORMATO EVALUACIÓN	ÓN FINANCIERA OBRA				No. Revisión	1	]		Findeter \$	
	Fecha Evaluación:  31/08/2015  Nombre Proponente:  CONSORCIO NF ARACATACA  Integrante 1:  CONSTRUCTORA FA  Integrante 2:  ORL  Integrante 3:	Convocatoria:  PAF-ATF-O:  PAF-ATF-O:  JARDO NIETO LIMITADA - CONFANI LTDA  ANDO FAJARDO CASTILLO  CONSTRUCTORES & CIA SCA		] ] ] ] ] ]	Presupuesto:  \$ 5.258.518.535  Nit:  Nit 1:  900293186-2  Nit 2:  19078873  Nit 3:  900018975-1  Nit 4:  Nit 5:	] ] ] ] ] ]	Municipio:  ARAC  Tipo Proponente:  Consorcio  Part. (%) 1:  30%  Part. (%) 2:  30%  Part. (%) 3:  40%  Part. (%) 4:  Part. (%) 5:	ATACA  ] ] ] ] ] ]	No. Carpeta:	7
REQUISITOS HABILITANTE	S DE ORDEN FINANCIERO	Fecha Carta CC: Monto Carta CC: Expedida por: Part. (%)	CONSTRUCTORA FAJARDO NIETO LIMITADA - CONFANI LTDA	ORLANDO FAJARDO CASTILLO	CASS CONSTRUCTORES & CIA SCA 25-ago-15 \$ 1.051.703.707 40%					
			CONSTRUCTORA FAJARDO NIETO LIMITADA - CONFANI LTDA	ORLANDO FAJARDO CASTILLO	CASS CONSTRUCTORES & CIA SCA				OBSERVACIONES	
¿La carta de cupo de crédit	to pre aprobado es la original?				CUMPLE					
¿Es expedida por una entic	dad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera	de Colombia?			CUMPLE					
¿La expresión cupo de créc	dito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y	especifica en el texto de la certificación?			CUMPLE					
¿La carta cuenta con la raz	rón social de la Entidad Financiera que expide la Certificac	ión?			CUMPLE					
¿La carta cuenta con non expide la certificación?	mbre completo, número de identificación y cargo del re	presentante de la entidad financiera qu	e		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédit	to está firmada por un representante legal y/o gerente de	oficina o sucursal y/o su equivalente?			CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédit	to contiene número telefónico y/o correo electrónico de	contacto?			CUMPLE					

VALOR \$ 1.051.703.707

CUPO DE CRÉDITO

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

**LÍMITE** \$ 1.051.703.707 EVALUACIÓN CUMPLE

¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?

¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?

¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?

¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?

CUMPLE:		
	CUMPLE	

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA No. Revisión 2

Findeter	
	1
Financiera del Desarrollo	

INFORMACION PROPONEN	IC .										
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:			No. Carpeta:	
	07/09/2015		-ATF-O-147-2015	1	\$ 5,258,518,535	1		ATACA			
			0 1.7 2013	J		l		1171671		1 1	0
	Nombre Proponente:				Nit:	1	Tipo Proponente:			_	L8
	VILLA HERNANDEZ Y CIA SAS			]	860.048.247-1		P. Jurídica				
	Integrante 1:				Nit 1:	_	Part. (%) 1:				
	Integrante 2:			1	Nit 2:	1	Part. (%) 2:				
	Integrante 3:			1	Nit 3:	l	Part. (%) 3:				
	integrante 5.			1	THE S.	1	1 41 t. (70) 5.				
	Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:				
	Integrante 5:			1 1	Nit 5:	1	Part. (%) 5:				
				J		l					
REQUISITOS HABILITANTES	DE ORDEN FINANCIERO										
		_	VILLA HERNANDEZ Y CIA SAS								
		Fecha Carta CC:									
		Monto Carta CC:									
		Expedida por: Part. (%)									
		rait. (78)									
			VILLA HERNANDEZ Y CIA SAS						OBSERVACIO	NES	
¿La carta de cupo de crédito	o pre aprobado es la original?		NO CUMPLE					EN LA SUBSANACIÓN NO	ADJUNTARON CARTA I	DE CUPO DE CRÉDI	TO.
¿Es expedida por una entida	ad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera d	de Colombia?	NO CUMPLE								
¿La expresión cupo de créd de la certificación?	ito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y	especifica en el texto	NO CUMPLE								
¿La carta cuenta con la razó	n social de la Entidad Financiera que expide la Certificacio	ón?	NO CUMPLE								
¿La carta cuenta con nomb financiera que expide la cer	re completo, número de identificación y cargo del representificación?	entante de la entidad	NO CUMPLE								
¿La carta de cupo de crédito su equivalente?	o está firmada por un representante legal y/o gerente de	oficina o sucursal y/o	NO CUMPLE								
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		NO CUMPLE									
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?											
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?			NO CUMPLE								
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?			NO CUMPLE								
¿El cupo de crédito aproba convocatoria?	do tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la	fecha de cierre de la	NO CUMPLE								
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN				•	
			CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 1,051,703,707	EVALUACION	1				
			CO. O DE CREDITO	70	¥ 1,031,703,707		ı				

CUMPLE:

NO CUMPLE

Findeter = 1 FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA No. Revisión INFORMACIÓN PROPONENTE Fecha Evaluación: Convocatoria: No. Carpeta: Municipio: PAF-ATF-O-147-2015 ARACATACA 31/08/2015 5.258.518.535 19 Nombre Proponente:

CONSORCIO OPTIMACION ACUEDUCTO ARACATACA Tipo Proponente: Consorcio Integrante 1: CMIJ INGENIERO LTDA Integrante 2: CONSTRUCCIONES E INGENIERIA V&G SAS 900.279.464-7 Integrante 3: MARAN ITDA 860 058 536-6 37 5% Integrante 4: LUZ FABIOLA TRIVIÑO PINZON 35.468.487 Integrante 5: REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO CONSTRUCCIONES E LUZ FABIOLA TRIVIÑO CMIJ INGENIERO LTDA MARAN LTDA INGENIERIA V&G SAS Fecha Carta CC: 18-ago-15 \$ 1.100.000.000 Monto Carta CC: BANCO DE BOGOTA CONSTRUCCIONES E LUZ FABIOLA TRIVIÑO CMIJ INGENIERO LTDA MARAN LTDA OBSERVACIONES INGENIERIA V&G SAS PINZON ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? CUMPLE ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? CUMPLE ¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y específica en el texto de la certificación? CUMPLE ¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación? CUMPLE ¿La carta cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación? CUMPLE

¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?

¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?

¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?

¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por

¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?

un monto igual o superior al 20% del PO?

¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.100.000.000	\$ 1.051.703.707	CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE:		
	CUMPLE	









## Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-147-2015						
Objeto	"OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA"						
Fecha de diligenciamiento	07/09/2015						
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA						
Proponente:	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.						
Integrantes y % de Participación:	N/A						
Representante Legal:	WILLIAM ENRIQUE YACAMAN FERNANDEZ						

#### 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) \ MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones d

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente			
acredite experiencia específica			
en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS			
EN POLIVINILO DE CLORURO			
(PVC) Y/O CONCRETO CON O		a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez	
SIN CILINDRO DE ACERO (CCP)	1	el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SI
Y/O HIERRO DUCTIL (HD) Y/O			
POLIESTER REFORZADO CON			
FIBRA DE VIDRIO (GRP),			
POLIETILENO DE ALTA			
DENSIDAD (PEAD), PARA			
ACUEDUCTO con la ejecución de			
MINIMO UNO (01) Y MAXIMO		b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cloruro (PVC) y/o	
TRES (03) CONTRATOS	2	concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP), polietileno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones	SI
terminados y recibidos a	2	aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con	-
satisfacción, que cumplan las		un diámetro igual o superior a 3".	
siguientes condiciones de			
manera simultánea:			

Presupuesto Estimado:

\$ 5.258.518.535	Pesos
\$ 8.161	SMMLV

Contrato 1

Objeto

INSTALACION DE TUBERIA DE CONDUCCION Y REDES DE ACUEDUCTO EN LA URBANIZACION MUNDO FELIZ MUNICIPIO DE GALAPA СО

- 11	DEPAR	(I AIVII	ENIO	DE A I	LANTI	L

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones

	1	11	2011
\$	961.178.582,50		
\$	1.794,58		
CON	SORCIO		

CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO 50%

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA: PEAD 90 MM 11371ML, PEAD 110MM 1100ML, PEAD 160MN 422,6ML, PEAD 200MM 590ML, PEAD 250MM 41 ML, TUBERIA HD 250MM 2134 ML.

2010

Por tratarse de proyecto divisible y una participación del 50% se vale toda la experiencia en instalación de tuberia 15658,6 ml. EL CERTIFICADO SE ENCUENTRA EN LOS FOLIOS 37 Y 38, ESTÁ EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA GOBERNACIÓN DE ATLANTICO.

DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN APORTADA SE CONSTATA QUE EL CONTRATO TUVO ADICIONES. SIL EMBARGO, EN LA MISMA NO ES POSIBLE EVIDENCIAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA ADICIÓN DEL CONTRATO, POR LO TANTO NO ES POSIBLE REALIZAR EL CÁLCULO EN SMMLV DEL VALOR DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C, DEL NUMERAL 1,1 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE ESTABLECEN: 1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. "C. CONVERSIÓN A SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) DE ACUERDO CON EL VALOR DE SALARIO MÍNIMO COLOMBIANO VIGENTE PARA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL CONTRATO (ADICIÓN EN DINERO), CUANDO A ELLO HUBIERE

POR LO ANTERIOR. ESTE CONTRATO NO SE TIENE EN CUENTA PARA LA CONDICIÓN PARTICULAR DEL VALOR.

Así las cosas, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisito

ASI las Cosas, el pipoliente devena allegal documentación que permita actental el neilo de los requisito establecidos en los Términos de Referecia. EL PROPONENTE HIZO ENTREGA DE COPIA DE LOS ADICIONALES SUSCRITOS CON LA GOBERNACIÓN DE ATLANTICO PARA EL CONTRATO DE LA REFERENCIA, DONDE SE PUDO CONSTATAR QUE LA FECHA DE LA ULTIM. SERVACION DE LA SUBSANACIÓN ADICION EN VALOR FUE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.

1 de 2









#### Contrato 2 Objeto

CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIOS NUEVO HORIZONTE, PRIMERO DE MAYO, PRIMERO DE DICIEMBRE, LOS NOGALES OS CAMPANOS, LOS ANGELES, VILLA ELENA, VILLA CARMEN, LA CANDELARIA, Y PUERTO AMOR, MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO.

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV)

11 2007 2.141.19

Tipo de Proponente: Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO 49% INSTALACIÓN DE TUBERIA PEAD 90MM 32063,4 ML, 110MM 2504ML, 160MM 1339,4ML

Por tratarse de proyecto divisible y una participación del 49% se vale toda la experiencia en instalación de tuberia 35906,8 ml. EL CERTIFICADO SE ENCUENTRA EN EL FOLIO 44, ESTÁ EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DI AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA GOBERNACIÓN DE ATLANTICO.

DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN APORTADA SE CONSTATA QUE EL CONTRATO TUVO ADICIONES, SIN EMBARGO, EN LA MISMA. NO ES POSIBLE EVIDENCIAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA ADICIÓN DEI CONTRATO, POR LO TANTO. NO ES POSIBLE REALIZAR EL CÁLCULO EN. SMMLV DEL VALOR DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL. C. DEL NUMERAL. 1.1. DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE ESTABLECEN: 1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. "C CONVERSIÓN A SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) DE ACUERDO CON EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO COLOMBIANO VIGENTE PARA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL CONTRATO (ADICIÓN EN DINERO), CUANDO A ELLO HUBIERI LUGAR."

POR LO ANTERIOR, ESTE CONTRATO NO SE TIENE EN CUENTA PARA LA CONDICIÓN PARTICULAR DEL VALOR.

Así las cosas, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisito ostablosidas do los Tácinios do Bafasocia. EL PROPONENTE HIZO ENTREGA DE COPIA DE LOS ADICIONALES SUSCRITOS CON LA GOBERNACIÓN DE ATLANTICO PARA EL CONTRATO DE LA REFERENCIA, DONDE SE PUDO CONSTATAR QUE LA FECHA DE LA ULTIMA

BSERVACION DE LA SUBSANACIÓN

Cumple

Contrato 3

Objeto

CONTROL DE EROSION Y PROTECCIÓN DE LA TUBERIA DE CONDUCCIÓN ACUEDUCTO COSTERO EN ZONAS DE DESLIZAMIENTO

ADICION EN VALOR FUE EL 12 DE JUNIO DE 2009

7.353,13

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (SMMLV) Tino de Prononente

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas

Observaciones:

Observacion General:

100%

Persona Jurídica

TUBERIA HD 300MM 102ML, TUBERIA HD 250MM 156,5ML, TUBERIA PEAD 250MM 102ML, TUBERIA PEAD 200MM 368,8ML

2011

EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN LOS FOLIOS 55 AL 68, SE TIENE UN TOTAL D

Cumple:

EL PROPONENTE PRESENTA INSTALACIÓN DE 52.294 ML DE TUBERIA Y 11.288,9 SMMLV, POR LO TANTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS









## Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO HIDROAGUAS

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-147-2015					
Objeto	"OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA"					
Fecha de diligenciamiento	27/08/2015 - Subsanación: 04/09/2015					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO					
Proponente:	CONSORCIO HIDROAGUAS					
Integrantes y % de	CARLOS VENGAL PEREZ - 50%					
Participación:	CARLOS ALFREDO PEREZ JUBIZ- 50%					
Representante Legal:	CARLOS ALFREDO PEREZ JUBIZ					

## 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CLINIDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: Se verificará que el proponente	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	1	a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SI
(PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:	2	b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP), polietileno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con un diámetro igual o superior a 3".	SI

Presupuesto Estimado:

\$ 5.258.518.535 Pesos \$ 8.161 SMMLV

#### Contrato 1 Objeto

Construccion de Redes Locales de Acueducto en las Zonas dos y cinco de la la ciudad de Bogota

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente: \$ 393.252.917,12 \$ 379,04

UNION TEMPORAL
UNIÓN TEMPORAL ACUANORTE 33
J.A. ASOCIADOS LTDA - 32%

CARLOS VENGAL - 32%
URBANIZ Y CONSTRUCTORA OSORIO LTDA. -31%

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

JAIRO ALDANA BULA 5% Instalación de Tuberia de Acueducto en PVC por longitud de 21781 ml.

Folios 52 - 54, presenta Acta de Terminacion del contrato de obra suscrita por el Represante Legal de la Union Temporal Acuanorte 33 Carlos Arturo Arevalo y el Residente de Interventoria de Aguazul - Carlos Ortiz. Folios 55-56, se adjunta copia de Acta de Entrega y Recibo Final suscrita por Represante Legal de la Union Temporal Acuanorte 33 Carlos Arturo Arevalo y el Director de Internventoria Aguazul Rafael Holman Cuervo.

Temporal Acuanorte 33 Carlos Arturo Arevalo y el Director de Internventoria Aguazul Rafael Holman Cuervo. Folios 57-60, se adjunta copia de las cantidades de obra firmada por Jorge Pablo Velazco y el Representante del Acueducto Jairo Ramon Aldana, donde se evidencia la instalación de tubería de acueducto mayor o igual a 3" por

Observaciones: una longitud de 21781 ml.

Folios 61-63, se adjunta copia del Acta de Liquidación del contrato de obra No. 1-01-321-00-35100-186-2003 suscrita por el Representante Legal de la UT, el Director de Interventoria, Gerente Zona 5 y el Gerente Corporativo de Servicio al Cliente del Acueducto de Bogota.

Folios 64-65, copia del contrato de obra suscrito por el Gerente Corporativo de Servicio al Cliente del Acueducto

de Bogota y el contratista.

Folio 66, copia Datos del contrato de obra suscrito por los mismas personas del contrato.

Cumple: SI









#### Contrato 2 Objeto

Optimización de la Red de Distribución de Agua Potable del Acueducto de la cabecera municipal - Fundacion Magdalena

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV)

1.172.845.569,00 2.874,62 Persona Jurídica

Día

Tipo de Proponente:

CARLOS VENGAL PEREZ - 100%

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

nstalación de Tuberia mayor o igual a 3" por longitud de 3963 ml.

Mes

Observaciones:

Folio 073 - 078, se adjunta Acta de Liquidacion del Contrato de Obra No. 01-2006 con sus respectivas cantidades de obra, en las cuales se evidencia la instalacion de tuberia en PVC de diametros igual o mayor a 3" con longitud de 3.963 ml , acta suscrita por el contratista el Alcalde Municipal y el Representante de la Interventoria. Folio 079 , Acta de Entrega y Recibo Final suscrita por el contratista el Alcalde Municipal y el Representante de la

Año

Folio 080- 105 , se adiunta copia del contrato de obra suscrito por el Alcalde de Fundacion - Magdalena y e

Contratista.

Cumple:

#### Contrato 3 Objeto

Construccion de Alcantarillados Pluviales , Sanitarios y Acueductos en Barrios de las Localidades de Suba y Engativa - Grupo 1

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Mes Día 28 2000 2.144.436.227.50 8.244,66

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

UNION TEMPORAL YAMID SABBAGH SOLANO - CARLOS VENGAL YAMID SABBAGH SOLANO - 50%

CARLOS VENGAL - 50%

Actividades asociadas:

Instalación de Tuberia mayor o igual a 3" por longitud de 640 ml.

Observaciones:

Folios 107 , se adjunta certificacion de la Direccion de Contratación y Compras suscrita por la Directora de Contratacion y Compras de la EAAB Folios 108 - 111, se adjunta copia del acta de liquidación del contrato de obra No.SF-1-01-7000-581-999 suscrita

por el contratista e interventor de obra. . Folios 112-113, se adjunta copia del acta de entrega y recibo final del contrato de obra suscrito por el contratista e

Folios 114 -115, copia del formulario estandar para contratos suscrito por el contratante y contratista. Folios 116 -121, copia datos del contrato sin suscripcion.

Folios 122-138, se adjunta copia de las cantidades de obra ejecutadas vs. contratadas sin firma, donde se puedo evidenciar la instalación de tuberia en PVC por una longitud de 640 ml.

Observaciones de subsanación:

El proponente ajunta copia de la modificación No. 1 del contrato No SFSF-1-01-7000-581-999, en la cual se pued evidenciar la fecha de la última modificación al contrato requerida para el cálculo de los salarios mínimo establecidos en los términos de referencia.

De conformidad con la información aportada se constata que el contrato cumple con los requisitos de experiencia solicitados en esta convocatoria.

El proponente cumple con los requisitos establecidos en los terminos de referencia Observacion General:









# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO TECNIARACATACA

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-147-2015
Objeto	"OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA"
Fecha de diligenciamiento	27/08/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO TECNIARACATACA
Integrantes y % de	CMAA S.A.S 20%, TECNICAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. 50%, CONSTRUCCIONES ZARZA Y
Participación:	GOMEZ S.A.S 30%
Representante Legal:	VICTOR MOISES ZARZA CABARCAS

## 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	4605670	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente	ASPECTO	CONDICION DE COMPLIMIENTO	CUMPLE
acredite experiencia específica			
en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS			
EN POLIVINILO DE CLORURO			
(PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN		a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el	
CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O	1	valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	si
HIERRO STER REFORZADO CON			
FIBRA DE VIDRIO (GRP),			
POLIETILENO DE ALTA			
DENSIDAD (PEAD), PARA			
ACUEDUCTO con la ejecución de			
MINIMO UNO (01) Y MAXIMO		b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cloruro (PVC) y/o	
TRES (03) CONTRATOS	2	concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con	si
terminados y recibidos a	2	fibra de vidrio (GRP), polietileno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con	SI
satisfacción, que cumplan las		un diámetro igual o superior a 3".	
siguientes condiciones de			
manera simultánea:			

Presupuesto Estimado:

\$ 5.258.518.535 Pesos \$ 8.161 SMMLV

Día

5.505.920.536,20

Contrato 1 Objeto

OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUES Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MICROMEDICION

Mes

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

(SMMLV) \$ 10.691,11 de Proponente: consorcio

Porcentaje de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas:

nsorcio		
	TECNICAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A 70%	
		_

Año

2010



Observaciones:







El contrato numero 1 N° PRS 002-2010 en el cuadro de cantidades ejecutadas referencia la instalacion de tuberia de acueducto.

Tuberia de 3" RDE 21 = 15431,83ml

Tuberia de 3" RDE 21 = 15431,83m Tuberia de 4" RDE 21 = 2756,05ml Tuberia de 6" RDE 21 =1116,14ml Tuberia de 8" RDE 21 = 1502,34ml Tuberia de 10" RDE 21 = 286,20ml

Tuberia de 12" RDE 21= 1649,30ml

Tuberia de 14" RDE 21 = 623,50ml

Tuberia de 16" RDE 21 = 939,66ml

## para un total de 24305,02ml

Entre el folio 85 y el folio 148 el proponente entrega informacion referente al contrato 1 para evaluar participacion y verificacion de la acreditacion de la experiencia especifica solicitada en los terminos de referencia.

Cumple:	si

Observacion General:	De acuerdo a las condiciones del cumplimiento solicitadas en los terminos de referencia cumple tanto con el valor de los contratos aportados del presupuesto estimado y la sumatoria de las longitudes de tuberia instalada con la experiencia expecifica
Observacion General:	aportados del presupuesto estimado y la sumatoria de las longitudes de tuberia instalada con la experiencia expecifica









# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO AGUAS DE ARACTACA 2015

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-147-2015
Objeto	"OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA"
Fecha de diligenciamiento	27/08/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO AGUAS DE ARACATACA 2015
Integrantes y % de Participación:	PAMER INGENIERIA S.A.S. 50% Y CLEAN GARDENS & GREENS S.A.S 50%
Representante Legal:	RUBEN DARIO PANESSO BARONA

# 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	1	a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SI
(PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:	2	b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP), polietileno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con un diámetro igual o superior a 3°.	SI

Presupuesto Estimado:

\$	5.258.518.535	Pesos
¢	9 161	CNANALY









Objeto

CONSTRUCCION DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEFDUCTOS LA LOMA. COMPONENTES CAPTACION, PLANTA DE TRATAMIENTO, EDIFICIO DE OPERACIÓN, ESTACIONES DE BOMBEO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO SEMIENTERRADO Y ELEVADO

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos)

Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

PAMER INGENIERIA LTDA 30%

Año

2010

INSTALACIÓN EN LAS LONGITUDES Y DIAMETROS REQUERIDOS

El contrato numero 1 Nº 136 de 2010 en el cuadro de cantidades ejecutadas se referencia la instalacion de Tuberia de acueducto:

RDE 32,5, 14" 1000ml,16" 992,

Día

2.940.039.411.60

5.489,24

RDE 41 de 16" 1562ml, 14" 6407 ml 12" 3616 RDE 41 de 12" 18ml, 14" 34ml

Tuberia PEAD 14" 148,94 para un total de 13777.94ml

Entre el folio 59 y el folio 103 el proponente entrega informacion referente al contrato 1 para evaluar, participacion y verificacion de la acreditacion de la experiencia especifica solicitada en los terminos de referencia.

PAMER INGENIERIA LTDA 27.5%

Cumple:

Contrato 2 Objeto

INSTALACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS SANTO DOMINGO, LA SIERRITA Y LAS AMERICAS CUENCA 4

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos):

Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

2002 462.619.754,30 1.497,15

INSTALACIÓN EN LAS LONGITUDES Y DIAMETROS REQUERIDOS

Para el contrato 2 N° 0024 segun acta la instalacion de tuberia es:

Tuberia PEAD 6" 3726,60ml Tuberia PEAD 4" 4101,95ml Tuberia PEAD 3" 22148,98ml

Para un total de 29977.53ml. Entre el folio 104 y el folio 130 el proponente entrega informacion referente al contrato 2 para evaluar participacion y verificacion de la acreditacion de la experiencia especifica solicitada en los terminos de referencia.

Cumple:

Contrato 3 Objeto

CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR

Día

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos):

Valor (SMMLV) Tipo de Proponente: 1.254.980.768,80 2.128,89

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones

PAMER INGENIERIA LTDA 20%

INSTALACIÓN EN LAS LONGITUDES Y DIAMETROS REQUERIDOS

para el contrato 3 N°EPC-O-043 DE 2010 segun acta de recibo a satisfaccion de obra la instalacion de tuberia es. . Tuberia PVC 6" 371,84ml

2013

Tuberia PEAD 4" 528.51ml Tuberia PEAD 3" 1286,69ml para un total de 2186,88ml,

Entre el folio 131 y el folio 175 el proponente entrega informacion referente al contrato 3 para evaluar participacion y verificacion de la acreditacion de la experiencia especifica solicitada en los terminos de referencia.

Cumple:

De acuerdo a las condiciones del cumplimiento solicitadas en los terminos de referencia cumple tanto con el valor de los contratos Observacion General: aportados del presupuesto estimado y la sumatoria de las longitudes de tuberia instalada con la experiencia expecifica

2 de 2









#### Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO AGUAS DE ARACATACA 2015

Convocatoria No. PAF-ATF-O-147-2015

\*\*OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA\*\*

Fecha de diligenciamiento

Tipo de Proponente:

\*\*Proponente:\*\*

CONSORCIO

\*\*CONSORCIO\*\*

\*\*CONSORCIO\*\*

\*\*CONSORCIO\*\*

\*\*CONSORCIO\*\*

\*\*TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA 40%

\*\*EISENHOWER ZAMORA GONZALES 40%

\*\*Integrantes y % de AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP 10%

Participación:

Representante Legal:

\*\*CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO 10%

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente			
acredite experiencia específica			
en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS			
EN POLIVINILO DE CLORURO			
(PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN		a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SI
CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O	1		SI
HIERRO STER REFORZADO CON			
FIBRA DE VIDRIO (GRP),			
POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD			
(PEAD), PARA ACUEDUCTO con			
la ejecución de MINIMO UNO			
(01) Y MAXIMO TRES (03)		b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cloruro (PVC) y/o	
CONTRATOS terminados y		concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fibra	
recibidos a satisfacción, que	2	de vidrio (GRP), polietileno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con	SI
cumplan las siguientes		un diámetro igual o superior a 3".	
condiciones de manera			
simultánea:			

Presupuesto Estimado:

\$ 5.258.518.535 Pesos \$ 8.161 SMMLV

#### Contrato 1 Objeto

Mantenimiento preventivo y corrrectivo en redes y acometidas de Acueducto para la Zona Centro de Bogotá D.C.

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

	Día	Mes	Año
			2001
\$	1.464.146.760,00		
\$	1.706,29		
CONS	SORCIO		

EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ 33,33% Instalación de Tubería PVC de Acueducto en diametros iguales o superiores a 3" en una longitud total de 16959,35

A folio 101 se presenta certificación expedida por la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá suscrita por e Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 3 el ing.Luis Francisco Castiblanco Gonzalez, quuien certifica que el Consorcio Red Centro ejecutó para la EAB el contrato Nº1-01-8500-273-2001, cuyo objeto fue "Mantenimiento preventivo y corrrectivo en redes y acometidas de Acueducto para la Zona Centro de Bogotá D.C". En dicha certificación la participación de EIESENHOWER ZAMORA GONZALEZ correspondio al 33.33%.

A folio 102 a 105 se adjunta Acta de Liquidación del Contrato de Obra N°1-01-8500-273-2001 suscrita por el Representante Legal del Consorcio REDCENTRO, el Representante E.A.A.B. -ESP, Gerente Zona 2, Vo.Bo. Gerente Corporativo de Servicio al Cliente (E).

A folio 106 a 107 se adjunta certificacion expedida por la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá suscrita por el

Observaciones:

supervisor del contrato N°1-01-8500-273-2001, quien certifica que el Consorcio REDCENTRO ejecutó, en e desarrollo del contrato los siguientes ítems más representativos entre otros: la instalación de Tubería PVC de Acueducto en diametros iguales o superiores a 3" en una longitud total de 16959,35 ml.

Con la documentación aportada el proponente cumple con lo exigido por los Terminos de Referencia

Se aclara al proponente que el valor SMMLV del contrato No. 1-01-8500-273-2001 de acuerdo a lo establecido er los terminos de referencia corresponde a 1706.29 SMMLV y no como el proponente lo relaciona en el folio 97 4410,08 SMMLV

Cumple:

SI









Contrato 2 Obieto

Renovación de Redes de Acueducto en la Zona Norte de Santafe de Bogotá D.C.

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente: Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Observaciones:

	Día	Mes	Año
			1997
\$	683.147.866,00		
\$	1.985,84		
CONSORCIO			

EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ 50 13437,46 ml

A folio 109 se presenta certificación expedida por la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá suscrita por la Directora de contratación y compras Vilma Alcira Páez Velasco quien certifica que el Consorcio CIMECEL LTA EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ suscribio el contrato N°1-01-8500-0428-1997, cuyo objeto fue "Renovación di Redes de Acueducto en la Zona Norte de Santafe de Bogotá D.C.".

A folio 110 a 111 se adjunta Acta de Entrega y Recibo Final Contrato de Obra Nº1-01-8500-0428-1997 suscrita por c Representante Legal del Consorcio CIMECEL-EISENHOWER ZAMORA y el Interventor en Representanción de Consorcio G.L.I. Asociados Ltda.-Alvaro Caicedo y Asociados Ltda.

A folio 112 a 116 se adjunta Acta de Obra Final del Contrato de Obra Nº1-01-8500-0428-1997 suscrita por Contratista Consorcio CIMECEL-EISENHOWER ZAMORA y la Interventoría el Consorcio G.L.I. Asociados Ltda. Alvar Caicedo y Asociados Ltda, en la cual se puede verificar que el proponente acredita experiencia específica en suministro e instalación de tuberia para Acueducto en diametros iguales o superiores a 3" en una longitud total d 13437 46 ml

A folio 123 a 127 se adjunta Acta de Liquidación del Contrato de Obra N°1-01-8500-0428-1997 suscrita por e Representante Legal del Contratista, el Representante Legal de Interventoría el Consorcio G.L.I. Asociados Ltda Alvaro Caicedo y Asociados Itda, el Supervisor Tecnico de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

Aviario Category Associados Lud, el supervisor i reclinico de la Empresa de Acueducto y Alcantaminado de Bogota E.S.P. Santafa de Bogotá y el Gerente de Operación. A folio 128 a 129 se adjunta compromiso consorcial entre CIMELEC y EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ, en cuy documento se verifica que la participación de este ultimo correspondio al 50% en el Consorcio que ejecutó « Contrato de Obra Nº1-01-8500-0428-1997.

Con la documentación aportada el proponente cumple con lo exigido por los Terminos de Referencia.

Es pertinente aclararle al proponente que el valor SMMLV del contrato No. 1-01-8500-273-2001 de acuerdo a l
establecido en los términos de referencia corresponde a 1985.84 SMMLV y no como el proponente lo relaciona e el folio 97. 3351.62.

Cumple:

Objeto

Mejoramiento de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Optimización Hidráulica de las Redes de Distribución de Acueducto de la Ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente

17.763.514.258.00

Porcentaje de Participación en el contrato referido

Suministro e instalación de tubería para Acueducto en diametros iguales o superiores a 3" en una longitud total de 13586 ml.

Actividades asociadas

Observaciones:

A folio 131 a 140 se adjunta copia del contrato N°0093 del 15 de Abril de 2011, suscrito entre EMDUPAR S.A. E.S.P.

CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO 21.40%

el Representante Legal del Consorcio Aguas del Valle. A folio 141 a 144 se adjunta Acta de liquidación del Contrato de Obra N°093 de 2011, suscrita por el Gerente d

EMDUPAR S.A. E.S.P., el Jefe Departamento Técnico Operativo-Supervisor, y el Contratista. A folio 145 a 158 se adjunta Acta Cantidades de Obra Definitivas suscrita por Represetante Legal del Consorc

Aguas del Valle y el Jefe de Departamento Técnico Operativo-Supervisor de EMDUPAR S.A.E.S.P., donde se pued verificar que el proponente acredita experiencia específica en el suministro e instalación de tuberia para Acueduci en diametros iguales o superiores a 3" en una longitud total de 13586 ml.

A folio 159 a 161 se adjunta documento de conformación del Consorcio Aguas del Valle donde se verifica que l participacion de Camilo Ernesto Jacome Navarro en dicho Consorcio correspondio al 21,40%. Es pertinente aclararle al proponente que el valor SMMLV del contrato No. 1-01-8500-273-2001 de acuerdo a l

establecido en los términos de referencia corresponde a 7097,45 SMMLV y no como el proponente lo relaciona e el folio 98. a 31967.97.

Observacion General:









#### rificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - UNIÓN TEMPORAL ARACATACA 2015

Convocatoria No. PAF-ATF-O-147-2015 "OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA" Objeto Fecha de 07/09/2015 diligenciamiento UNIÓN TEMPORAL Tipo de Proponente: Proponente: UNIÓN TEMPORAL ARACATA ALEX COTES MORA 50% Y FRANCISCO RIOS DANES 50% Participación: Representante Legal: FRANCISCO RIOS DANES

#### 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en I**NSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE**CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE
VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones d manera simultánea

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: Se verificará que el proponente	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILIO DE CLORURO (PVC) V/O CONCRETO CON O SIM CILINDRO DE ACERO (CCCP) V/O HIERRO DUCTIL (HD) V/O POLIESTER REFORZADO COM FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMIO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a astisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:		a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SI
	2	b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cioruro (PVC) y/o concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP), polietileno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con un diámetro igual o superior a 3".	SI

Presupuesto Estimado:

5.258.518.535 Pesos 8.161 SMMLV

# Contrato 1

Observaciones:

CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN CHORRERAS - BARRANCAS HATONUEVO EN EL DEPARTAMENTO

2005

Fecha suscripción del contrato 18 10 Fecha de la ultima adición Valor (pesos): 15.829.268.922.0 Valor (SMMLV) PERSONA NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PRESION EN HIERRO DUCTIL: 500MM 17564ML, 300MM 3900ML. Actividades asociadas: LOS DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN Y ACTA DE RECIBO FINAL SE ENCUENTRAN EN LOS FOLIOS 93 AL 103. LOS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN SUSCRITOS POR LA GERENTE DE AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA SA ESP. SE TIENE UN TOTAL DE INSTALACIÓN DE TUBERIA DE 21.464 M.L.

> DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN APORTADA SE CONSTATA OLIF EL CONTRATO TUVO ADICIONES. SIN DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION APORTADA SE CONSTATA QUE EL CONTRATO TOVO ADICIONES, SIN EMBARGO, EN LA MÍSMA NO ES POSIBLE EVIDENCIAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA ADICIÓN DEL CONFRATO, POR LO TANTO NO ES POSIBLE REALIZAR EL CÁLCULO EN SMMLV DEL VALOR DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C, DEL NUMERAL 1,1 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE ESTABLECEN: 1.1 RECIAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: C. CONVERSIÓN A SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) DE ACUERDO CON EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO COLOMBIANO VIGENTE PARA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL CONTRATO (ADICIÓN EN DINERO), CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

POR LO ANTERIOR, ESTE CONTRATO NO SE TIENE EN CUENTA PARA LA CONDICIÓN PARTICULAR DEL VALOR.

Así las cosas, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisito establecidos en los Términos de Referecia. El proponente hizo entrega de copia de los adicionales suscritos con aguas del sur de la guajira Para el contratto de la Referencia, donde se pudo constatar que la fecha de la ultima adicion en BSERVACION DE LA SUBSANACIÓN VALOR FUE EL 15 DE AGOSTO DE 2006.

Cumple:

Observacion General: EL PROPONENTE ACREDITA INSTALACIÓN DE TUBERIA DE 21646 ML Y 38.797 SMMLV. POR LO TANTO CUMPLE









## Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - UNIÓN TEMPORAL ARACATACA 2015

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-147-2015
Ohioto	"OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA"
Fecha de diligenciamiento	27/08/2015
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL ARACATACA 2015
Integrantes y % de Participación:	INCOPAV: 50% CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S: 50%
Representante Legal:	LUIS CARLOS TORRES VERGARA

## 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ACDECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMADUE
Se verificará que el proponente	ASPECTO	CONDICION DE COMPLIMIENTO	CUMPLE
acredite experiencia específica			
en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS			
EN POLIVINILO DE CLORURO			
(PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN		a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el	
CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O	1	valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SI
HIERRO DUCTIL (HD) Y/O		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
POLIESTER REFORZADO CON			
FIBRA DE VIDRIO (GRP),			
POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD			
(PEAD), PARA ACUEDUCTO con			
la ejecución de MINIMO UNO			
(01) Y MAXIMO TRES (03)		<ul> <li>b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fibra</li> </ul>	
CONTRATOS terminados y	2	de vidrio (GRP), polietileno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones	SI
recibidos a satisfacción, que	-	aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con	<i>3.</i>
cumplan las siguientes		un diámetro igual o superior a 3".	
condiciones de manera			
simultánea:			

Presupuesto Estimado:

\$ 5.258.518.535 Pesos \$ 8.161 SMMLV

Contrato 1 Objeto

Observaciones:

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL NOROCCIDENTAL TUBARÁ, JUAN DE ACOSTA, PIOJÓ Y UISACURÍ,

DEPARTAMENTO DE ATLANTICO.

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS 50%,

INSTALACIÓN DE TUBERIA HIERRO DUCTIL 450MM 21893 ML, INSTALACIÓN DE TUBERIA HD DN 350 MM 2257,4

Actividades asociadas:

ML, INSTALACIÓN DE TUBERIA HD DN 300 ML 3757,4 ML, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PEAD 500 MM

500 ML, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PEAD 315 MM 42 ML

Por tratarse de proyecto divisible y una participación del 50% se vale toda la experiencia en instalación de tuberia 28449,8 ml. En cuanto al valor del contrato se tendrá en cuenta el 50% del valor es decir \$6,802,023,653. EL CERTIFICADO SE ENCUENTRA EN LOS FOLIOS 47 Y 48, ESTÁ EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA GOBERNACIÓN DE ATLANTICO.

Año

Cumple: SI









# Contrato 2 Objeto

Actividades asociadas:

Observaciones:

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

	Dia	Mes
Fecha suscripción del contrato	12	12
Fecha de la ultima adición		
Valor (pesos):	\$ 4.527.080.607,60	
Valor (SMMLV)	\$ 5.547,89	
Tipo de Proponente:	Unión Temporal	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS 20%
INSTALACION DE TUBERIA HD 500MM 26441 ML, INSTALACIÓN DE TUBERIA PEAD 90MM 1000ML, INSTALACION

2006

Por tratarse de proyecto divisible y una participación del 20% se vale la experiencia en instalación de tuberia EN PROPORCION A LA PARTICIPACIÓN DEL MIEMBRO DE LA UNIÓN TEMPORAL ES DECIR: 5527,8ML . En cuanto al PROPORCION A LA PARTICIPACION DEL MIEMBRO DE LA ONIÓN TEMPORAL ES DECIR. 5327,6ML. EN CUANTO A valor del contrato se tendrá en cuenta el 20% del valor es decir \$4,527,080,608. EL CERTIFICADE EN LOS FOLIOS 49, 50 Y 51, ESTÁ EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA GOBERNACIÓN DE ATLANTICO.

Cumple:	SI

harmanian Cananali	EL PROPONENTE ACREDITA INSTALACIÓN DE TUBERIA DE 33.977,6 ML Y CONTRATOS POR UN VALOR DE 12,216 smmlv, cumpliendo de	l
bservacion General:	esta manera con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.	ı









# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSTRUCTORA INCO SAS

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-147-2015
Objeto	"OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA"
Fecha de diligenciamiento	04/09/2015
Tipo de Proponente:	Persona Juridica
Proponente:	Constructora INCO SAS
Integrantes y % de Participación:	Constructota INCO SAS - 100%
Representante Legal:	Gustavo Castellar Ramos

# 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINUO DE ce venicia que el proponente alectente experimente especimie en instrucción de l'Obernat en Podernina CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CLINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DI VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) \ MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones d

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: Se verificará que el proponente acredite	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO	1	a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	Si
DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:	2	b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fine de vidrio (GRP), polietileno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con un diámetro igual o superior a 3".	

Presupuesto Estimado:

۶	5.258.518.535	Pesos
\$	8.161	SMML

#### Contrato 1 Objeto

Construccion, ampliación y/o rehabilitación del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Arenal del Sur - Departamento de

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente: Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

	Dia	Mes	Año
	2	7	2014
\$	10.558.210.737,74		
	17.139,95		
Doro	ona luridica		

Construccion, ampliación y/o rehabilitación del sistema de acueducto

A folio 000071 a 000072 se presenta certificación emitida por la Empresa Aguas de Bolivar S.A ESP a traves de Gerente, donde se evidencia que el proponente ejecuto el proyecto con calidad satisfactoria; al igual que s evidencian cantidades de obra tuberia PEAD igual o superior a 3" con una longitud total de 20.160,3 ml.

De Conformidad Con La Información Aportada Se Constata Que El Contrato Tuvo Adiciones, Sin Embargo, En La Misma No Es Posible Evidenciar La Fecha De Suscripción De La Última Adición Del Contrato, Por Lo Tanto No Es Posible Realizar El Cálculo En Smmlv Del Valor Del Contrato, De Conformidad Con Lo Establecido En El Literal C, Del Numeral 1,1 De Los Términos De Referencia Que Establecen: 1.1 Reglas Para La Acreditación De La Experiencia Específica Del Proponente: C. Conversión A Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (Smmlv) De Acuerdo Con El Valor Del Salario Mínimo Colombiano Vigente Para La Fecha De Suscripción Del Contrato Y/O La echa De Suscripción De La Última Modificación Al Contrato (Adición En Dinero), Cuando A Ello Hubiere Lugar.

Este Contrato No Se Tiene En Cuenta Para La Condición Particular Del Valor.

EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA EN VALOR DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR EL LLENO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Según documentación el dia jueves, 03 de septiembre de 2015 04:16 p.m mediante correo electronico se idjunta Contrato Adicional en Tiempo y Dinero No. 4 en el cual se evidencia la fecha de suscripción del mism del 02 de Julio de 2014. Con la cual se subsana la observacion realizada.

Observaciones

Cumple:









#### Contrato 2 Obieto

Optimización y ampliación de las redes de distribución de acueducto del sector 3, sector 4 y sector 6 del municipio de Carmen de Bolivar.

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Día	Mes	Año
24	10	2007
\$ 2.143.253.030,00		
4.941,79		
Jnión Temporal		
Jnion Temporal		

80%

Optimización y ampliación de las redes de distribución de acueducto

A folio 000075 se presenta certificado emitido pot ACUECAR S.A ESP a traves Agente Especial SSP, donde se evidencia que el proponente (INCO) con una participación del 80%, ejecuto el proyecto con lacidad satisfactoria y longitudes de tuberia en PVC de igual o superior a 3" con una longitud total de 32.364,43 ml.

De Conformidad Con La Información Aportada Se Constata Que El Contrato Tuvo Adiciones, Sin Embargo, En La Misma No Es Posible Evidenciar La Fecha De Suscripción De La Última Adición Del Contrato, Por Lo Tanto No Es Posible Realizar El Cálculo En Smmlv Del Valor Del Contrato, De Conformidad Con Lo Establecido En El Literal C, Del Numeral 1,1 De Los Términos De Referencia Que Establecen: 1.1 Reglas Para La Acreditación De La Experiencia Específica Del Proponente: C. Conversión A Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (Smmlv) De Acuerdo Con El Valor Del Salario Mínimo Colombiano Vigente Para La Fecha De Suscripción Del Contrato Y/O La Fecha De Suscripción De La Última Modificación Al Contrato (Adición En Dinero), Cuando A Ello Hubiere Lugar."

Por Lo Anterior, Este Contrato No Se Tiene En Cuenta Para La Condición Particular Del Valor

EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA EN VALOR DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR EL LLENO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Según documentación remitida del dia jueves 03 de septiembre de 201, hora 04:16 p.m mediante correc electronico se aclara que el contrato no presento adicion y se evidencia la fecha de suscripción del mismo en e 2007

Observaciones

Subsanación

Cumple: Si

#### Contrato 3 Objeto

La Contrucción de la infraestructura para la conducción de agua que va desde los nuevos pozos, en el municpio de los Palmitos hasta la planta de Rebombeo en el municipio de Ovejas, con una longitud aproximada de 14,7 km de acuerdo con lo diseños, planos y especificaciones suministradas por ACUECAR S.A ESP.

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observacion General:

Observaciones:

	Día	Mes	Año
			2012
\$	5.087.513.930,70		
	8.977,44		
Pers	ona Jurídica		

0%

Contrucción de la infraestructura para la conducción de agua que va desde los nuevos pozos A folio 000073 a 000074 se presenta certificado emitido pot ACUECAR S.A ESP, donde se evidencia que el proponente con una participación del 80% ejecuto el proyecto con lacidad satisfactoria y longitudes de tuberia en PVC de 3" igual o superior con una longitud total de 14050 ml.

Cumple: Si

Los contratos aportados "Construccion, ampliación y/o rehabilitación del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Arenal del Sur - Departamento de Bolivar", "Optimización y ampliación de las redes de distribución de acueducto del sector 3, sector 4 y sector 6 del municipio de Carmen de Bolivar." No cumplen de Conformidad Con La Información Aportada en la cual Constata Que El Contrato Tuvo Adiciones, Sin Embargo, En La Misma No Es Posible Evidenciar La Fecha De Suscripción De La Última Adición Del Contrato por Lo Tanto No Es Posible Realizar El Cálculo En Smmlv Del Valor Del Contrato, De Conformidad Con Lo Establecido En El Literal C, Del Numeral 1,1 De Los Términos De Referencia Que Establecen: 1.1 Reglas Para La

Acreditación De La Experiencia Específica Del Proponente

C. Conversión A Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (Smmlv) De Acuerdo Con El Valor Del Salario Mínimo Colombiano Vigente Para La Fecha De Suscripción Del Contrato Y/O La Fecha De Suscripción De La Última Modificación Al Contrato (Adición En Dinero), Cuando A Ello Hubiere Lugar."

Por Lo Anterior, Este Contrato No Se Tiene En Cuenta Para La Condición Particular Del Valor.

EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA EN VALOR DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DOCUEMTNACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR EL LLENO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Observación General de Subsanación:

Según documentación remitida el dia jueves, 03 de septiembre de 2015 04:16 p.m mediante correo electronico se aclara complementa las observaciones presentadas a los contratos quedando subsanada las observaciones realizadas.









## Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - INGEA

Convocatoria No. OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE Objeto ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA" Fecha de 28/08/2015 diligenciamiento PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente: Proponente: Integrantes y % de INGEAGUAS S.A.S.(100%) Participación: Representante Legal: MAURICIO DE SAN VICENTE ARANGO

# 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en I**NSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE** CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: Se verificará que el proponente	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA	1	a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SI
DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:		b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP), polietileno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con un diámetro igual o superior a 3".	SI

Presupuesto Estimado:

		_
\$	5.258.518.535	Pesos
Ś	8.161	SMMLV

### Contrato 1 Objeto

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO QUE SE PRESENTAN EN LOS

MUNICIPIOS VINCULADOS AL PDA DE CUNDINAMARCA - ZONA 3

Día

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

	26	7	2011
	21	3	2013
\$	1.423.537.500,00		
\$	2.414,82		
001	CORCIO		

Mes

Porcentaje de Participación en el contrato referido: INGEAGUAS SCS (33 %)

Instalación tubería polietileno PE 100 - 110 mm (19631.8 M) Instalación tubería polietileno PE 100 - 200 mm (2465,5 M) nstalación tubería PVC diámetro 110 - a 250 mm (289,6 M) Actividades asociadas: nstalación tubería PVC diámetro 315 - a 400 mm (139 M)

nstalación tubería PVC diámetro 242 a 27" (68 M) Instalación tubería polietileno PE-100 diámetro 16" (72 M)

Observaciones:

A Folios del 44 al 53 el Proponente adjunta Contrato de Obra suscrito entre Empresas públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. No. PDA-0-148, A Folios del 54 al 59 Acta de liquidación firmada por el SubGerente General de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y A Folios del 60 al 63 Acta de terminación, documentos en los uales se puede evidenciar que se cumple con las longitudes de tubería instaladas dentro de los diámetro equeridos en los TDR.







Mes



Contrato 2 Objeto

CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DELA PRIMERA ETAPA DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE LA CALERA Día

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Actividades asociadas:

2.945.339.903,00 7.720,42 Tipo de Proponente

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

INGEAGUAS S.C.S (50 %) Instalación tubería HD d= 3" L= 15,55 m nstalación tubería HD d= 4" L= 87.50 ml nstalación tubería HD d= 6" L= 33,85 ml nstalación tubería HD d= 8" L= 9,99 ml nstalación tubería HD d= 10" L= 1154,45 ml nstalación tubería HD d= 12" L= 1740.63 ml instalación tubería de PVC de 3" L= 6,00 ml

instalación tubería de PVC de 4" L= 160,86 ml

A Folios 64 AL 66 el Proponente adjunta Certificación de Agusa de Bogotá S.A, E.S.P, expedida por el Gerente General Luis Fernando Barth Tobar, en la cual se puede evidenciar que en dicho Contrato se ejecutó la instalación de tubería de HD y PVC con los diametros solicitados en los TDR.

Año

Cumple:

Contrato 3 Objeto

Observaciones

OBRAS DE REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN HIERRO FUNDIDO, GALVANIZADO O ASBESTO CEMENTOPOR TUBERÍAS PLÁSTICAS DE PVC O POLIETILENO, INCLUYE ALGUNAS OBRAS EN HIERRO ACERADOO DUCTIL DE LOS BARRIOS VOTO NACIONAL, MODELIA, QUINTA PAREDES EN LA ZONA 3 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, D.C.

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos):

Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

	Día	Mes	Año	
			2008	
	4	11	2009	
\$	1.783.733.092,05			
ċ	2 500 72			

CONSORCIO INGEAGUAS S.C.S (35 %)

nstalación de tubería flexible acueducto 4" (3525,55 m) nstalación de tubería flexible acueducto 8" (3848,76 m) Instalación de tubería PEAD 160 mm PIPE (718,70 m) Instalación de tubería PEAD 110 mm PIPE (1303,15 m) nstalación de tubería PEAD 160 mm PERFOR. (253,50 m) nstalación de tubería PEAD 160 mm PERFOR. (1140,81 m)

A Folios 67 A 68 el Proponente adjunta Certificación No. 11900-2015-3984 del 11 de agosto de 2015, de Contrato de Obra NO. 1,15,33100,0994-2008, suscrito por el Acueducto, Agua y Alcantarillado y Aseo de Bogota A.A.B - E.S.P, expedida por la Directora de Contratación y Compras, SANDRA MILENA SANTAFÉ PATIÑO, y er folios 69 a 80 aporta Acta de liquidación Contrato de Obra No. 1-01-33100-994-2008 y se puede evidenciar que se cumple con las longitudes de tubería instaladas dentro de los diámetros requeridos en los TDR.

Cumple:

EL PROPONENTE CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN EN LA SUMATORIA DE LOS TRES CONTRATOS APORTADOS CON LA CANTIDAD DE Observacion General: LONGITUD INSTALADA Y LOS RANGOS DE DIÁMETROS A INSTALAR, DE ACUERDO A LOS TDR.









# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO ARACATACA 2015

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-147-2015
Objeto	"OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA"
Fecha de diligenciamiento	27/08/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO ARACATACA 2015
Integrantes y % de	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA 70%
Participación:	GEKOA INGENIERIA SAS 30%
Representante Legal:	FERNANDO VIEITES PEREZ

# 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) \
MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: Se verificará que el proponente	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la elecución de	1	a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SI
MINIMO UNO (01) Y MAXIMO- TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:	2	b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP), polietileno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con un diámetro igual o superior a 3".	SI

Presupuesto Estimado:

\$	5.258.518.535	Pesos
Ś	8.161	SMMLV

## Contrato 1 Objeto

Abastecimiento de agua a ayuntamientos de la Ria de Arousa con aguas del Rio Ulla. Desglosado No. (A Coruña y Pontevedra)

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Actividades asociadas:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Observaciones:

	Dia	Mes	Ano
	30	3	1994
	23	6	1995
\$	18.078.563.220,00		
\$	47.388,11		
Pers	ona Juridica		

Espina y Delfin - 100%

Instalacion de Tuberia de Fundicion Ductil

Folios 67-70

Se adjunta copia de la certificación del contrato realizado entre Espina y Delfin y la Xunta Galicia , suscrita por la Jefe de Departamento de la oficina Tecnica de la Junta de Galicia donde se puede evidenciar que en el contrato s realizo suministro e instalacion de tuberias de acueducto iglua o mayor a 3" por 23.611,8 ml.

Cumple:

Observacion General: El pronente cumple con los requisitos de los términos de referencia.









# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO ARACATACA DJG

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-147-2015
Objeto	"OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA"
Fecha de diligenciamiento	04/09/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO ARACATACA DJG
Integrantes y % de Participación:	DIEGO JARAMILLO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS 50% DIEGO JARAMILLO GOMEZ
Representante Legal:	DIEGO JARAMILLO GOMEZ

# 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: Se verificará que el proponente	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINIO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO CON 1 el elecución de MINIMO UNO	1	a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SI
(01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:	2	b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP), polietileno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con un diámetro igual o superior a 3".	SI

**5.258.518.535** Pesos Presunuesto Estimado: 8.161 SMMLV

Contrato 1 Objeto

Construccion de la linea matriz alta Altos de Cazuca sector 1 y redes locales de acueducto en el sector de altos de la estancia y otros en la

localidad	de	cuidad	boli	ivar	en	la	ciudad	de	Bogot

Fecha suscripción del contrato 2002 Fecha de la ultima adición Valor (pesos): 5.977.511.019.00 Valor (SMMLV) Tipo de Proponente: Persona Natural Porcentaje de Participación en el contrato referido: Diego Jarramillo Gomez 100% Actividades asociadas: stalacion Tuberia Folio 37- 40 se presenta copia del acta de liquidacion del contrato de obra No. 1-01-7100-013-2002 suscrita por e contratista, el interventor , el Gerente de la Zona 4 de la EAAB y el Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la

FAAR Observaciones: Folio 41- 42, se presenta copia de la certificación del contrato de obra No. 1-01-7100-013-2002 donde se presentan las cantidades de obra ejecutadas y se evidencia la instalación de tuberia de igual o mayor a 3" por una

longitud de 32.355,11 ml, suscrita por el Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la EAAB. El proponente ajunta copia de la modificación No. 3 del contrato No. 1-01-7100-013-2002 suscrita por la empresa contratante y el contratista, en la cual se puede evidenciar la fecha de la última modificación al contrato requerida para el cálculo de los salarios mínimos establecidos en los términos de referencia. Observaciones de subsanación:

De conformidad con la información aportada se constata que el contrato cumple con los requisitos de experienci solicitados en esta convocatoria.









### Contrato 2 Objeto

Ampliacion tanque jalisco, estructura de control, adecuacion de la estacion de bombeo, estructura y linea de rebose; tanque el volador, camara de valvulas, estacion de bombeo y obras anexas; Tanque metalico de quiba, camara de valvulas, estacion de bombeo y obras anexas; Tanque elevado Alpes II, camara de valvulas y obras anexas; linea de interconexion nuevo tanque el Volador - conduccion existente; linea de implusión nuevo tamque el Volaros- tanques de quiba- Barrio el Mirador, linea de impulsión tanques de quiba- tanque elevado Alpes II; sistema de control automatico estaciones de bombeo Jalisco, el Castillo, el Volador, Quiba y Alpes II; redes de acueducto de los barrios Perpetuo, Villa Castilla, xazandra, Puente Grande, Villa Alegria, Acentamientos Santa Barbara, Nueva Escocia, Danubio Azul, Villa Natalia y la Paz - San Ignacio

	Día	Mes	Año		
Fecha suscripción del contrato	27	10	1998		
Fecha de la ultima adición	6	12	2000		
Valor (pesos):	\$ 12.195.295.192,00				
Valor (SMMLV)	\$ 46.886,95				
Tipo de Proponente:	Unión Temporal				
	UNION TEMPORAL HIMEXS	SA:			
	HIMEXSA (30%),				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	DIEGO JARAMILLO GÓMEZ	(70%)			
Actividades asociadas:	Instalación Tuberia Acueducto				
Observaciones:	Folio 44-49, se presenta copia del acta de liquidación del contrato de obra del contrato No. SF-1-01-7000-0344-98, suscrita por el Repesentante Legal de la Union Temporal, el Interventor de la EAAB y el Gerente de la Gerencia Tecnica de la EAAB.  Folio 50-52, se presenta copia de la certificación del contrato de obra No. SF-1-01-7000-0344-98, donde certifica la instalacion de tuberia para acueducto en diametros iguales o mayores a 3" por una longitud de 18.549,25 ml, suscrita por el Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la EAAB.				
El proponente ajunta copia de la modificación No. 6 del contrato No. SF-1-01-7000-0344-98 sus empresa contratante y el contratista, en la cual se puede evidenciar la fecha de la última modificación requerida para el cálculo de los salarios mínimos establecidos en los términos de referencia.  De conformidad con la información aportada se constata que el contrato cumple con los requisitos de solicitados en esta convocatoria.			lenciar la fecha de la última modificación al contrato en los términos de referencia.		
Cumple: SI	]				

Observacion General: El proponente cumple con los requisitos establecidos en los terminos de referencia.









# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO ALIAZA ARACATACA

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-147-2015
Objeto	"OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA"
Fecha de diligenciamiento	27/08/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO ALIANZA ARACATACA
Integrantes y % de	D&S S.A. 80%
Participación:	BISA CONSTRUCTORES SAS 20%
Representante Legal:	ORLANDO BIANCHI BANFI

# 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURC (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: Se verificará que el proponente		CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP),	1	a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SI
POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:	2	b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP), polietileno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con un diámetro igual o superior a 3".	SI

Presupuesto Estimado:

5.258.518.535 Pesos 8.161 SMMLV

# Contrato 1

Objeto

Optimizacion y ampliacion del sistema de acueducto del casco urbano del municipio del Carmen de Bolivar

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente

Día Mes Año 34.324.436.710,00 15.980,96

Consorcio

CONSORCIO ALIANZA YDN YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS 35%

D&S SA 30%

EDIFICACIONES TRIVAL SA DE C.V. 35%

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Instalacion de Tuberia PVC

Actividades asociadas:

Folio 66 - presenta copia de la certificacion del contrato suscrito entre el Patrimonio Autónomo Asistencia Tecnica Findeter y el Consorcio Alianza YDN suscrita por el Representante legal de la fiduciaria Bogota.

Observaciones:

Folio 67 -69, presenta copia del acta de entrega y recibo final para el contrato de obra, donde constan las cantidades ejecutadas en instalación de tuberia PVC en diametro igual o mayor a 3" con una longitud 122.248,19 ml, suscrita por e contratista y el interventor.

Folio 70-84, presenta copia del contrato y documento consorcial.

Cumple:

El proponente cumple con los requisitos de valor y cantidad de acuerdo a los terminos de referencia Observacion General:









# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO REDES ARACATACA

Convocatoria No.

Objeto

"OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA"

Fecha de diligenciamiento
Tipo de Proponente:

Proponente:

CONSORCIO
Proponente:

CONSORCIO REDES ARACATACA

HAPIL IMGENIERIA ECUADOR S.A 30% - HAPIL INGENIERIA SAS. 70%

Representante Legal:

HANI PIRA LUIS CARLOS

# 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINIO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: Se verificará que el proponente	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVÍNILO DE CLORURO (PV) CONCRETO CON O IN CLIMBRO DE ACERO (CCP) Y/O HIBRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO CON la ejecución	1	a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SI
de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:	2	b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP), polietileno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con un diámetro igual o superior a 3".	SI

Presupuesto Estimado:

\$ 5.258.518.535 Pesos \$ 8.161 SMMLV

### Contrato 1 Objeto

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA SECTORIZACIÓN, CONTROL PRESIONES, MACROMEDICIÓNMY RENOVACIÓN LOCAL DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES SECTORES HIDRAULICOS DE LA ZONZ 3 DE SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA

·	Día	Mes	Año	
Fecha suscripción del contrato	2	10	2006	
Fecha de la ultima adición				
Valor (pesos):	\$ 3.247.808.275,20			
Valor (SMMLV)	\$ 7.960,31			
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80%			
Actividades asociadas:	INSTALACION DE TUBERIAS FLEXIBLES DE ACUEDUCTO DIAMETROS 10" Y 12"			
Observaciones:	El contrato numero 1 N° 1-01-33100-247-2006 en el acta de pago final de obra N° 9 referencia la instalaci tubería de acueducto referenciada en presupuesto: 3° y 4° 3780,85ml, 6° y 8° 4185,8mml 10° y 12° 46,20ml, para un total de 8012,53 ml, Entre el folio 85 y el folio 95 el proponente entrega informacion referente al contrato 1 para evaluar, por se puede verificar la techa de suscripcion del contrato ni cuando fue la ultima adición. DE CONFORNIDAD CON LA INFORMACIÓN APORTADA SE CONSTATA QUE EL CONTRATO TUVO ADICIONE EMBARGO, EN LA MISMA NO ES POSIBLE EVIDENCIAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA ADICIÓ CONTRATO, POR LO TANTO NO ES POSIBLE REALIZAR EL CÁLCULO EN SMINU DEL VALOR DEL CONTRATO CONFORMIDAD CON LO TON DE SPOSIBLE REALIZAR EL CÁLCULO EN SMINU DEL VALOR DEL CONTRATO CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO. EN ESTE SENTIDO, EL PROPONENTE NO CUMPLE CONTRATO CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO. EN ESTE SENTIDO, EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERI ESPECÍFICA REQUERIDA EN VALOR DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.  REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.			acion referente al contrato 1 para evaluar, pero no ndo fue la ultima adicion. DNSTATA QUE EL CONTRATO TUVO ADICIONES, SIN ECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA ADICIÓN DEL ÁLCULO EN SMMLV DEL VALOR DEL CONTRATO, DE L PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA. QUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. POR ACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR EL LLENO DE JA.
Observaciones de subsanacion				E LIQUIDACION DONDE SE ACALRA LA FECHA DE CON RESPECTO AL VALOR INICIAL

Cumple: SI









#### Contrato 2 Objeto

INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR HORIZONTES DEL GUERRERO,ZONA 60-85 SUR (FASE 1)

	_		Día	Mes	Año		
	Fecha suscripción del contrato	L	4	4	2014		
	Fecha de la ultima adición	L	22	12	2014		
	Valor (pesos):		\$ 1.851.124.113,30				
	Valor (SMMLV)	L:	\$ 3.005,07				
	Tipo de Proponente:	P	Persona Jurídica				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:				HAPIL	INGENIERIA ECU	UADOR S.A 100%	
	Actividades asociadas:						
		P	Para el contrato 2 segun ce	ertificacion SCF-2	013-00022 la ins	stalacion de tuberia es.	
		d	de 3" 9823,81ml,				
		d	de 4" 1234,85ml				
		(	de 6" 342,20ml				
		P	ara un total de 11400,86r	ml.			
		l <sub>E</sub>	intre el folio 97 v el folio	o 100 el propon	ente entrega in	nformacion referente al contrato 2 para evaluar, n	
						contrato ni cuando fue la ultima adicion.	
		l <sub>C</sub>	OF CONFORMIDAD CON LA	A INFORMACIÓN	APORTADA SE O	CONSTATA QUE EL CONTRATO TUVO ADICIONES, SIR	
						DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA ADICIÓN . POR LO	
	Observaciones:		TANTO NO ES POSIBLE REALIZAR EL CÁLCULO EN SMMLV DEL VALOR DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON				
	Observaciones.		LO ESTABLECIDO. EN ESTE SENTIDO, ESTA CERTIFICACIÓN NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍ				
			REQUERIDA EN VALOR DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.				
		r	DE OTRA PARTE, EN LA	CERTIFICACIÓN	PRESENTADA /	A FOLIOS 097 A 100, SE DETALLA EL VALOR DE	
			CONTRATO SIN INCLUIR IVA.				
		F	EN ESTE SENTIDO, EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR EL LLENO				
			DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Y ESPECIALMENTE LA DOCUMENTACIÓN				
			DUE PERMITA ESTABLECER				
1							
	I			OS DONDE ESPEC	IFICA VALORES	Y EL IVA QUE SE APLICA EN EL CONTRATO CON E	
	I	P	PAIS DE ELABORACION				
	i						
	Observaciones de subsanacion					IA DE LAS ADENDUM ENTRE INTERNATIONAL WATER	
	1					TISTA, DONDE SE EVIDENCIA LA FECHA DE FIRMA DE	
	1	N	VISMO., SE EVIDENCIA QU	JE LA MODIFICAC	ION EN VALOR 1	TUVO LUGAR EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014	
	i						

Cumple: SI

#### Contrato 3 Obieto

INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR HORIZONTES DEL GUERRERO ZONA 60-85 SUR (FASE 2)

Fecha suscripción del contrato	31	10	2013
Fecha de la ultima adición	20	5	2014
Valor (pesos):	\$ 1.593.132.937,14		
Valor (SMMLV)	\$ 2.586,25		
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas: HAPIL INGENIERIA ECUADOR S.A 100%

El contrato 3 segun certificacion SCF-2014-00007 tuvo instalacion de tuberia de:
- 3° 6782,94ml
- 4" 257,80ml
Para un total de **7040,74ml.** 

Entre al falia 101 y al fa

Entre el folio 101 y el folio 104 el proponente entrega informacion referente al contrato 3 para evaluar.

EN LA INFORMACIÓN APORTADA NO SE EVIDENCIA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN APORTADA SE CONSTATA QUE EL CONTRATO TUVO ADICIONES, SIN EMBARGO, EN LA MISMA NO SE EVIDENCIA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA ADICIÓN. POR LO TANTO NO ES POSIBLE REALIZAR EL CÁLCULO EN SMMLV DEL VALOR DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO. EN ESTE SENTIDO, ESTA CETTIFICACIÓN NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA EN VALOR DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

DE OTRA PARTE, EN LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LOS FOLIOS ARRIBA RELACIONADOS , SE DETALLA EL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA.

EN ESTE SENTIDO, EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR EL LLENC DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, Y ESPECIALMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PREMITA CONTRATOS DONDE ESPECIFICA VALORES Y EL IVA QUE SE APLICA EN EL CONTRATO CON EL DAIS DE LARROPACIÓN.

Observaciones de la subsanacion

POR OTRA PARTE EL PROPONENTE HIZO ENTREGA DE COPIA DE LAS ADENDUM ENTRE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. L'IDA Y EL CONTRATISTA, DONDE SE EVIDENCIA LA FECHA DE FIRMA DEI MISMO., SE EVIDENCIA QUE LA MODIFICACION EN VALOR TUVO LUGAR EL 20 DE MAYO DE 2014

Cumple: SI

SE EFECTUA REQUERIMIENTO RESPECTO DE LOS CONTRATOS APORTADOS, YA QUE CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL PROPONENTE NO ES POSIBLE REALIZAR EL CALCULO EN SMMLV DEL VALOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LO TERMINOS DE REFERENCIA.









# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO REDES ARACATACA

CION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO ACATACA - MAGDALENA"
CONSORCIO
CONSORCIO REDES ARACATACA
ARMANDO ALFONSO PAZ - 40%
GIV ASOCIADOS SAS - 20%
HENRY CASTRILLON ARCE -10%
CASTRILLON MANJARES Y CIA - 30%
,

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en I**NSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE**CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE
VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de mane

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: Se verificará que el proponente	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
acredite experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	1	a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SI
(PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:		b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberias en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP), polietileno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con un diámetro igual o superior a 3".	SI

Presupuesto Estimado:

5.258.518.535 Pesos 8.161 SMMLV

# Objeto

Construccion de las obras para el abastecimiento de Agua Potable zona rural San Carlos, corregimiento de Cabuya, el Hato, Coroza y Remedia Pobre , Cordoba

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

5.069.311.299,00 Union Temporal

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

Union Temporal el Hato LUIS VLADIMIR PEÑALOSA 33% ARMANDO PAZ MARTINEZ 67%

nstalación de Tuberia de Acueducto

Folio 93, presenta certificacion del contrato No. 14-07 suscrita por el Gerente General de Uniaguas y la Unio Temporal el Hato. Para la Construccion de las obras para el abastecimiento de Agua Potable zona rural San Carlo: corregimiento de Cabuya, el Hato, Coroza y Remedia Pobre, Cordoba.

Donde se certifica la instalacion de tuberia de diametro igual o mayor a 3" por una longitud de 25161 ml

2007

De conformidad con la información aportada se constata que el contrato tuvo adiciones, sin embargo, en la misma no es posible evidenciar la fecha de suscripción de la última adición del contrato, por lo tanto no es posible realizar el calculo en SMMLV del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal c, del numeral 1,1 del los Terminos de referencia que establecen:

us reinimos de reiencia que essancien.

"1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
C. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínimo
Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato (adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar."

Por lo anterior, este contrato no se tiene en cuenta para la condición particular del valor.

Así las cosas, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisito

establecidos en los Términos de Referecia. El proponente aporta en la subsanación copia del Acta Final del Contrato , y de conformidad con la información aportada en la propuesta se constata que el contrato fue suscrito en el año 2007, por lo tanto el contrato es valido.

Observaciones subsanación:









#### Contrato 2 Obieto

Construcción de las obras para la optimización del sistema de acueducto Yumbo, primera etapa. Objeto adicional: Realizar la extensión de aprox 360 metros de la red de acueducto y las obras de adecuación con instalación de nuevos equipos, en la subestación elécrica que alimentará la estación de bombeo Puerto Isaac de acuerdo a la norma RETIE.

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente

Porcentaje de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas:

	Día	Mes	Año
			2007
\$	5.435.589.049,00		
\$	6.266,53		
Cons	orcio		

CONSORCIO HIDRO 3: Armando Alfonso Paz - 50%, Luis Eduardo Gonzalez - 25%, Jairo Martin Vargas - 25% Instalacion Tuberia Acueducto

Folios 94, presenta certificación suscrita por el departamento de Interventoria de Emcali, donde acredita clasificacion de propoponentes constructores, consultores y proveedores mediate contratos con entidades publica privadas

Folio 95 -118, se presenta copia de la suscripción del contrato No. 300-GAA-COC-475-2007 entre la unida estrategica de Acueducto y Alcantarillado de EMCALI con el consorcio Hidro 3, suscrita por el Departamento d estrategica de Acueducto y Alcaninado de Livoca don el consocio milito 3, sociale por la Departamento de Interventoria de Emcali. Adjunto se encuentran las cantidades de obra donde se evidencia la instalación de tubería mayor o igual a 3" en los materiales requeridos por una longitud de 3735,35. Adicionalmente se evidencia en la certificación una adición al contrato inicial sin fecha.

#### Observaciones:

De conformidad con la información aportada se constata que el contrato tuvo adiciones, sin embargo, en la mism no es posible evidenciar la fecha de suscripción de la última adición del contrato, por lo tanto no es posible realiza el calculo en SMMLV del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal c, del numeral 1,1 de los Terminos de referencia que establecen:

" 1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE C. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínim Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato (adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar."

Por lo anterior, este contrato no se tiene en cuenta para la condición particular del valor

Así las cosas, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisit El proponente aporta en la subsanación copia del Acta de Recibo Final del Contrato , y de conformidad con información aportada en la propuesta se constata que el contrato fue suscrito en el año 2007; por lo tanto ontrato es valido

# Observaciones subsanación

# Cumple:

# Objeto

Observaciones

Observaciones subsanación:

Construccion de Redes de Acueducto del programa de vivienda las Guacas

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente

Porcentaje de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas:

Día	Mes	Año
8	10	2010
\$ 915.783.522,00		
\$ 1.778,22		
Persona Jurídica		

HENRY CASTRILLON ARCE -100%

folios 119-124, presenta certificación suscrita por el Sub Gerente Técnico Operativo del Acueducto y Alcantarillad de Popayan donde se presentan las respectivas cantidades de obra ejecutadas , 9.424 ml de Tuberia igual o mayor

De conformidad con la información aportada se constata que el contrato tuvo adiciones, sin embargo, en la mism no es posible evidenciar la fecha de suscripción de la última adición del contrato, por lo tanto no es posible realiza el calculo en SMMLV del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal c, del numeral 1,1 de los Terminos de referencia que establecen:

\*1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

C. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínim Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificació al contrato (adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar.'

or lo anterior, este contrato no se tiene en cuenta para la condición particular del valor.

Así las cosas, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisito establecidos en los Términos de Referecia. El proponente aporta en la subsanación copia del Acta de Liquidacion Final del Contrato , y de conformidad con l

formación aportada en la propuesta se constata que el contrato fue suscrito en el año 2010, por lo tanto

Cumple:

El proponente cumple con los requisitos establecidos por los terminos de referencia Observacion General:









# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO NF ARACATACA

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-147-2015
Objeto	"OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA"
Fecha de diligenciamiento	27/08/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO ABR ARACATACA 2015
Integrantes y % de Participación:	REDES Y EDIFICACIONES S.A. (30%) - CIMENTAR INVERSIONES S.A.S. (10%) - ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA (50%) - PROFESIONALES EN PROYECTOS DE INGENIERIA PRO2 INGENIERIA SAS (10%)
Representante Legal:	FABIO ARTURO GOMEZ SANABRIA

# 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO DUCTIL (HD) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON SIN CILINDRO DE ACERO (CC) Y/O HIERRO DUCTIL (HD) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA	1	a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SI
. ,		b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP), polietileno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con un diámetro igual o superior a 3°.	SI

 Presupuesto Estimado:
 \$
 5.258.518.535
 Pesos

 \$
 8.161
 SMMLV









#### Contrato 1 Objeto

CONSTRUCCIÓN DE UNA ETAP EN MEDINA DE RIOSECO PARA EL TRATAMIENTO DE 11.496 M3/D, UN DEPOSITO REGULADOR Y LA RED DE CONDUCCION PARA ABASTECER LA DEMANDA DE 15 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA

Fecha suscrinción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:
Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Día	Mes	Año
26	9	2011
\$ 7.362.940.686,09		
\$ 13.747,09	]	
UNION TEMPORAL		

NSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DIAMETRO MAYOR O IGUAL A 3" Y UNA LONGITUD DE 103 371 MI

A folio 19 al 28 se adjunta certificación expedida por el Director de Administración de la Sociedad Pública de infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. y el Director de las Obras de Abastecimiento de Medina de Rioseco y Zona Oeste, el 5 de junio de 2014, mediante la cual se certifica que la empresa UTE MEDINA ejecutó la ostalación de 103.371 ml de instalación de tubería de acueducto de diámetro mayor o igual a 3", y se evidencia la articipación en un 33% de ANCOR en la mencionada empresa.

Sin embargo, la documentación aportada no permite establecer la fecha de suscripción del contrato v/o de la última adición en dinero al contrato, lo cual es necesario para realizar la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de acuerdo a la Adenda No. 1 de los Términos de Referencia que establece en el numeral "1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. C. Conversión a salarios mínimo mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato (adición en dinera), cuando a ello hubiere lugar." - Por lo tanto, la documentación aportada no permite acreditar el requerimiento particular establecido en los términos de referencia que señala: "a. Los contratos aportados deberán sumar, en su onjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

Por lo anterior, el proponente deberá allegar la documentación que permita acreditar el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia.

Se adjunta contrato de obra (3 folios) suscrito entre José M. Jiménez Blázquez de la Sociedad Pública de Medio mbiente de Castilla y León S.A. y José Ramón Bermejo de UTE MEDINA, donde se verifica que la fecha de suscripc ue el 26 de septiembre del 2011.

## Observaciones:

Observaciones Subsanación:

Contrato 2

Cumple:

OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA AL POLIGONO INDUSTRIAL DE MAGAZ DESDE EL RIO PISUERGA SITUADAS EN EL TERMINO DE MAGAZ DE PISUERGA, PROVINCIA DE PALENCIA

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Tipo de Proponente

Día	Mes	Año
7	4	2008
\$ -		
\$ -		

INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ACUEDUCTO

A folios 29 al 32 se adjunta certificación expedida por el Director Técnico de Infraestructuras y Obras de ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León S.A. y el Director de las Obras para ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León S.A., el 28 de febrero del 2013, mediante la cual se certifica la instalación de 3.758,29 ml de tubería de acueducto de diámetro mayor o igual a 3"

rtificación aportada por el proponente a folio No. 30, indica que quien ejecutó el contrato fue la firma BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., sin embargo, en la información aportada no es posible verificar que esta firma naga parte del CONSORCIO ABR ARACATACA 2015

Adicionalmente, la documentación aportada no permite establecer la fecha de suscripción y/o última adición en dinero del contrato, lo cual es necesario para realizar la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de acuerdo a lo establecido en el numeral 1,1, Adenda No. 1 de los Términos de Referencia que en su tenor literal indica: "1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. C. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción del contrato (adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar." Por lo tanto, los contratos aportados no permiten acreditar el requerimiento particular establecido en los términos de referencia que señalan: "a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, xpresado en SMMLV.'

En este orden de ideas, el proponente deberá allegar la documentación que permita acreditar el lleno de requisitos stablecidos en los términos de referencia

Se adjunta contrato de ejecución de las obras (5 folios) suscrito entre Salvador Molina Marín de GESTURCAL S.A. y Juan Carlos Rodríguez Martín de BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., donde se verifica que la fecha de suscripción fue el día 7 de abril de 2008. Sin embargo, la documentación presentada no permite constatar que BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. haga parte del CONSORCIO ABR ARACATACA 2015, debido a que el documento adjuntado expedido por el Representante Legal de ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA el 24 de agosto del 2015, es un documento un documento aclaratorio emitido por el mismo proponente y se necesita un documento oficial expedido por una entidad competente, por lo que no es posible tenerlo en cuenta para validar la fusión de las mpresas. Por lo tanto, el presente contrato no será tenido en cuenta

# Observaciones Subsanación:









Contrato 3 Objeto

Observaciones:

OBRAS VILLAQUILAMBRE ABASTECIMIENTO COMARCAI

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Día		Mes	Año
28		5	2007
\$	-		
\$	-		

NSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ACUEDUCTO

A folios 33 al 37 se adjunta certificación expedida por la Jefe de la Sección de Infraestructura Ambiental de la Junta de Castilla y León y el Director de las Obras del Servicio de Abastecimiento de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el 16 de abril del 2013, mediante la cual se certifica la instalación de 23.276 ml de tubería de acueducto de diámetro mayor o igual a 3".

La certificación aportada por el proponente a folio No. 34, indica que quien ejecutó el contrato fue la firma BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., sin embargo, en la información aportada no es posible verificar que esta firma haga parte del CONSORCIO ABR ARACATACA 2015.

Adicionalmente, la documentación aportada no permite establecer la fecha de suscripción y/o última adición en dinero del contrato, lo cual es necesario para realizar la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de acuerdo a lo establecido en el numeral 1,1.Adenda No. 1 de los Términos de Referencia que en su tenor literal indica: "1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. C. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente paro lo fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato vigente paro la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar." Por lo tanto, los contratos aportados no permiten acreditar el requerimiento particular establecido en los términos de referencia que señalan: "a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV." En este orden de ideas, el proponente deberá allegar la documentación que permita acreditar el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia.

Se adjunta contrato de ejecución de las obras (5 folios) suscrito entre Salvador Molina Marín de GESTURCAL S.A. y Juan Carlos Rodríguez Martín de BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., donde se verifica que la fecha de suscripción fue el día 7 de abril de 2008. Sin embargo, la documentación presentada no permite constatar que BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. haga parte del CONSORCIO ABR ARACATACA 2015, debido a que el documento adjuntado expedido por el Representante Legal de ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA el 24 de agosto del 2015, es un documento un documento aclaratorio emitido por el mismo proponente y se necesita un documento oficial expedido por una entidad competente, por lo que no es posible tenerlo en cuenta para validar la fusión de las

Observaciones Subsanación:

Cumple: NO

Observacion General: Con el Contrato 1 el Proponente cumple con los requerimientos técnicos según los Términos de Referencia.

npresas. Por lo tanto, el presente contrato no será tenido en cuenta









## Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CO

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-147-2015
Objeto	"OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA"
Fecha de diligenciamiento	04/09/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO ARACATACA
Integrantes y % de Participación:	CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S (50%) Y LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS (50%)
Representante Legal:	ALFREDO A. CRUZ MACIAS

### 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE UDIBIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO (10) (10) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera imultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: Se verificará que el proponente	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
acredite experiencia específica  en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS  EN POLIVINILO DE CLORURO  (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN  CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O  HIERRO STER REFORZADO CON  FIBRA DE VIDRIO (GRP),  POLIETILEND DE ALTA DENSIDAD-	1	a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SI
(PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:	2	b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP), polieiteno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con un diámetro igual o superior a 3".	SÍ

Presupuesto Estimado:

5.258.518.535 Pesos 8.161 SMMLV

LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS (80%)

Instalación de tubería estándar HD 700 mm (10433.03 m)

Contrato 1 Objeto

INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE VENTOSA Y PURGAPARA LA CONDUCCIÓN DE ARIONA-TURBACO, LA CONDUCCIÓN AL TANQUE ALTAMIRA(TURBACO) Y LA ADUCCIÓN CORRALITO - PLANTA DE TRATAMIENTO EN ARJONA

		Día	Mes	Año
Fecha suscripción del contrato		23	4	2007
Fecha de la ultima adición				
Valor (pesos):	\$	1.963.724.688,70		
Valor (SMMLV)	\$	4.527,84		
Tino do Propopopto:	Derco	na Natural		

Porcentaie de Participación en el contrato referido:

Instalación de tubería estándar HD 600 mm (12444,26 m) Instalación de tubería estándar HD 350 mm (3300 m) Actividades asociadas

> A Folios 68 a 73 el Proponente adjunta certificación del Contrato de obra civil No. COC-ACU-01-BM-2007 "suscritc entre ACUALCO S.A. E.S.P Y LA UNION TEMPORAL REDES DEL CARIBE, y certificado por ALFONSO DEL CRISTC HILSACA ELJADUE, Representante Legal ACUALCO S.A. E.S.P. donde se ev satisfacción dentro de los requerimientos contractuales establecidos.

DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN APORTADA SE CONSTATA QUE EL CONTRATO TUVO ADICIONES. SI DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN AFONTADA SE CONSTATA QUE EL CONTRATO TOVA DELICIONES, SIN EMBARGO, EN LA MISMA NO ES POSIBLE EVIDENCIAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA ADICIÓN DEL CONTRATO, POR LO TANTO NO ES POSIBLE REALIZAR EL CÁLCULO EN SMMLY DEL VALOR DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDO EN EL LITERAL C, DEL NUMERAL 1,1 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. QUE ESTABLECEN: 1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. "C. CONVERSIÓN A SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) DE ACUERDO CON EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO COLOMBIANO VIGENTE PARA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL CONTRATO (ADICIÓN EN DINERO). CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR."

> EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA EN VALOR DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. EN TAL SENTIDO. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAP DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR EL LLENO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DI De acuerdo a la subsanación presentada por el Consorcio Aracataca, el 4 de septiembre de 2015, en la misma n

De auterio a la subaniation presentiata por el criorico de la delición presupuestal, sin embargo se tiene tiene cuenta el Contrata. No. COC-ACU-01-BM-2007 donde se evidencia la fecha de succripción del contrato 23 de abril de 2007 y se se deja la salvedad que el valor a tener en cuenta para este cálculo es el valor contratado \$ 2.454.655.861 (DOS MIII CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA ' UN PESOS). De esta manera se cumple la acreditación requerida en los TDR.

1 de 2





PERSONA NATURA





Contrato 2

Obieto

CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTRAIAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO NORORIENTAL

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Actividades asociadas

2006 1.434.849.485,60

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

UIS FERNANDO MESA BALLESTEROS (80%)

nstalación tubería de acueducto PVC diámetro 4" ( 2125,60 m) nstalación tubería de acueducto PVC diámetro 6" (1146.50.60 m Instalación tubería de acueducto PVC diámetro 0 (1140,30,0011) Instalación tubería de acueducto PVC diámetro 8" (929 m) Instalación tubería de acueducto PVC RDE 21 diámetro 12" (627,90 m)

Instalación tubería de acueducto PVC RDE 26 diámetro 12" (689,30 m)

A Folios 75 a 83 el Proponente adjunta certificación del Contrato No. 1-01-25400-089-2006, expedida por el Directo de Contratación y compras de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, suscrito con la UNIÓ TEMPORAL NORORIENTAL, donde se evidencia que según el informe de interventoría contenido en el acta di Entrega y Recibo Final respectivo, se deja constancia que los datos objeto del contato fueron recibidos a entei atisfacción.

Cumple:

Obieto

Observaciones

RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ZONA SUR OCCIDENTAL DE SANTA EE DE BOGOTÁ D.C.

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos):

Valor (SMMLV)
Tipo de Proponente: Porcentaje de Participación en el contrato referido:

ANDO MESA BALLESTEROS (100 %

1.500.121.815,00

nstalación de tubería PVC, RDE26 diámetro 3" (1000,90 m) nstalación de tubería PVC, RDE26 diámetro 4" (15161,70 m) nstalación de tubería PVC, RDE26 diámetro 6" (5962,72 m) nstalación de tubería PVC, RDE26 diámetro 8" (1095,57 m)

A Folios 85 a 91 el Proponente adjunta certificación del Contrato de obra No. 1-01-8500-178-1999 "suscrito ent Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, y LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS, y certificado por l Directora de Licitaciones y Contratación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. donde s evidencia que según informe de interventoría contenido en el acta de liquidación, se deja constancia que ontrato fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada

DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN APORTADA SE CONSTATA QUE EL CONTRATO TUVO ADICIONES, SII EMBARGO. EN LA MISMA NO ES POSIBLE EVIDENCIAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA ADICIÓN DE CONTRATO, POR LO TANTO NO ES POSIBLE REALIZAR EL CÁLCULO EN SMMLV DEL AUGR DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDO EN EL LITERAL C, DEL NUMERAL 1,1 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE ESTABLECEN: 1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. "C. CONVERSIÓN A SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) DE ACUERDO CON EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO COLOMBIANO VIGENTE PARA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. Y/O LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL CONTRATO (ADICIÓN EN DINERO), CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA EN VALOR DE ACUERDO A LO: REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. EN TAL SENTIDO, EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAI DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR EL LLENO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS D

Observaciones de Subsananción:

BEEFFENCIA De conformidad con el contrato de obra No. 1-01-8500-178-1999 aportado en la subsanación, se evidencia que la fecha de suscripción de la primera modificación por medio de la cual se realizó adición en dicnero al contrato fue e 25 de enero de 2000 y se toma dicha fecha como base para el cáculo de los SMMLV requeridos en los TDR, con cual cumple con el requisito de acreditación.

Cumple:

bservacion General:

DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN APORTADA EN LOS TRES CONTRATOS Y LAS SUBSANACIONES, EL PROPONENTE SI CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN EN LA SUMATORIA DE LOS TRES CONTRATOS APORTADOS CON LA CANTIDAD DE LONGITUD INSTALADA Y LOS RANGO DE DIÁMETROS A INSTALAR. DE ACUERDO A LOS TDR Y LOS SMMLV REQUERIDOS EN LOS TDR.









## Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CO

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-147-2015
Objeto	"OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA"
Fecha de diligenciamiento	04/09/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO ARACATACA
Integrantes y % de Participación:	CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S (50%) Y LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS (50%)
Representante Legal:	ALFREDO A. CRUZ MACIAS

### 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE UDIBIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO (10) (10) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera imultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: Se verificará que el proponente	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
acredite experiencia específica  en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS  EN POLIVINILO DE CLORURO  (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN  CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O  HIERRO STER REFORZADO CON  FIBRA DE VIDRIO (GRP),  POLIETILEND DE ALTA DENSIDAD-	1	a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SI
(PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:	2	b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP), polieiteno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con un diámetro igual o superior a 3".	SÍ

Presupuesto Estimado:

5.258.518.535 Pesos 8.161 SMMLV

LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS (80%)

Instalación de tubería estándar HD 700 mm (10433.03 m)

Contrato 1 Objeto

INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE VENTOSA Y PURGAPARA LA CONDUCCIÓN DE ARIONA-TURBACO, LA CONDUCCIÓN AL TANQUE ALTAMIRA(TURBACO) Y LA ADUCCIÓN CORRALITO - PLANTA DE TRATAMIENTO EN ARJONA

		Día	Mes	Año
Fecha suscripción del contrato		23	4	2007
Fecha de la ultima adición				
Valor (pesos):	\$	1.963.724.688,70		
Valor (SMMLV)	\$	4.527,84		
Tino do Propopopto:	Derco	na Natural		

Porcentaie de Participación en el contrato referido:

Instalación de tubería estándar HD 600 mm (12444,26 m) Instalación de tubería estándar HD 350 mm (3300 m) Actividades asociadas

> A Folios 68 a 73 el Proponente adjunta certificación del Contrato de obra civil No. COC-ACU-01-BM-2007 "suscritc entre ACUALCO S.A. E.S.P Y LA UNION TEMPORAL REDES DEL CARIBE, y certificado por ALFONSO DEL CRISTC HILSACA ELJADUE, Representante Legal ACUALCO S.A. E.S.P. donde se ev satisfacción dentro de los requerimientos contractuales establecidos.

DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN APORTADA SE CONSTATA QUE EL CONTRATO TUVO ADICIONES. SI DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN AFONTADA SE CONSTATA QUE EL CONTRATO TOVA DELICIONES, SIN EMBARGO, EN LA MISMA NO ES POSIBLE EVIDENCIAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA ADICIÓN DEL CONTRATO, POR LO TANTO NO ES POSIBLE REALIZAR EL CÁLCULO EN SMMLY DEL VALOR DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDO EN EL LITERAL C, DEL NUMERAL 1,1 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. QUE ESTABLECEN: 1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. "C. CONVERSIÓN A SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) DE ACUERDO CON EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO COLOMBIANO VIGENTE PARA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL CONTRATO (ADICIÓN EN DINERO). CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR."

> EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA EN VALOR DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. EN TAL SENTIDO. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAP DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR EL LLENO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DI De acuerdo a la subsanación presentada por el Consorcio Aracataca, el 4 de septiembre de 2015, en la misma n

De auterio a la subaniation presentiata por el criorico de la delición presupuestal, sin embargo se tiene tiene cuenta el Contrata. No. COC-ACU-01-BM-2007 donde se evidencia la fecha de succripción del contrato 23 de abril de 2007 y se se deja la salvedad que el valor a tener en cuenta para este cálculo es el valor contratado \$ 2.454.655.861 (DOS MIII CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA ' UN PESOS). De esta manera se cumple la acreditación requerida en los TDR.

1 de 2





PERSONA NATURA





Contrato 2

Obieto

CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTRAIAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO NORORIENTAL

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Actividades asociadas

2006 1.434.849.485,60

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

UIS FERNANDO MESA BALLESTEROS (80%)

nstalación tubería de acueducto PVC diámetro 4" ( 2125,60 m) nstalación tubería de acueducto PVC diámetro 6" (1146.50.60 m Instalación tubería de acueducto PVC diámetro 0 (1140,30,0011) Instalación tubería de acueducto PVC diámetro 8" (929 m) Instalación tubería de acueducto PVC RDE 21 diámetro 12" (627,90 m)

Instalación tubería de acueducto PVC RDE 26 diámetro 12" (689,30 m)

A Folios 75 a 83 el Proponente adjunta certificación del Contrato No. 1-01-25400-089-2006, expedida por el Directo de Contratación y compras de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, suscrito con la UNIÓ TEMPORAL NORORIENTAL, donde se evidencia que según el informe de interventoría contenido en el acta di Entrega y Recibo Final respectivo, se deja constancia que los datos objeto del contato fueron recibidos a entei atisfacción.

Cumple:

Obieto

Observaciones

RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ZONA SUR OCCIDENTAL DE SANTA EE DE BOGOTÁ D.C.

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos):

Valor (SMMLV)
Tipo de Proponente: Porcentaje de Participación en el contrato referido:

ANDO MESA BALLESTEROS (100 %

1.500.121.815,00

nstalación de tubería PVC, RDE26 diámetro 3" (1000,90 m) nstalación de tubería PVC, RDE26 diámetro 4" (15161,70 m) nstalación de tubería PVC, RDE26 diámetro 6" (5962,72 m) nstalación de tubería PVC, RDE26 diámetro 8" (1095,57 m)

A Folios 85 a 91 el Proponente adjunta certificación del Contrato de obra No. 1-01-8500-178-1999 "suscrito ent Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, y LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS, y certificado por l Directora de Licitaciones y Contratación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. donde s evidencia que según informe de interventoría contenido en el acta de liquidación, se deja constancia que ontrato fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada

DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN APORTADA SE CONSTATA QUE EL CONTRATO TUVO ADICIONES, SII EMBARGO. EN LA MISMA NO ES POSIBLE EVIDENCIAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA ADICIÓN DE CONTRATO, POR LO TANTO NO ES POSIBLE REALIZAR EL CÁLCULO EN SMMLV DEL AUGR DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDO EN EL LITERAL C, DEL NUMERAL 1,1 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE ESTABLECEN: 1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. "C. CONVERSIÓN A SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) DE ACUERDO CON EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO COLOMBIANO VIGENTE PARA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. Y/O LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL CONTRATO (ADICIÓN EN DINERO), CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA EN VALOR DE ACUERDO A LO: REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. EN TAL SENTIDO, EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAI DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR EL LLENO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS D

Observaciones de Subsananción:

BEEFFENCIA De conformidad con el contrato de obra No. 1-01-8500-178-1999 aportado en la subsanación, se evidencia que la fecha de suscripción de la primera modificación por medio de la cual se realizó adición en dicnero al contrato fue e 25 de enero de 2000 y se toma dicha fecha como base para el cáculo de los SMMLV requeridos en los TDR, con cual cumple con el requisito de acreditación.

Cumple:

bservacion General:

DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN APORTADA EN LOS TRES CONTRATOS Y LAS SUBSANACIONES, EL PROPONENTE SI CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN EN LA SUMATORIA DE LOS TRES CONTRATOS APORTADOS CON LA CANTIDAD DE LONGITUD INSTALADA Y LOS RANGO DE DIÁMETROS A INSTALAR. DE ACUERDO A LOS TDR Y LOS SMMLV REQUERIDOS EN LOS TDR.









# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - VILLA HERNANDEZ & CIA SAS

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-147-2015		
Objeto	"OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA"		
Fecha de diligenciamiento	08/09/2015		
Tipo de Proponente:	Persona Juridica		
Proponente:	VILLA HERNANDEZ & CIA SAS		
Integrantes y % de Participación:	VILLA HERNANDEZ & CIA SAS - 100%		
Representante Legal:	Juan Pablo Pretelt Villa		

# 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en I**NSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE** CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO	1	a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	Si
(GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:		b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP), polietileno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con un diámetro igual o superior a 3".	Si

Presupuesto Estimado:

\$ 5.258.518.535	Pesos
\$ 8.161	SMMLV

# Contrato 1

Fecha suscripción del contrato v/o Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas:

Rehabilitación de las redes zona norte de Santa Fé de Bogotá

Día	Mes	Año
11	9	1998
\$ 3.606.465.558,48		
17.693,84		

60% Rehabilitación de las redes de acueducto

A folio 50 a 61 se presenta certificado emtido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP treaves de la Directora de Licitaciones y Contratación, donde se evidencia que el proponente (VILLA HERNANDEZ & CIA SA) ejecuto el proyecto con una participación del 60%. Se anexa acta de constitución del consorcio y cantidades de obra en la cual se puede evidenciar tuberia en PVC igual o superior de 3" con una longitud total de 122.588 ml

De Conformidad Con La Información Aportada Se Constata Que El Contrato Tuvo Adiciones, Sin Embargo, En La Misma No Es Posible Evidenciar La Fecha De Suscripción De La Última Adición Del Contrato, Por Lo Tanto No Es Posible Realizar El Cálculo En Smmlv Del Valor Del Contrato, De Conformidad Con Lo Establecido En El Literal C, Del Numeral 1,1 De Los Términos De Referencia Que Establecen: 1.1 Reglas Para La Acreditación De La Experiencia Específica Del Proponente: C. Conversión A Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (Smmly) De Acuerdo Con El Valor Del Salario Mínimo Colombiano Vigente Para La Fecha De Suscripción Del Contrato Y/O La Fecha De Suscripción De La Última Modificación Al Contrato (Adición En Dinero), Cuando A Ello Hubiere Lugar.'

Por Lo Anterior, Este Contrato No Se Tiene En Cuenta Para La Condición Particular Del Valor

EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA EN VALOR DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Según documentación enviada bajo radicado No. 0215114578000 del día viernes, 04 de septiembre de 2015, se evidencian las subsanaciones solicitadas ya que se presenta los Otros Si al contrato y en el otro Si No. 2 se evidencia adición en dinero, la cual fue suscrita el día 11 de septiembre de 1998. Por lo cual se subsana la observación realizada

Subsanación:

Observaciones:

Cumple:









### Contrato 2 Objeto

Rehabilitación de las redes zona sur de Santa Fé de Bogotá

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Día		Mes	Año
	11	9	1998
\$	3.549.011.071,80		
	17.411,96		

Consorcio

Rehabilitación de las redes de acueducto

A folio 63 a 76 se presenta certificado emtido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP a traves de la Directora de Licitaciones y Contratación, donde se evidencia que el proponente (VILLA HERNANDEZ & CIA SAS) ejecutó el proyecto con una participación del 60%. Se anexa acta de constitución del consorcio y cantidades de obra en la cual se puede evidenciar tuberia de PVC igual o superior a 3" con una longitud total de 126.851,55 ml.

De Conformidad Con La Información Aportada Se Constata Que El Contrato Tuvo Adiciones, Sin Embargo, En La Misma No Es Posible Evidenciar La Fecha De Suscripción De La Última Adición Del Contrato, Por Lo Tanto No Es Posible Realizar El Cálculo En Smmlv Del Valor Del Contrato, De Conformidad Con Lo Establecido En El Literal C, Del Numeral 1,1 De Los Términos De Referencia Que Establecen: 1.1 Reglos Para La Acreditación De La Experiencia Específica Del Proponente: C. Conversión A Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (Smmlv) De Acuerdo Con El Valor Del Salario Mínimo Colombiano Vigente Para La Fecha De Suscripción Del Contrato Y/O La Fecha De Suscripción Del La Última Modificación Al Contrato (Adición En Dinero), Cuando A Ello Hubiere Lugar."

Por Lo Anterior, Este Contrato No Se Tiene En Cuenta Para La Condición Particular Del Valor.

EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA EN VALOR DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Según documentación enviada bajo radicado No. 0215114578000 del día viernes, 04 de septiembre de 2015, se evidencian las subsanaciones solicitadas ya que se presenta los Otros Si al contrato y en el otro Si No. 3 se evidencia adición en dinero, la cual fue suscrita el día 11 de septiembre de 1998. Por lo cual se subsana la observación realizada.

Observaciones:

Subsanación:

Cumple: Si

cumple.	31
Observacion General:	Los contratos "Rehabilitación de las redes zona norte de Santa Fé de Bogotá" y "Rehabilitación de las redes zona sur de Santa Fé de Bogotá" De Conformidad Con La Información Aportada Se Constata Que El Contrato Tuvo Adiciones, Sin Embargo, En La Misma No Es Posible Evidenciar La Fecha De Suscripción De La Última Adición Del Contrato, Por Lo Tanto No Es Posible Realizar El Cálculo En Smmlv Del Valor Del Contrato, De Conformidad Con Lo Establecido En El Literal C, Del Numeral 1,1 De Los Términos De Referencia Que Establecen: 1.1 Reglas Para La Acreditación De La Experiencia Específica Del Proponente C. Conversión A Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (Smmlv) De Acuerdo Con El Valor Del Salario Mínimo Colombiano Vigente Para La Fecha De Suscripción Del Contrato Y/O La Fecha De Suscripción De La Última Modificación Al Contrato (Adición En Dinero), Cuando A Ello Hubiere Lugar."  Por Lo Anterior, Este Contrato No Se Tiene En Cuenta Para La Condición Particular Del Valor.  EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA EN VALOR DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DOCUEMTNACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR EL LLENO DE
Subsanación:	REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.  Según documentación enviada bajo radicado No. 0215114578000 del día viernes, 04 de septiembre de 2015, se evidencian las subsanaciones solicitadas ya que se presenta los Otros Si a los contrados donde se puede verificar la fecha de las adiciones. Por lo cual se subsana la observación realizada.









#### Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CO

"OBRAS DE OPTIMIZACION DEL PLAN DE GESTION POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA" Obieto Fecha de diligenciamiento 7/09/2015 Tipo de Proponente Proponente: CMIJ INGENIEROS LTDA 30%
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA V&G SAS 25% Integrantes y % de MARAN LTDA 37,5% LUZ FABIOLA TRIVIÑO PINZON 7,5% Representante Legal:

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURC (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) POLIETIENO DE ALTA DENISIDA (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución de MINIMO UNO (QI) Y MAXIMO TRES (03 CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: Se verificará que el proponente	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO STER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), PARA ACUEDUCTO con la ejecución ACUEDUCTO con la ejecución	1	a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SI
de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:	2	b) La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto con o sin cilindro de acero (CCP) y/o hierro dúctil (HD) y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP), polietileno de alta densidad (PEAD), para acueducto, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 15.000 metros, con un diámetro igual o superior a 3".	SI

Presupuesto Estimado: 5.258.518.535 Pesos 8.161 SMMLV

Contrato 1

Renovacion de redes locales de acueducto del sector hidraulico 11 en los barrios Asuncion y Ortezal de la zona 3 del Acueducto de Bogota

Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV) 2.360.975.225,25 Tipo de Proponente Consorcio CONSORCIO TECNOZANJAS CONSORCIO TECNOZANIAS 3 CMIJ INGENIEROS LTDA. 75% INCSAS LTDA INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS 8% LUZ FABIOLA TRIVIÑO PINZON 2%

Porcentaje de Participación en el contrato referido: -INNOVACION 15% Actividades asociadas:

Folio 144-146, presenta copia de la certificacion del contrato de obra No. 1-01-33100-0826-2011 suscrita por interventor del contrato, la supervisora y el Director del Area de la EAAB.

a información aportada a Folio 144 no es legible, por lo tanto no es posible verificar las cantidades ejecutadas dentro del contrato, se requiere copia clara del documento.

De conformidad con la información aportada se constata que el contrato tuyo adiciones, sin embargo, en la misma, no ve cumiurimidat cun la minormación aportada se constata que el contrato tuvo aciciones, sin embargo, en la misma no se posible evidencia la fecha de sucripción de la última adición del contrato, por lo tanto no es posible realizar el calculo en SMMLV del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal c, del numeral 1.1 del los ferminos de referencia que establecen: "1.1 REGIAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al ontrato (adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar.

or lo anterior, este contrato no se tiene en cuenta para la condición particular del valor.

así las cosas, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisitos El proponente presento Certificación de Interventoria donde son legibles las cantidades de obra ejecutadas y se

erifica que se instalaron 10.205,2 ml de Tuberia de diametro igual o mayor a 3". Adicionalmente presento el Acta de Liquidacion del contrato de obra 1-01-33100-0826-2011 , en el cual se evidencia vaciones subsanación: rate de management e l'acta de Lagrandación de l'oritata de *tota à 1919 300 000 001* ; en el contra que el Contrato no fue objeto de adiciones. También presento acta de entrega y recibo final del contrato, documento consorcial y copia del contrato









Cumple: Contrato 2 Objeto Obras de reposición y renovación de redes de acueducto en hierro fundido, galvanizado, o asbesto cemento por tuberías plasticas de PVC O Polietileno, incluye algunas obras de hierro acerado o ductil de los barrios gorgonzola, ejido, primero de mayo, autopista sur en la zona 3 del Mes Año Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): 5.885.211.668,00 Valor (SMMLV) 2.605.65 Tipo de Propor CONSORCIO TECNOZANJAS 2 CMU Ingenieros distribuidores asociados LTDA - 12% NCSAS LTDA ingenieros civiles y sanitarios asociados - 12% Luz fabiola triviño pinzón - 10% omercializadora de agua aire medio ambiente S.A. E.S.P. AGAMA S.A. E.S.P - 33% Porcentaje de Participación en el contrato referido: Treltec ingeniería LTDA - 33% Actividades asociadas: nstalacion de Tuberia Folio 147 al 160 se adjunta copia del certificado del contrato de obra N. 1-01-33100-808-2008 con sus respectiva cantidades de obra. Sin embargo, en dicha certificación no se evidencia la unidad de medida de las cantidades d opbra ejecutada, así mismo dicho documento no se encuentra suscrito. De conformidad con la información aportada se constata que el contrato tuvo adiciones, sin embargo, en la misma n oe coniominada con la miorinación aportada se consider que el contrato, uno distribución si ne inualigo, en la misma no se posible evidiación la fecha de suscripción de la última adición del contrato, por lo tanto no es posible realizar el calculo en SMMLV del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal c, del numeral 1,1 del los Terminos de referencia que establecen:

".1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE C. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación a contrato (adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar." Por lo anterior, este contrato no se tiene en cuenta para la condición particular del valor ssí las cosas, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisito. stablecidos en los Términos de Referecia. estanierinos en los Terminos de Referecia. El proponente presento copia del Acta de Liquidacion del contrato de obra N. 1-01-33100-808-2008, copia del ontrato y documento consorcial. Adicionalmente presento la documentación de la adición No.2 del contrato suscrita aciones subsanación: el 28/10/2009. ambien presento el Anexo de Acta de Pago Parcial donde se pueden evidenciar las cantidades ejecutadas y la nstalacion de tuberia para acueducto por Contrato 3 Renovación de redes de acueducto en el área de covertura de la empresa Día Mes Fecha suscripción del contrato Fecha de la ultima adición Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Propon 2.445.732.747.00 3.683,33 Temporal UNIÓN TEMPORAL SIGLO XXI NCSAS LTDA INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS - 50% CMIJ INGENIEROS DISTRIBUIDORES ASOCIADOS LTDA - 25% Porcentaje de Participación en el contrato referido: LUZ FABIOLA TRIVIÑO PINZÓN - 25% Actividades asociadas: A folio 161 y 162 se presenta copia del certificado del contrato de obra N. 1-01-8500-088-2002, suscrito por el directo a loi not y 102 se presenta cupa de retinitado de troi nativa de curia n'. <u>101-30-300-300-2002, stoctino por e</u> infection diámetros mayores o iguales a 3º por una longitud de 25.028,95 ml. A folio 163 al 164, se presenta copia del acta de entrega y recibo final suscrita por el contratista y el interventor de la obra. A folio 165 al 167, se presenta copia del documento de conformación de la unión temporal A folio 168 se presenta copia del listado de cantidades de obra y precios unitarios de la adición del contrato A folio 169 al 170, se presenta el listado de las cantidades de obra ejecutadas anexo al acta de liquidación final. A folio 171 al 180, se presenta el listado de las cantidades de obra ejecutadas. De conformidad con la información aportada se constata que el contrato tuvo adiciones, sin embargo, en la misma no es posible evidenciar la fecha de suscripción de la última adición del contrato, por lo tanto no es posible realizar el calculo en SMMLV del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal c, del numeral 1,1 del los Observaciones erminos de referencia que establecen: " 1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE C. Conversión a solarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerda con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato (adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar." Así las cosas, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisitos

Observacion General:	El proponente cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

El proponente presenta copia del certificado del contrato de obra N. 1-01-8500-088-2002, suscrito por el director de nterventoria de Aguas Kpital S.A. Tambien presenta el Acta de Entrega y Recibo Final , copia de las modificaciones al contrato donde se verifica que la ultima fue suscrita el 06/02/2004